DISEÑAR SENDOS PLANES DE ACCIÓN PARA LOS SECTORES DE NUEVA ESPERANZA DE RAFAEL URIBE URIBE Y ALTOS DE LA ESTANCIA EN CIUDAD BOLÍVAR

CONTRATO No.

SDA–CM–2017–SECOP II–E–0003 (32017)

GE – 417

PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO DEL SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR.

Bogotá D.C., Septiembre de 2018

CONTROL DE CAMBIOS

ENTREGA DE INFORMES	ENTIDAD	Unidades
Original	GEOCING SAS	1

CAMBIOS REALIZADOS

Versión	Cambios realizados respecto a la versión anterior	Fecha
7	Se ajustaron las observaciones realizadas por los profesionales de la SDA enviadas en el correo electrónico y oficios.	24/08/18

APROBACIÓN CAMBIOS

Versión	Realizó	Revisó	Aprobó	Observaciones	Fecha
7	JVR	HBC	JMM	Versión 7	24/08/2018

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 9
2 OBJETIVOS DEL PROYECTO 10
2.1 OBJETIVO GENERAL. 10
2.2 OBJETIVOS Específicos 10
3 DEFINICIONES 11
4 MARCO NORMATIVO 12
4.1 FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL 12
4.2 NORMATIVIDAD APLICABLE EXPEDIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL 13
4.3 NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR DISTRITO CAPITAL 15
4.4 VACÍOS INSTITUCIONALES ACTUALES 18
4.5 ANÁLISIS DE ASPECTOS NORMATIVOS 21
5 LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA 23
6 METODOLOGÍA UTILIZADA 24
6.1 ETAPA 1. 24
6.1.1 Planeación de actividades 24
6.2 ETAPA 2. 25
6.2.1 Recopilación y análisis de la información existente 27
6.3 ETAPA 3 30
6.3.1 Definición de planes de acción estratégica 30
6.3.2 Visión estratégica 30
6.3.3 Identificación de las líneas estratégicas y prioridades de actuación 30
6.3.4 Evaluación de impacto y seguimiento 31
7 PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES 32
8 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA 34
8.1 HERRAMIENTAS DESARROLLADAS 34
8.2 VISITAS DE CAMPO 35
8.3 RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE 36

8.3.1 Análisis de la Información 37
8.4 PERFIL AMBIENTAL 37
8.4.1 Clima 37
8.4.2 Geología y geomorfología 37
8.4.3 Suelos 38
8.4.4 Hidrografía 39
8.4.5 Hidrología 39
8.4.6 Hidrogeología 40
8.4.7 Cobertura vegetal 41
8.4.8 Fauna 42
8.4.9 Caracterización socioeconómica 43
8.4.10 Priorización de problemas y conflictos 45
8.4.11 Análisis y evaluación de conflictos 49
9 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES, PARA LA VISIÓN ESTRATÉGICA. 52
10 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL SECTOR DE ALTOS DE LA ESTANCIA, LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR. 53
10.1 Análisis de la Estructura Actual de la SDA 54
10.1.1 Misión 54
10.1.2 Visión 55
10.1.3 Estructura Actual de La Secretaria Distrital del Ambiente 55
10.1.4 Sistema Integrado de Gestión de la SDA 56
10.1.5 Identificación de los Procesos Involucrados en el Desarrollo de los PAE para los sectores declarados como Zona de Alto Riesgo No Mitigable .. 57
10.1.6 Misión Estratégica de los Planes de Acción para la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable. 58
10.2 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS QUE AFECTAN EL SECTOR 60
10.2.1 Debilidades de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Altos de la Estancia. 60
10.2.2 Fortalezas de la Gestión Ambiental en las Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Altos de la Estancia. 60
10.2.3 Matriz Perfil Capacidad Institucional – PCI 62

10.2.4 Amenazas de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Altos de la Estancia. 65

10.2.5 Oportunidades de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Altos de la Estancia. 65

10.2.6 Matriz Perfil de Oportunidades y Amenazas en el Medio - POAM . 71

10.2.7 Matriz Debilidades, Oportunidades, Fortalezas Amenazas – DOFA 73

11 PAE 77

11.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO PARA EL SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA 77

11.1.1 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO 77

11.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA 78

12 VISIÓN ESTRATÉGICA 78

13 MODELO ADMINISTRATIVO – ALTOS DE LA ESTANCIA 80

13.1 PROCESO PARA LA RECEPCIÓN ACTUAL DE LOS PREDIOS DEL SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA 85

13.1.1 Recepción de Los Predios por parte de la SDA 85

13.2 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS PREDIOS 85

13.2.1 ACTIVIDADES PREVIAS 86

13.2.2 CUSTODIA DEL ÁREA ALTOS DE LA ESTANCIA 86

13.2.3 MANEJO Y CUSTODIA DE LOS PREDIOS RECIBIDOS 87

13.3 PROPUESTA DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS 88

13.3.1 Modalidades de la acción administrativa 90

13.3.2 Alternativas para implementar un modelo de administración para los sectores declarados en alto riesgo no mitigable 93

13.3.3 Descripción del Modelo de Gestión 96

13.3.4 Recepción del Predio por parte de la SDA 96

13.3.5 Manejo y custodia de Predios 97

13.3.6 Herramienta para la inversión de Recursos 99

13.4 ORGANIGRAMA Y FUNCIONES 104

13.4.1 Integración Interinstitucional de los Actores Gubernamentales 104

14 LINEAS ESTRATÉGICAS 107
14.1 LÍNEA ESTRATEGIA DE GOBERNABILIDAD 107
14.2 LÍNEA ESTRATÉGICA DE GESTIÓN DEL RIESGO 111
14.3 LÍNEA ESTRATÉGICA GESTIÓN AMBIENTAL 117
14.4 LÍNEA ESTRATÉGICA DE SANEAMIENTO PREDIAL, REASENTAMIENTO Y ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO 123
14.5 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE 130
15 DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y PAISAJÍSTICOS 134
16 PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE 141
17 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 148
18 BIBLIOGRAFÍA 149

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Cuadro resumen de brechas institucionales 21
Tabla 2. Formato de registro y revisión de documentos 27
Tabla 3. Criterios de valoración de la información 29
Tabla 4. Criterios de valoración Cualitativa. 29
Tabla 5. Características de algunos sectores de Altos de La Estancia. 39
Tabla 6. Características morfométricas de las microcuencas del sector. 40
Tabla 7. Caudales de los cuerpos hídricos presentes en el sector. 40
Tabla 8. Área de barrios sector Altos de la Estancia 44
Tabla 9. Matriz priorización de problemas y conflictos. 45
Tabla 10 Determinación de problemas y conflictos en el sector Altos de la Estancia, localidad Ciudad Bolívar. 46
Tabla 11 Resultados de priorización de problemas y conflictos identificados en el sector Altos de la Estancia, localidad Ciudad Bolívar 47
Tabla 12 Priorización de problemas y conflictos jerarquizados en el sector Altos de la Estancia, localidad Ciudad Bolívar 48
Tabla 13. Matriz para el análisis de conflictos. 49
Tabla 14. Actividades que se deben Desarrollar en el sector de Altos de la Estancia y requieren de coordinación y Gestión Administrativa en cabeza de la Dirección de Gestión Ambiental junto con las demás Instituciones Involucradas. 104

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación espacial Altos de La Estancia. 23
Ilustración 2. Etapas metodológicas PAE 24
Ilustración 3. Secuencia de procesos del proyecto en desarrollo. 27
Ilustración 3: Unidades hidrogeológicas del polígono de Altos de La Estancia. 41
Ilustración 4: Mapa de Procesos de la SDA 57
Ilustración 6. Diagrama de actividades previas 86
Ilustración 7. Diagrama de recibo de predios 87
Ilustración 8. Diagrama manejo y custodia de predios recibidos 88

Ilustración 9: Proceso de la línea estratégica de Gestión del Riesgo. 111
Ilustración 10: Proceso de la línea estratégica de Gestión ambiental. 117
Ilustración 11: Proceso de la línea estratégica de Saneamiento Predial. 123
Ilustración 12: Proceso de la línea estratégica desarrollo urbano sostenible. 130
Ilustración 13: Mapa del polígono completo del sector de Altos de La Estancia. 135
Ilustración 14: Cuadro de convenciones, Mapa polígono Altos de La Estancia .. 135
Ilustración 15. Mapa Zona 1: Zona de recreación 137
Ilustración 16. Mapa Zona 2: Zona de recuperación paisajística. 137
Ilustración 17. Zona 3: Zona de Memoria Histórica. 138
Ilustración 18. Zona 4: Zona de rehabilitación ecológica. 139
Ilustración 19. Zona 5: Zona de Preservenclave sub-Xerofítico. 140
Ilustración 20. Zona 6: Zona de reconformación morfológica. 140

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. Visita realizada el 1 de diciembre de 2017. 35
Fotografía 2. Sector Altos de la Estancia. 36

1 INTRODUCCIÓN

En este documento se desarrolló el Plan de Acción Estratégica (PAE) que se llevará a cabo en el sector Altos de La Estancia en la localidad de Ciudad Bolívar, dentro de su contenido se tiene el diagnóstico donde se hace un análisis de la visión estratégica actual, después de esto se tiene la formulación en la cual se realiza un enfoque metodológico, seguido a esto se plantean los objetivos del PAE, se identifica la visión estratégica y se plantea el modelo administrativo el cual sirve para conocer que se debe hacer o como se debe manejar el sitio objeto de estudio. En la recta final del documento se tienen las líneas estratégicas las cuales dan un orden o guía de los procesos a seguir en el desarrollo y posterior manejo de la zona. Y por último se tiene el plan de seguimiento y control del PAE el cual ayudara a llevar un buen manejo de los trabajos realizados, verificando el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción y asegurando el cumplimiento continuo de las medidas tomadas en el mismo.

Por medio de este documento se tiene una herramienta conceptual y metodológica que oriente a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, con una visión estratégica que permite la identificación y priorización de las acciones a desarrollar en los sectores de interés, y con ayuda de recursos (económicos, sociales e institucionales) se espera lograr que Altos de La Estancia llegue a ser una zona de espacio público de la ciudad, útil al servicio de la comunidad, brindando un lugar seguro en temas de desastres naturales, y aportando comodidad y bienestar a las personas que interactúen con ésta.

Además, en el presente documento se tienen en cuenta las brechas normativas e institucionales que se identificaron para atender estos procesos y que se logre omitir dichas brechas logrando los objetivos establecidos en el PAE.

2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Elaborar el Plan de Acción Estratégica para el sector de Altos de La Estancia en la localidad Ciudad Bolívar.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir el marco estratégico del Plan de Acción para el sector de Altos de La Estancia con una visión futura a 10 años.
- Determinar las prioridades a seguir para realizar el manejo ambiental y la custodia (administración) del sector de Altos de La Estancia.
- Identificar la infraestructura y mobiliario necesario que se requiera en el sector estudiado, considerando siempre la situación de riesgo y priorizando su recuperación ambiental.

3 DEFINICIONES

Según la resolución Distrital 03168 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuenta con las siguientes definiciones:

- **Área de interés ambiental:** Son todas aquellas áreas donde existan recursos naturales renovables o ecosistemas de relevancia para la ciudad que amerite la intervención y protección por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de sus fines misionales. El concepto de valoración ambiental será emitido por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad o quien haga sus veces; y en el establecerá los valores ambientales de la zona y las líneas generales para la realización de proyectos de conservación y/o recuperación.
- **Declaración de Pertenencia.** Proceso mediante el cual la autoridad competente concede al poseedor en sentencia la adquisición del derecho de dominio por haber cumplido las condiciones y términos fijados por la ley.
- **Manejo y custodia de inmuebles.** Es el conjunto de acciones tendientes a la administración y vigilancia que efectúe la Secretaría Distrital de Ambiente respecto de los predios recibidos ubicados en zona de alto riesgo no mitigable.
- **Obras de Mitigación:** Son las construcciones, obras o actividades tendientes a la reducción de la vulnerabilidad, es decir la atenuación de los daños potenciales sobre la vida y los bienes causados por el riesgo.
- **Posesión.** Es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño.
- **Predio.** Es un bien corporal que no puede transportarse de un lugar a otro, como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles.
- **Propiedad.** Es el derecho real que ejerce su titular respecto de un objeto o bien, para gozar y disponer de él.
- **Zonas de alto riesgo no mitigable.** Zona de terreno en la cual existe una alta probabilidad de pérdida de vidas humanas y de daños materiales como consecuencia de amenaza por fenómenos naturales causados o inducidos por la acción humana de manera accidental, que impide su normal uso.

4 MARCO NORMATIVO

Los antecedentes normativos aplicables a los suelos de protección por riesgo y la gestión ambiental desarrollada por el Distrito tienen fundamento en la Constitución Política de Colombia, las Leyes expedidas por el Gobierno Nacional, las Ordenanzas Departamentales, los Acuerdos Distritales, Decretos y Resoluciones expedidos por el Distrito Capital, así como los Acuerdos Internacionales acogidos por Colombia.

4.1 FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de Colombia establece en el Artículo 8 que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, en el Artículo 79 establece el deber del Estado de conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, el Artículo 80 establece que es deber del Estado planificar el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales, así mismo el artículo 95 numeral 8 de la Carta Política, contemplan el deber del Estado y del ciudadano de proteger y preservar los recursos y riquezas naturales del país.

La Carta Magna de acuerdo con el artículo 58 “Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica. El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad. Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa-administrativa, incluso respecto del precio.” Lo anterior indica que para todo predio privado aplica el artículo 58 que garantiza la propiedad privada, a excepción de cuando entre en juego la función ecológica, en este caso prima el interés público o social y por ende si no se llega a un acuerdo para ceder el predio, este será expropiado, obviando que antes se debe hacer una indemnización al propietario.

4.2 NORMATIVIDAD APLICABLE EXPEDIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL

El Gobierno Nacional expidió la Ley 9 del 11 de enero de 1989, por la cual se dictaron normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones, esta Ley fue modificada por la Ley 388 de 1997, la cual determinó que con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes, incluyendo al Distrito Especial de Bogotá, la intendencia especial de San Andrés y Providencia y las áreas metropolitanas, deberán formular su respectivo plan de desarrollo de conformidad con la política nacional y departamental, las técnicas modernas de planeación urbana y con base en la coordinación del desarrollo urbano-regional.

En 1997, se expidió la Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial, la cual modificó la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991; esta Ley determinó la necesidad de incorporar la delimitación y el tratamiento de las zonas expuestas a amenazas y riesgos en los Planes de Ordenamiento Territorial, así como el inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales o por condiciones de insalubridad; señalando además que los municipios y distritos deben establecer los mecanismos de reubicación de asentamientos, cuando se considere necesario.

Esta Ley de igual forma estableció los mecanismos que permiten a los municipios, en ejercicio de su autonomía, además de promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

En consideración a la Ley 388 de 1997, los municipios hoy cuentan con la identificación y zonificación de las amenazas existentes y han avanzado en la realización de estudios de riesgo, a escala de mayor detalle, para zonas prioritarias. Aunque muchos de los estudios realizados hasta la fecha han adelantado labores en la identificación de amenazas y riesgos, la implementación de la mitigabilidad no ha sido una práctica común.

Decreto 1337 de 2002 reglamenta la Ley 388 de 1997 y el Decreto Ley 1515 de 1998, en relación con la aplicación de compensaciones en tratamientos de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

Para el desarrollo y la ejecución de la Ley 388 de 1997 el Gobierno Nacional

también expidió los siguientes Decretos los cuales se encuentran vigentes:

Decreto Nacional 1788 de 2004 (Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones referentes a la participación en plusvalía de que trata la Ley 388 de 1997), Decreto Nacional 3600 de 2007 (por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones) y el Decreto Nacional 4065 de 2008 (Por el cual se reglamentan las disposiciones de la Ley 388 de 1997 relativas a las actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión y se dictan otras disposiciones aplicables a la estimación y liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles).

Durante la vigencia de 2011 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1450, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014) “Prosperidad para todos”, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, y Parcialmente por el Decreto Nacional 2693 de 2012; en la Ley 1450 se estableció que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces, debe desarrollar una metodología para que los municipios y distritos del país recojan y suministren la información de aquellos asentamientos en alto riesgo por inundación y movimientos en masa, según lo establecido por las normas anteriormente citadas, a fin de conformar el Inventario Nacional de Asentamientos en Alto Riesgo de Desastres.(artículo 218 de la Ley 1450 de 2011)

En el año 2012 el Gobierno Nacional Expidió la Ley 1523 por la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reiteró la necesidad de que los municipios y distritos incorporen en sus Planes de Ordenamiento Territorial y de desarrollo la gestión del riesgo, haciendo énfasis en la necesidad de considerar, entre otras, las previsiones de las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997 en relación con el inventario de asentamientos en riesgo.

El Decreto Nacional 1807 de 2014 fue expedido para reglamentar el artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y el establecimiento de las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y Distrital o en la expedición de un nuevo plan.

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1753 de 2015 por medio de la cual se estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

Guía metodológica para realizar el Inventario Nacional de Asentamientos en Alto Riesgo de Desastres: Con el fin de consolidar la información a nivel nacional sobre este tema, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, atendiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, elaboro este instrumento que contiene las orientaciones y los elementos conceptuales y metodológicos para ser tenidos en cuenta por parte de los municipios y distritos del país; esto con el objetivo de que ellos mismos puedan recopilar y suministrar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la información de asentamientos en alto riesgo por inundación y movimientos en masa, conforme a las obligaciones establecidas en la Ley 9 de 1989, en la Ley 2 de 1991 y en el artículo 218 de la Ley 1450 de 2011.

Mediante Decreto 308 del 24 de febrero de 2016 el Gobierno Nacional Adopto el Nuevo Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

El nuevo Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

4.3 NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR DISTRITO CAPITAL

El Decreto Distrital 190 de junio 22 de 2004, compilo las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, el cual fue Derogado por el Artículo 565 del Decreto Distrital 364 de 2013 que actualmente se encuentra suspendido provisionalmente por Auto CE 624 de 2014.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 190 de 2004, forman parte del suelo de protección en el Distrito Capital las siguientes áreas:

1. Las componentes señaladas como tal, en la Estructura Ecológica Principal: Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, parques urbanos y la ronda y zona de manejo y preservación ambiental del río Bogotá (integrantes del área de manejo especial del valle aluvial del río Bogotá. Los elementos que componen esta estructura, clasificados de acuerdo a la definición precedente, están identificados en detalle en el capítulo correspondiente a la Estructura Ecológica Principal.

2. Las zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable las cuales se encuentran identificadas en el plano Nº 6, denominado "suelo de protección por riesgo de remoción en masa e inundación", el cual hace parte del presente Plan.

3. Las áreas reservadas para la construcción de las plantas de tratamiento en la desembocadura de los ríos Fucha y Tunjuelo y el correspondiente suelo para el amortiguamiento y la protección ambiental de las mismas las cuales se encuentran

identificadas en los planos Nos. 8 y 9 denominados "Clasificación del suelo", los cuales hacen parte del presente Plan.

4. Las 130 hectáreas para la expansión del actual relleno sanitario de Doña Juana".

Decreto Distrital 423 del 11 de octubre de 2006 por el cual se adoptó el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.

Mediante Decreto 462 del 23 de diciembre de 2008, el Distrito Capital Adopto la **"Política para el Manejo del Suelo de Protección del Distrito Capital. Proteger para un Mejor Futuro"**, e indica en su artículo primero que esté será un instrumento de orientación de las intervenciones de la Administración Distrital, a fin de que el Distrito Capital logre un equilibrio armónico entre el desarrollo de las actividades, las necesidades, las demandas y las dinámicas propias de los suelos urbano, de expansión urbana y rural, del suelo de protección existente en cada uno de ellos y las limitaciones y afectaciones que el mismo comprende.

Estas políticas establecen en su artículo 6. Objetivos Específicos. Los cuales son objetivos específicos de la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital:

1. Inventario y delimitación: Identificar y mantener un inventario completo de los inmuebles en el terreno y en instrumentos públicos de los predios y los límites del suelo declarado como de protección.

2. Restricción y orientación del uso: Promover y controlar la adecuada ocupación, transformación y uso del suelo de protección en cumplimiento de las restricciones al desarrollo reglamentadas para cada categoría de suelo.

3. Funcionalidad ecológica: Adelantar el manejo del suelo de protección necesario para mantener o restablecer la biodiversidad, la conectividad, los procesos ecológicos esenciales y la seguridad frente a amenazas naturales en el territorio Distrital.

4. Incorporación al desarrollo urbano: Promover la adecuada incorporación del suelo de protección en la planificación, el diseño y la realización del desarrollo urbano, potenciando el beneficio recíproco entre su conservación y la calidad del urbanismo.

5. Visibilidad social y corresponsabilidad: Aumentar la visibilidad social del suelo de protección y del papel jugado por entidades, comunidades locales, sector privado y particulares en su manejo, y promover la apropiación social de su defensa y sus beneficios.

6. Predominio del interés general: Promover el predominio del interés general por

medio de la función social y ecológica de la propiedad privada dentro del suelo de protección.

7. Distribución equitativa de cargas y beneficios: Procurar una distribución equitativa de cargas y beneficios, resultado de la generación y el manejo del suelo de protección.

8. Actualización de normas y procedimientos: Actualizar y mejorar las normas y los procedimientos necesarios para asegurar la defensa institucional, económica, jurídica y logística del suelo de protección.

Mediante Resolución de la Secretaria Distrital de Ambiente 3513 del 19 de Abril de 2010, se reglamentan los criterios y los lineamientos para certificar el estado de conservación de los predios ubicados parcial o totalmente dentro del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, según lo previsto en el artículo 3º del Acuerdo No. 105 del 29 de diciembre de 2003.

Decreto Distrital 511 del 14 de diciembre de 2010 por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; titulación, recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones.

Mediante la expedición de la Resolución 03168 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente, Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos.

Decreto Distrital 172 del 30 de abril de 2014 por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.”

Decreto Distrital 173 del 30 de abril de 2014 Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración.

Decreto 455 de 2016 emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C; Por medio del cual se modifica el artículo 7 del Decreto Distrital 174 de 2014 (“Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, - FONDIGER.”)

En el mes de diciembre de 2015 el Distrito Capital presentó el **Plan Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático para Bogotá 2015 – 2050** que se constituye en un instrumento de planificación del Sistema Distrital de Gestión de

Riesgos y Cambio Climático SDGR – CC, el cual de acuerdo a lo consignado en el objetivo No 2. “Reducir la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático” ordena su actividad y genera sinergia con los demás procesos del ordenamiento ambiental, territorial y de desarrollo en el Distrito Capital. Desde aquí se orientan los componentes y programas de cambio climático y gestión de riesgos para los próximos planes de desarrollo, así como la priorización de las inversiones del FONDIGER y de las instituciones que conforman el SDGR- CC. Además, constituye el mecanismo para el seguimiento y la evaluación de las estrategias y programas de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático que se implementarán en el territorio urbano y rural de Bogotá, D.C.

El Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PDGR-CC), plantea el desarrollo de un panorama general de riesgos de Bogotá, como insumo para la definición de prioridades en los lineamientos estratégicos definidos. En este documento se compilan las generalidades de los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la ciudad de Bogotá, fundamentado en referencias normativas, técnicas, y el registro de eventos disponibles.

Mediante Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 el Concejo de Bogotá adopto el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos”.

El objetivo del Plan Distrital de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad. El propósito es aprovechar el momento histórico para reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que enfrentamos una oportunidad única para transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá y hacerla una ciudad distinta y mejor. Así, se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.

4.4 VACÍOS INSTITUCIONALES ACTUALES

Para el caso del sector Altos de la Estancia (Localidad Ciudad Bolívar), se evidenció falta de articulación entre actores, poca credibilidad en las entidades y el desarrollo de actividades sin un proceso de planificación se puede hablar de la descoordinación interinstitucional la cual se evidencia en el alcance de los objetivos propuestos en algunos de los documentos analizados.

Es de resaltar la existencia de una mesa interinstitucional en el sector Altos de La

Estancia. Hay que darle dinamismo a la mesa técnica interinstitucional en la cual las entidades públicas y la comunidad articulen las decisiones y acciones que se tomen.

No se evidencia un documento que compile o agrupe para el sector de estudio ALTOS DE LA ESTANCIA los siguientes:

- Las generalidades del sector
- La caracterización de los asentamientos existentes en el sector alto riesgo.
- El inventario de predios que conforman el asentamiento.
- El inventario de viviendas localizadas dentro de los predios.
- La Identificación de los miembros de los hogares que habitan dichas viviendas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Guía Metodológica Para El Inventario Nacional de Asentamientos en Alto Riesgo de Desastres.

Existe en algunos casos falta de comunicación o articulación en cuanto a la relación entidad-comunidad ya que se presentan desacuerdos, falta de información e inconformidad en las acciones adelantadas en la zona.

Falta de articulación interinstitucional, la coordinación entre las entidades ha sido débil lo cual dificulta el poder dar garantía en los procesos que involucraban a las familias que se estaban reasentando.

No se evidencia una herramienta o modelo financiero que permita articular recursos de inversión para el desarrollo de las actividades interinstitucionales relacionadas con el sector declarado en alto riesgo no mitigable.

Se evidencia que en el Plan de Acción para el Manejo y Custodia de los Inmuebles Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable de los Sectores de Nueva Esperanza y Altos de la Estancia, en la línea estratégica de custodia y manejo ambiental, se presentan siete actividades de las cuales solo una presenta un presupuesto estimado de inversión, hay otra para la que no aplica y los cinco restantes no tienen definido dicho presupuesto lo cual lleva a concluir la importancia de la creación del sistema u órgano financiero que le dé una dirección a la inversión de los recursos destinados a estas zonas de suelos en riesgo alto no mitigable. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2017)

Falta de seguridad o control sobre el sector en cuestión debido a las ocupaciones informales que ponen en jaque al estado ya que la vulnerabilidad de las personas aumenta al asentarse en estas zonas, y el distrito a su vez debe velar por hacer cumplir la norma que dicta que, en suelos de protección por riesgo alto no

mitigable, no debe haber ningún tipo de vivienda u ocupación por parte de la comunidad.

La SDA debe implementar procesos continuos de seguimiento, evaluación y monitoreo de la gestión ambiental, que permitan generar conocimiento sobre el estado y las tendencias de la misma y contribuya a la producción de conocimiento para la toma de decisiones de forma oportuna, pertinente, completa y confiable en el marco de las políticas, leyes, normas e instrumentos de gestión, manejo y control, siendo altamente útil en la gestión adecuada de la biodiversidad y de sus servicios eco-sistémicos, vitales para mejorar el bienestar humano de la ciudadanía del D.C.

La SDA debe diseñar herramientas para facilitar la trazabilidad, monitoreo y seguimiento de las actividades planteadas para el sector de ALTOS DE LA ESTANCIA, contemplar una línea base, así como indicadores y metas que sirvan para medir el impacto de la gestión por parte de la SDA en el sector declarado como zona de alto riesgo no mitigable.

De conformidad con los Lineamientos de Gestión del Riesgo y Cambio Climático establecidos por el Gobierno Nacional, Se recomienda considerar de manera preferencial, proyectos que estén sustentados en los componentes programáticos de instrumentos del ordenamiento ambiental, territorial, de planificación del desarrollo, de la Gestión del Riesgo de Desastres o de la Gestión del Cambio Climático, tales como los POMCAS, los POT, los Planes municipales o departamentales de Desarrollo, el Plan Nacional, Departamental o Municipal para la Gestión del Riesgo, Planes de Acción Específicos para la recuperación post-desastre, la Política Nacional de Cambio Climático o Planes sectoriales y territoriales de cambio climático, que identifiquen claramente la necesidad y priorización de proyectos orientados al conocimiento o reducción del riesgo.

Implementar Acciones de corto y mediano plazo, orientadas a generar nuevas o mejores condiciones de seguridad a la comunidad o sociedad afectada, las cuales se materializan en la ejecución de obras de infraestructura, mejoramiento de las condiciones socio-económicas y ambientales y al restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible; siempre teniendo en cuenta que no se deben reconstruir las condiciones previas de riesgo (Amenaza o vulnerabilidad) que generaron la afectación del sector declarado como zonas de alto riesgo no mitigable.

A continuación en la Tabla 1, se presenta un resumen de las brechas institucionales identificadas en la gestión del suelo de protección del sector de Altos de la Estancia.

Tabla 1: Cuadro resumen de brechas institucionales

FACTOR Y/O BRECHA	DESCRIPCIÓN	TIPO
Falta de coordinación interinstitucional	Se evidenció falta de articulación entre actores, poca credibilidad en las entidades y el desarrollo de actividades sin un proceso de planificación	INSTITUCIONAL
No existe un documento general	No se evidencia un documento que compile o agrupe la información para el sector de estudio ALTOS DE LA ESTANCIA.	INSTITUCIONAL
No hay Un documento técnico	No existe un documento técnico que sirva como manual de procedimiento para el desarrollo de la gestión ambiental en los sectores declarados de alto riesgo no mitigable.	INSTITUCIONAL
Falta de comunicación con comunidades	Existe en algunos casos falta de comunicación o articulación en cuanto a la relación entidad-comunidad ya que se presentan desacuerdos, falta de información e inconformidad en las acciones adelantadas en la zona	INSTITUCIONAL
Riesgo de invasión de las Áreas	Falta de seguridad o control sobre los sectores en cuestión debido a las ocupaciones informales que ponen en jaque al estado ya que la vulnerabilidad de las personas aumenta al asentarse en estas zonas.	INSTITUCIONAL
Recursos financieros	No existen recursos financieros específicamente para la Gestión y recuperación ambiental de la Zona de Alto Riesgo No Mitigable ALTOS DE LA ESTANCIA.	INSTITUCIONAL
Presupuesto no definido	Existen actividades ejecutadas dentro de los convenios las cuales algunas presentan un presupuesto estimado de inversión, otras que no tienen definido dicho presupuesto	INSTITUCIONAL
No hay inventario de predios	Se evidencio que no existe el inventario de predios tanto espacial como jurídico	INSTITUCIONAL
Alta rotación de personal	Existe alta rotación del personal encargado esto hace que el conocimiento y el capital intelectual se pierda, así como la memoria histórica que no esté documentada	INSTITUCIONAL
Falta de capacitación en materia jurídica	Se debe fortalecer la capacitación a servidores públicos del nivel directivo, personal de planta y contratistas involucrados en los procesos de Gestión del Riesgo, dada la importancia y obligatoriedad de ejecutar los proyectos manera transparente y con conocimiento pleno de la norma	INSTITUCIONAL

Fuente: Grupo consultor Geocing SAS

4.5 ANÁLISIS DE ASPECTOS NORMATIVOS

La SDA no ha incluido en algunos aspectos normativos el Plan de Gestión Distrital de Riesgo y Cambio Climático 2015-2050, este Plan debe ser incluido dentro de las consideraciones jurídicas en la expedición de nuevos actos administrativos relacionados con la Gestión Ambiental en Zonas declaradas de Alto riesgo No

Mitigable.

Como todas las entidades Estatales la SDA debe continuar con la actualización normativa requerida aplicable al sector de alto riesgo de forma tal que interprete y adapte para el Distrito los avances y desarrollos tecnológicos que se den a Nivel país y a nivel mundial.

Así mismo la SDA debe reforzar constantemente la capacitación para los servidores públicos del nivel directivo, personal de planta y contratistas involucrados en los procesos de Gestión del Riesgo, dada la importancia y obligatoriedad de ejecutar los proyectos manera transparente y con conocimiento pleno de la norma, para evitar así el riesgo de incurrir en errores y faltas por desconocimiento de las Normas.

Con base en el Marco jurídico Colombiano, el Distrito cuenta con las herramientas jurídicas para el desarrollo, el ordenamiento ambiental y del espacio público en el Sector de Altos de la Estancia, la más reciente actualización mediante la expedición de la Resolución 03168 de diciembre de 2015 por la cual la SDA estableció el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos y la Resolución 983 de 2015 mediante la cual la SDP precisa las condiciones generales de ordenamiento de esta área: qué actividades se pueden desarrollar, cómo se organiza el Parque en su interior en términos de acceso, circulación, senderos y cómo se relaciona con el entorno urbano.

5 LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El polígono denominado Altos de la Estancia ubicado en la Unidad de Planeación Zonal 69 Ismael Perdomo, de la localidad de Ciudad Bolívar, en límites con el municipio de Soacha, es considerado como el segundo fenómeno de remoción en masa más grande en áreas urbanas de América Latina y el más extenso de la ciudad, con un tamaño de 73.1 hectáreas, ocupando el 32% del suelo de protección por riesgo de la ciudad.

A continuación, se presenta la localización regional y local del sector de Altos de La Estancia en la localidad Ciudad Bolívar

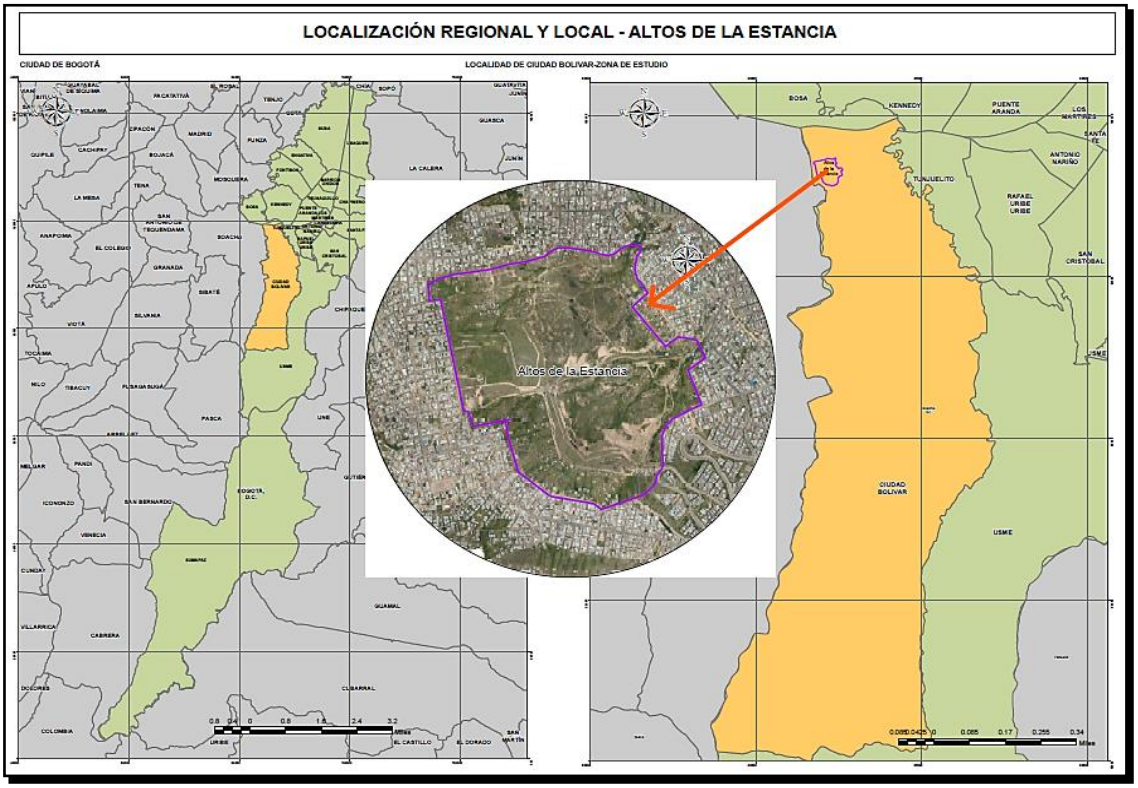


Ilustración 1. Ubicación espacial Altos de La Estancia.
Fuente: GEOCING 2017.

6 METODOLOGÍA UTILIZADA

A continuación, se presentan las etapas en las que se divide la metodología del proyecto:

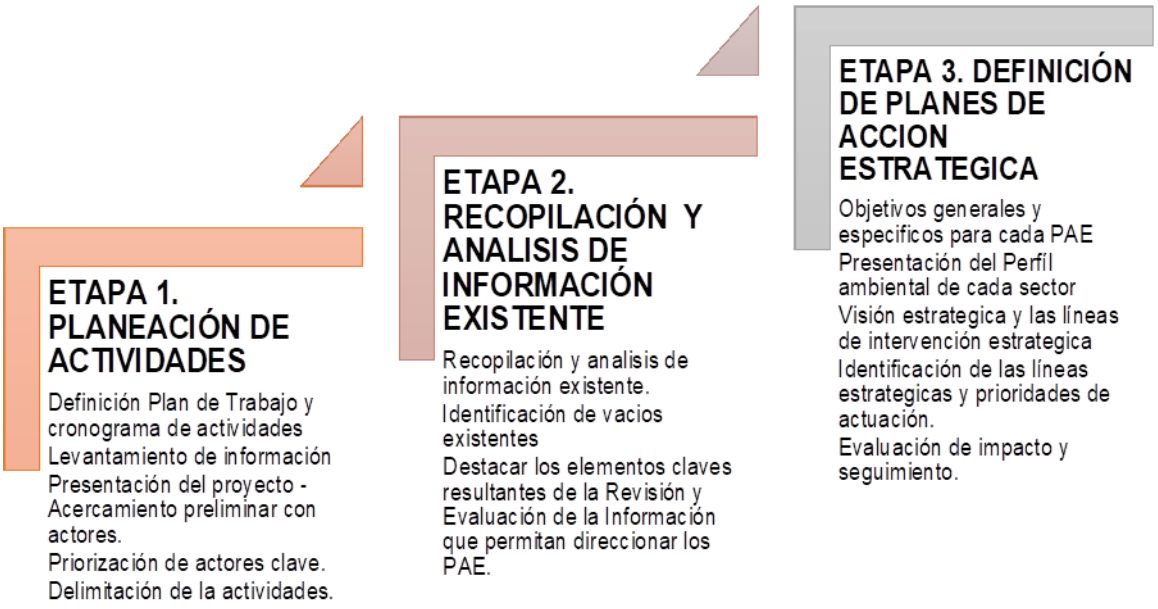


Ilustración 2. Etapas metodológicas PAE

Fuente: GEOCING 2017.

6.1 ETAPA 1.

6.1.1 Planeación de actividades

Durante esta etapa se realizan secuencialmente las actividades que se relacionan a continuación:

- **Plan de trabajo y Cronograma de actividades:** Se definen todas y cada una de las actividades, recursos y logística de manera cronológica y secuencial, requeridas para la formulación del Plan de Acción Estratégico para el suelo de protección por riesgo de Altos de la Estancia en la localidad de Ciudad Bolívar. De manera que permita hacer un seguimiento y control durante el desarrollo del proyecto.
- **Levantamiento de información:** En primera instancia se realiza un acercamiento institucional con la SDA y las diferentes entidades involucradas

en los Planes de Acción, tales como Alcaldías Locales, CVP, IDPAC, INDIGER, Secretaria Distrital de Planeación, entre otras, con el propósito de conocer la información sobre el área de estudio y los actores que habitan, desarrollan actividades y son importantes para el proceso.

- **Presentación del proyecto – Acercamiento preliminar con actores:** Planificar un acercamiento con actores institucionales como por ejemplo el IDIGER y la misma SDA, para presentar el proyecto y solicitar colaboración en cuanto a la búsqueda de información existente de valor para el proyecto.
- **Identificación y priorización de actores clave:** Identificar y priorizar los actores claves (Institucionales y/o comunitarios) que por su interés e influencia deben participar activamente del proceso.
- **Acuerdos con Actores claves - Articulación de la estrategia:** Para garantizar la participación de los actores en el proceso, se deben generar acuerdos con dichos actores, buscando su apoyo en las actividades previstas; el intercambio de saberes y el fortalecimiento técnico del proyecto, para lo cual una vez identificados y socializados, aportarán información a través de una encuesta que diseñada por el consultor, para retroalimentar las actividades propuestas y en caso de ser necesario ajustarla según recomendaciones.

6.2 ETAPA 2.

La metodología para desarrollar la formulación del Plan de Acción Estratégico para suelos de protección en Zona de Alto Riesgo No Mitigable en el sector de Altos de la Estancia corresponde a un proceso de Planeación Estratégica, que será utilizado como una herramienta de gestión que permitirá apoyar la toma de decisiones de la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA en torno al que hacer actual y al camino que se debe recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que impone el entorno, para lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad de la gestión que se desarrolle en este tipo de suelos.

Este proceso comprende los siguientes pasos:

- Recopilación y análisis de la información existente, con el propósito de determinar la situación actual de los aspectos institucionales, normativos, físicos, bióticos, socioeconómicos y de gestión del riesgo en el suelo de protección de alto riesgo no mitigable de Altos de la Estancia.
- Identificación y priorización de problemas, con base al análisis del ítem anterior. una vez revisada la información.
- Formulación de los Objetivos generales y específicos que permitirán establecer el marco para la elaboración del Plan de Acción Estratégico, los

cuales se relacionan directamente con la sostenibilidad y sustentabilidad de la gestión ambiental para este tipo de suelos.

- Definición de la Visión estratégica para el suelo de protección de alto riesgo no mitigable de Altos de la Estancia en la localidad de Ciudad Bolívar está orientada a la preparación de programas y proyectos para la recuperación, conservación y uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos.
- Formulación del modelo administrativo para suelo de protección de alto riesgo no mitigable de Altos de la Estancia, con el cual se pretende determinar el proceso de administración, custodia y manejo de este sector, con sus respectivas funciones y organigrama.
- Formulación de líneas estratégicas que apunten al cumplimiento de la misión y de la visión estratégica del plan de acción estratégico con el propósito de recuperar, conservar e implementar actividades de uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos en suelos de protección de alto riesgo no mitigable, que minimicen la pérdida de vidas humanas y daños materiales en los sectores de Altos de la Estancia.
- Definición del componente programático a través del cual se definirán los programas y proyectos con los cuales se dará cumplimiento a las metas y actividades fijadas de acuerdo a cada línea estratégica formulada.
- Cronograma y fuentes de financiación, el PAE contemplara la implementación de los programas y proyectos a corto y mediano plazo detallando las actividades, los tiempos y recursos para ejecución.
- Plan de seguimiento y control del PAE, con el propósito lograr eficiencia, eficacia y productividad se establecerán indicadores que permitirán medir el cumplimiento de las acciones establecidas a través de la implementación de un aplicativo que permita el acceso de manera oportuna a los diferentes actores involucrados en el desarrollo del PAE.

A continuación se ilustra el proceso de desarrollo de los Planes de Acción Estratégicos:



Ilustración 3. Secuencia de procesos del proyecto en desarrollo.
Fuente: GEOCING SAS.

6.2.1 Recopilación y análisis de la información existente

Se diseña un Instrumento de Recolección de Información que permite consolidar las características básicas de cada uno de los documentos y estudios revisados por temática; El formato de registro consta de los siguientes ítems:

Tabla 2. Formato de registro y revisión de documentos

Componente de caracterización	Componente + Temática + Numero documento
Título del documento	
Fecha de publicación	
Autor (es)	

Componente de caracterización	Componente + Temática + Numero documento
Fuente	
Elementos clave y conclusiones	
Ubicación	
Escala de trabajo	
Tipo de documento	

Fuente: GEOCING 2017.

Con el fin de permitir que la documentación sea recolectada y consultada de manera ágil, se desarrolló un instrumento de análisis, que consiste en el registro de información por medio de una matriz en formato Excel con las siguientes variables:

- Documento
- Año de publicación
- Autor (es)
- Valoración
- Cita (APA)
- Link Internet

El instrumento permite que cada documento pueda ser evaluado por medio de diferentes criterios, para determinar su pertinencia, fiabilidad, calidad y actualidad.

Entendiendo estas últimas como:

1. Pertinencia: Información aplicable y relevante para la Formulación de cada PAE

2. Fiabilidad: Información de una fuente confiable y verídica con información.
3. Calidad: Información con ALTA importancia, sustentado de manera técnica que cumple con requisitos en cuanto a contenido, formato, tiempo y lugar.
4. Actualidad: Documentos correspondientes a los últimos 8 años.

La valoración se realiza con una calificación de 1 a 5, evaluados de la siguiente forma:

Tabla 3. Criterios de valoración de la información

CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
5	El documento esta actualizado, es pertinente y contiene sustento técnico suficiente para ser considerado en el diagnóstico del componente.
4	El documento esta actualizado y/o fiable, pero no contiene un desarrollo técnico de manera parcial, que no permite hacer uso de toda la información para el componente.
3	El documento es útil y sirve como referencia para la caracterización del componente, pero requiere subsane de información, actualización o no proviene de una fuente no confiable.
2	El documento sirve como referencia, pero no se encuentra actualizado o fue desarrollado en un periodo de tiempo que no es útil para su inclusión, debido a las características cambiantes de la cuenca.
1	El documento es poco relevante para ser considerado en el diagnóstico del componente por su desactualización, poca fiabilidad o vacíos técnicos.

Fuente: GEOCING 2017.

Finalmente, una vez se realiza la calificación de las variables y basados en el rango de calificación cuantitativa, se transfirieren los valores numéricos a valoraciones cualitativas de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 4. Criterios de valoración Cualitativa.

CRITERIO	RANGO DE CALIFICACIÓN	
Muy Alta	4.1	5
Alta	3.1	4

CRITERIO	RANGO DE CALIFICACIÓN	
Media	2.1	3
Baja	1.1	2
Muy Baja	0	1

Fuente: GEOCING 2017.

6.3 ETAPA 3

6.3.1 Definición de planes de acción estratégica

Tomando como base los resultados de la fase anterior se desarrollan, los puntos que se relacionan a continuación:

- Objetivos generales y específicos para el PAE: Formulación de los objetivos enfocados en lograr la visión y misión del Plan de Acción Estratégico, para obtener resultados específicos y medibles. Estos objetivos se encuentran en el numeral 11.
- Presentación del Perfil ambiental de cada sector: Generación de un instrumento que permita informar de forma clara, concisa y global sobre la evolución anual en el estado del medio ambiente de cada sector, a través de indicadores significativos, asociados a los ámbitos temáticos; dicho perfil se puede encontrar en el numeral 8.4 de este documento.

6.3.2 Visión estratégica

Se determina a través de la Planificación Estratégica, PE, como herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las instituciones en torno al que hacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se proveen en cada sector. Este ítem se encuentra en el numeral 12.

6.3.3 Identificación de las líneas estratégicas y prioridades de actuación

La determinación de las líneas de acción define el marco estratégico de desarrollo en coherencia con el cual deben detallarse las prioridades de actuación de acuerdo con el perfil ambiental de cada sector. A través de la definición de:

- Identificación de indicadores y metas que permitan evaluar los resultados y establecer la base para el control y evaluación de las metas.
- Líneas de acción a tener en cuenta en los posibles escenarios de acuerdo a las problemáticas priorizadas, dando respuesta a los problemas sectoriales identificados, en busca de un desarrollo sostenible que articule las condiciones ambientales, sociales, de riesgo y a las necesidades del espacio público
- Programas, proyectos, facultades y articulación institucional para lograr el cumplimiento de la meta planteada con sus diseños arquitectónicos y paisajísticos en su respectiva cartografía
- Identificación de niveles concretos de responsables del logro de las metas.
- Establecimiento de sistemas de control de gestión internos donde quedan definidas las responsabilidades por el cumplimiento de las metas, así como también los procesos de retroalimentación para la toma de decisiones.
- Vinculación del presupuesto institucional a cumplimiento de objetivos.

6.3.4 Evaluación de impacto y seguimiento

Se diseña una aplicación informática, accesible vía web, de tal forma que se constituye en una herramienta ágil, segura, accesible e innovadora en el proceso de planificación, ejecución y seguimiento por parte de la Entidad. La cual por medio de una interface, la creación de un usuario y una contraseña permite hacer el seguimiento a los indicadores formulados en las líneas estratégicas y su ejecución durante la ejecución del Plan de Acción creado para el sector de Altos de la Estancia.

7 PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES

- **Plan de trabajo y Cronograma de actividades:** Se definieron todas y cada una de las actividades, recursos y logística de manera cronológica y secuencial, requeridas para la formulación del Plan de Acción Estratégico. Ver anexo 1 – A.
- **Levantamiento de información:** En primera instancia se realizó un acercamiento institucional con la SDA y las diferentes entidades involucradas en los Planes de Acción. La información que se recopiló sobre los actores se sistematizó y consolidó para identificarlos y priorizarlos. Ver anexo 1 – B.
- **Presentación del proyecto – Acercamiento preliminar con actores:** Se realizó un acercamiento con actores institucionales como IDIGER y SDA, para presentar el proyecto y solicitar colaboración en cuanto a la búsqueda de información existente de valor para el proyecto. Ver anexo 1 – C.
- **Identificación y priorización de actores clave:** Se identificaron y priorizaron los actores claves (Institucionales y/o comunitarios) que por su interés e influencia deben participar activamente del proceso. (IDIGER, la SDA, la Caja de Vivienda Popular los cuales han sido importantes en el avance del estudio).
- **Acuerdos con Actores claves - Articulación de la estrategia:** Con la identificación realizada de los actores por medio de información secundaria, se pudo establecer que para efectos de apoyo en las actividades previstas; el intercambio de saberes y el fortalecimiento técnico del proyecto, se implementó una encuesta a dichos actores (Ver anexo 3) con preguntas relacionadas con la situación actual del sitio, las problemáticas ambientales identificadas y como afectan las actividades del actor los suelos de protección en Zona de Alto Riesgo No Mitigable.

 Los actores identificados cumplen con dos criterios de acción en el manejo de los suelos de alto riesgo no mitigable, están las entidades de orden gubernamental las cuales tienen bajo su cargo los predios pertenecientes al polígono de estudio y la comunidad de Altos de la Estancia la cual debe velar por el uso adecuado de su entorno y aprovechamiento de los recursos naturales. En la Tabla 5 se presentan los actores encuestados y la cantidad de encuestas realizadas.

Tabla 5. Cantidad de encuestas y actores encuestados

ACTOR	CANTIDAD
Entidades de orden gubernamental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, Caja de Vivienda Popular – CVP, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER)	6
Comunidad de Altos de la Estancia	2
Total	**8**

Fuente: GEOCING 2017.

Se realizaron encuestas de ámbito institucional y local donde se identificaron las problemáticas ambientales presentes en la zona de estudio, de acuerdo a las respuestas recibidas se presenta principalmente mal manejo de las aguas residuales (vertimientos), residuos sólidos y del recurso hídrico, además de percibirse problemas de seguridad y presencia de roedores y otros vectores.

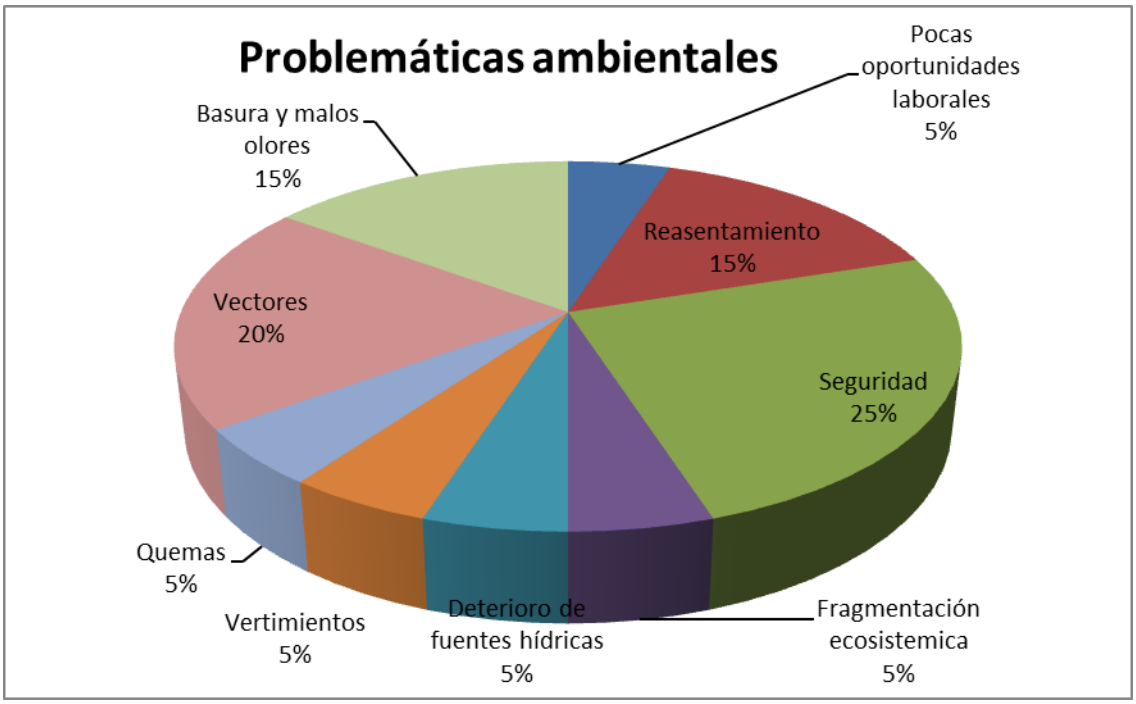


Figura 1. Problemáticas ambientales identificadas por los encuestados.

Fuente: GEOCING 2017.

Con base a lo observado en la Figura 1, la problemática más recurrente es la seguridad con un 25% de los resultados, seguido de la proliferación de

vectores que tiene un 20% de los resultados, en el caso de la basura y los reasentamientos comparten el 15% de los resultados obtenidos en la encuesta, lo cual nos indica que la percepción respecto a la zona es de inseguridad física y de salud, mas no de mal manejo de los recursos naturales.

Es de resaltar que aunque se presentan diversas problemáticas, esta zona ha sido objeto de varias actividades entre las que se cuentan procesos de restauración, rehabilitación y recuperación, monitoreos de control de procesos de remoción y reasentamiento de familias de forma definitiva, además de las obras que se realizan en este momento para adecuar el terreno a un parque zonal que beneficie la comunidad y una huerta que se implementó con el apoyo del SENA, lo cual indica que la gestión institucional ha estado presente durante el tiempo de transición de las labores de saneamiento de predios, que aún se realiza en la zona. Sin embargo, este accionar institucional se debe realizar en conjunto para poder ofrecer soluciones desde el punto de vista de cada especialidad y atendiendo la opinión de la comunidad beneficiada. Lo cual fue un punto en común en los resultados de las encuestas, sugiriendo mesas de trabajo y convenios interinstitucionales.

8 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Es fundamental desarrollar la Evaluación Ambiental Estratégica con el propósito de incorporar la dimensión ambiental en el Plan de Acción Estratégico del sector Altos de la Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar; donde se definen, los objetivos ambientales generales de política que asumirá el PAE. De aquí se derivan las tareas que deberán desarrollarse o integrarse en otras actividades de la planificación en el componente programático del Plan, las cuales se definen a través del análisis y diagnóstico ambiental que debe servir de referencia para la identificación de los problemas y conflictos ambientales que el plan debe considerar como parte de su contenido propositivo, con el objetivo de facilitar que el proceso de planificación sectorial desarrolle una visión estratégica de la problemática ambiental que debe abordar en su formulación final, para lograr el uso y disfrute sostenible de la comunidad en los suelos de protección por riesgo.

8.1 HERRAMIENTAS DESARROLLADAS

Para la fase de diagnóstico se utilizaron las siguientes herramientas:

- Visitas de campo
- Recopilación y análisis de información
- Líneas Estratégicas

8.2 VISITAS DE CAMPO

De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico se realizó una visita de campo con el fin de realizar el reconocimiento y el estado actual de la zona de estudio. Dicha visita se realizó el 1 de diciembre de 2017, con el acompañamiento por parte de la supervisión del Ingeniero Eduardo Chilito y por parte de la consultoría la ingeniera Claudia Guerrero, el ingeniero Harold Barrera y el ingeniero Manuel Hernández. (Ver Anexo 1D Acta)



Fotografía 1. Visita realizada el 1 de diciembre de 2017.

Fuente: Geocing SAS



Fotografía 2. Sector Altos de la Estancia.

Fuente: Geocing SAS

8.3 RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE

La recopilación y el análisis de la información se constituye en la etapa prioritaria de la formulación ya que plasma el diagnóstico del proceso de Planeación Estratégica y establece una herramienta de gestión que permite el apoyo en la toma de decisiones de la SDA en torno al que hacer actual y al camino que se debe recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad de la gestión que se desarrolle en el sector de Altos de la Estancia.

Cuando hablamos de planeación estratégica se refiere a las grandes decisiones, al establecimiento de los Objetivos Estratégicos por parte de la SDA que permiten materializar la Misión y la Visión, por esta razón se constituye en la base o el marco para el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de dichos objetivos por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, es decir, el control de la gestión no se puede realizar sin un proceso previo de planificación.

Se realizó la búsqueda de información correspondiente al sector de Altos de la Estancia relacionada al manejo ejecutado en los suelos de protección por riesgo a nivel cartográfico y documental, así como de la gestión interinstitucional para la adquisición de predios, análisis y correspondiente evaluación.

Dicha información permitió establecer un panorama de la situación presentada en

el sector de Altos de la Estancia respecto a los hechos ocurridos y que propiciaron la categorización como suelos de protección.

Es significativo tener en cuenta que la calificación correspondió a la valoración expresada para cada componente, ya que hubo documentos que fueron evaluados para dos componentes distintos, dada la transversalidad de la información.

8.3.1 Análisis de la Información

Se evaluaron en total 19 documentos, entre los que se encuentran 9 informes, 3 resoluciones, 1 decreto, 4 convenios, 1 artículo científico y 1 archivo SIG que involucran temas relacionados con los suelos de protección, los planes de acción que se llevaron a cabo por la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en Altos de la Estancia, convenios con la Secretaria Distrital de Ambiente para la restauración y conservación de los ecosistemas urbanos. Estos documentos sirvieron de base para determinar los capítulos siguientes del diagnóstico (Vacíos institucionales, análisis de las necesidades para la visión estratégica, análisis del manejo administrativo de suelos de alto riesgo no mitigable actual), los cuales se describen en los numerales siguientes.

8.4 PERFIL AMBIENTAL

8.4.1 Clima

En cuanto a clima se tiene que la zona donde se encuentra el polígono de estudio del sector Altos de La Estancia en la localidad Ciudad Bolívar, presenta una precipitación media anual que varía entre los 700 – 750 mm/año; la humedad relativa promedio varía entre 78% y 65%, la evapotranspiración potencial es mayor que la precipitación media anual; adicionalmente, la humedad relativa es de tipo medio, lo que determina un clima semiseco. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2017).

8.4.2 Geología y geomorfología

Altos de la Estancia es un sector que tiene un terreno conformado principalmente por rocas sedimentarias pertenecientes a la formación Guaduas compuesta por intercalaciones de arenisca cuarzosas, arcillolita, lodolitas y mantos de carbón, cuyo buzamiento está orientado en el sentido de la pendiente, lo que ha ocasionado fracturamiento, cizallamiento y dislocación de las capas.

A nivel histórico en esta zona se han presentado acciones antrópicas que consiste en explotación incontrolada de materiales rocosos utilizados en la construcción

(Cantera Santa Rita), ocupaciones informales en la zona, la afectación de las aguas de infiltración (naturales y antrópicas); todo lo anterior ha generado un deterioro en cuanto a la calidad del macizo rocoso, lo cual genera un incremento en la inestabilidad y por lo tanto se aumenta la probabilidad de ocurrencia de movimientos en masa en esta zona. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2017).

El Cerro Altos de la Estancia constituye un cerro estructural de forma triangular y alargado hacia el SE, escarpado en su costado sur y agudo en su extremo. Este presenta una altura entre 2800 y 2600 m.s.n.m, una longitud aproximada de 2879 metros y un ancho de unos 2153 metros. Es un cerro asimétrico que se forma al NW de tres cerros menores de pendientes irregulares formadas por escarpes y cuestas que se unen hacia el centro para formar un cerro único de dos laderas únicas en la cual la ladera NE presenta forma ligeramente recta y suavemente inclinada, y la ladera SW es escarpada a moderadamente inclinada, principalmente a la base.[1]

8.4.3 Suelos

El sector de Altos de La Estancia presenta características en su suelo que aumentan la probabilidad de ocurrencia de movimientos en masa pues dicho suelo tiene un buen drenaje, su pendiente y formaciones que se componen principalmente de roca fracturada y meteorizada hacen notoria su susceptibilidad a la erosión.

Debido a su composición química los niveles de fertilidad son bajos en casi toda el área, ya que poseen una alta cantidad de aluminio y bajas concentraciones en bases totales y pobre en fosforo. Se presentan dos sectores que son moderadamente plásticos, estos corresponden a Cerros del Diamante y el antiguo Barrio San Rafael, presentan textura franca arcillo-arenoso (FArA) con reacción ligeramente ácida (6.2), contenidos muy bajos en materia orgánica y valores bajos de capacidad de intercambio catiónico (Secretaría Distrital de Ambiente, 2017).

En la tabla a continuación se presentan algunas características de los sectores El Espino, Parte Baja de Santo Domingo, Parte Media de La Carbonera y Parte Baja de la Quebrada La Carbonera:

[1] Uso de sistemas de información geográfica SIG para análisis de procesos de remoción en masa dentro de zonas de alta vulnerabilidad, sector Ciudad Bolívar, Bogotá, Universidad Católica de Colombia, 2013.

Tabla 6. Características de algunos sectores de Altos de La Estancia.

Sector El Espino	Sector parte baja de Santo Domingo
• Suelo moderadamente plástico. • pH neutro (6.6). • bajos contenidos de materia orgánica. • Valores bajos de capacidad de intercambio catiónico. • Valores críticamente bajos de magnesio. • Altos contenidos de potasio y fosforo. • Deficiencias de cobre y manganeso.	• Suelo Franco Arcillo Arenoso. • pH neutro (6.9). • Alta capacidad de retención de agua. • Bajos contenidos de materia orgánica. • Valores de capacidad de intercambio catiónico de bajos a medios. • Valores críticamente bajos de magnesio. • Altos contenidos de potasio y fosforo. • Deficiencias de cobre y manganeso.
Parte media del Sector La Carbonera	**Sector parte baja de la Quebrada La Carbonera**
• Suelo muy plástico en profundidad y moderadamente plástico en superficie. • pH acido. • Mayor capacidad de retención de humedad. • Valores medios en capacidad de intercambio catiónico. • Saturación de bases medias y altas con presencia de aluminio. • Altos contenidos de fosforo. • Deficiencias de cobre y manganeso.	• Suelo arenoso. • pH neutro (7.1). • Contenidos muy bajos de materia orgánica. • Valores bajos de capacidad de intercambio catiónico y críticamente bajos en magnesio.

Fuente: GEOCING 2017.

8.4.4 Hidrografía

En el sector de Altos de La Estancia se localizan tres quebradas en regular estado de conservación: La Carbonera, Santo Domingo y Santa Rita, las cuales aportan sus aguas a la cuenca baja del Río Tunjuelo. Estos tres cuerpos de agua son tributarios del Río Tunjuelo quien a su vez vierte sus aguas al río Bogotá. Por tanto, geográficamente el polígono de Altos de la Estancia está ubicado dentro de la cuenca del río Bogotá. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2017).

8.4.5 Hidrología

Para la determinación de los caudales de las quebradas Santa Rita, Santo Domingo y La Carbonera, se realizaron análisis en dos periodos distintos que corresponden a noviembre de 2013 (época de lluvia) y en enero de 2014 (época seca), los resultados fueron compilados en las siguientes tablas: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2017)

Tabla 7. Características morfométricas de las microcuencas del sector.

Quebrada	Área Km2	Perímetro Km	Cota Superior (m.s.n.m)	Cota Inferior (m.s.n.m)	Longitud Cauce (Km)	Pendiente (m)
Santa Rita	0,32	3,27	2804	2573	1,13	0,204
Sto. Domingo	0,3	2,97	2814	2601	1,13	0,188
La Carbonera	0,25	2,43	2806	2600	0,9	0,229

Fuente: Fundación Sabanas Contrato N. º 1193 de 2013

Tabla 8. Caudales de los cuerpos hídricos presentes en el sector.

Quebrada	Caudales noviembre de 2013 (Lts/seg)	Caudales enero de 2014 (Lts/seg)
Santa Rita	10	7
Santo Domingo	9	6
La Carbonera (Zona media)	5,2	2,4
La Carbonera (Zona Desembocadura)	14,2	8,4

Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente 2017.

8.4.6 Hidrogeología

En cuanto a hidrogeología, el sector Altos de La Estancia presenta cuatro unidades hidrogeológicas, la unidad hidrogeológica No.1, comprende los depósitos generados y removidos por el deslizamiento tanto del actual como por deslizamientos antiguos se incluyen también los depósitos aluviales y coluviales. Se considerada de baja importancia hidrogeológica, dado que, según las observaciones de campo, no se detecta presencia de aguas subterráneas.

La unidad hidrogeológica No.2 por su conformación de lodolitas, arcillolitas, areniscas y limolitas, se considera una unidad de baja importancia dado su carácter de impermeabilidad y baja porosidad. La unidad hidrogeológica No.3 también se considera de baja importancia hidrogeológica por su composición de depósitos fluvioglaciares y suelos residuales asociados, se considera de baja

importancia hidrogeológica. Finalmente, la unidad hidrogeológica No. 4 se clasifica de alta importancia geológica debido al potencial para almacenamiento de aguas que genera la porosidad intrínseca de las areniscas al igual que su alta permeabilidad y el fracturamiento que aporta la actividad de las diferentes fallas que atraviesan o se localizan dentro de esta unidad.

El estudio de estas unidades hidrogeológicas fue desarrollado por la Fundación Sabanas, la cual realizo la actualización del Plan de Manejo Ambiental del sector.

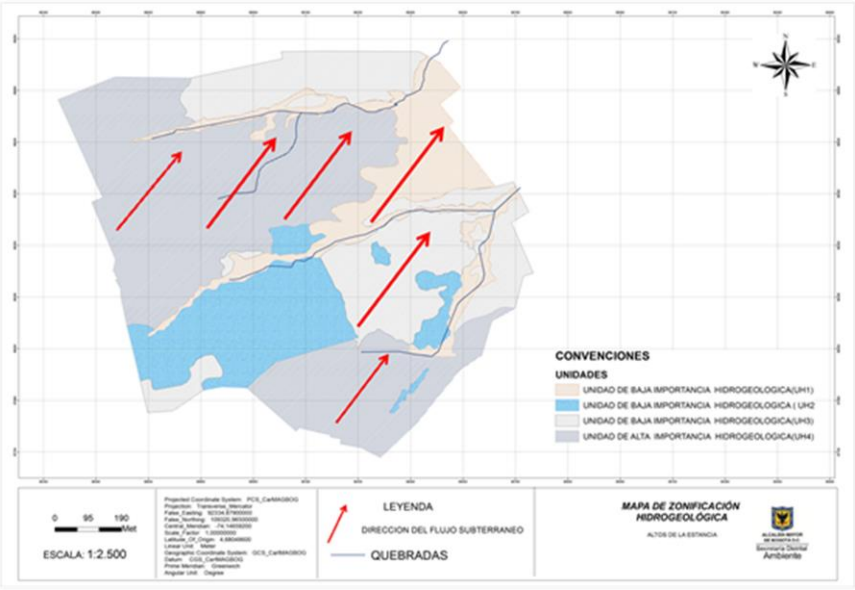


Ilustración 4: Unidades hidrogeológicas del polígono de Altos de La Estancia.

Fuente: Fundación Sabanas 2013. Contrato N° 1193 de 2013.

8.4.7 Cobertura vegetal

Los ecosistemas propios de la zona y su vegetación han sido afectados históricamente y han sufrido una fuerte presión antrópica que se ha manifestado mediante actividades agropecuarias, mineras y con viviendas informales que se han asentado en diferentes zonas devastando la vegetación nativa del lugar. En la actualidad, las coberturas vegetales predominantes corresponden a pajonales, matorrales y árboles dispersos de eucalipto y acacia. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2017). Sin embargo, en la zona correspondiente al suelo de protección existía un ecosistema subxerofítico el cual hace referencia a un ecosistema que tiene características únicas tanto biofísicas así como de vegetación y faunísticas

que cumplen con ciertas adaptaciones a este tipo de lugar que tiene condiciones ambientales secas, en donde la evapotranspiración supera la precipitación media anual, además por esta limitación de precipitación los suelos a pesar de tener alta cantidad de nutrientes presentan excedentes de producción, estos ecosistemas se hacen presentes en Colombia en este caso nos referimos a el del altiplano Cundiboyacence, siendo un ecosistema árido y de humedales.

Algunas de las variables climáticas presentes son las siguientes:

- Alta distribución estacional de la precipitación con periodos secos críticos de hasta seis meses
- Temperaturas medias anuales de 17 °C
- La cantidad de luz que recibe es muy alta pero no la suficiente como para ser un desierto.
- La precipitación general mente es de menos de 600 mm.
- El aire que reside en estos ecosistemas por lo regular es seco.

En cuanto a la vegetación se puede decir que presentan ciertas adaptaciones en su composición morfológica y fisiológica a estos ambientes tales como la microfília, tallos fotosintetizadores, espinas, esclerofília, suculencia y otras formas de acumulación de agua.

“La vegetación típica de las formaciones subxericas comprende árboles pequeños y arbustos achaparrados de hojas persistentes, coriáceas y rígidas con gruesa cutícula o que las pierden en verano, plantas espinosas y suculentas, rosuletos de hojas rígidas y pequeños sufrútices y gramíneas que se secan en el verano (Cuatrecasas 1958)” esto se vio influenciado por elementos biológicos, que propiciaron amplios corredores secos de vegetación lo cual permitió el intercambio de especies entre sectores aislados con predominio de elementos higrotropofíticos, subxerofíticos y xerofíticos en la cobertura vegetal en el periodo del Mioceno.[2]

8.4.8 Fauna

Durante los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014, se realizaron 26 muestreos para fauna de aves, mamíferos, anfibios, reptiles e insectos, todo esto

[2] Los ecosistemas semisecos del altiplano cundiboyacense, bioma azonal singular de Colombia, en gran riesgo de desaparición, Revista Mutis Utadeo, Byron Calvachi Zambrano.

desarrollado por la Fundación Sabanas para el trabajo de actualización del Plan de Manejo Ambiental del sector de Altos de La Estancia.

Producto de los muestreos se registraron 9 especies de avifauna, que representan a igual número de familias y corresponden al 5.14% del total de especies de aves (175), que han sido reportadas para la Sabana de Bogotá, en estudios similares realizados en diferentes lugares. La familia Emberizidae (Copetón) es la especie con mayor abundancia en cuanto al número de ejemplares en Altos de la Estancia. En segundo y tercer lugar en abundancia, se encuentran las familias Columbidae (Torcaza) y Turdidae (Mirla Común).

En el área se observó también la presencia del ratón silvestre (Thomasomys niveipes) y dos ejemplares de reptiles, uno, perteneciente al suborden Sauria y la familia Tropiduridae y, el otro, una serpiente perteneciente al Suborden Serpentes de la familia Colubridae.

La entomofauna está representada aproximadamente por 8 morfoespecies de insectos, agrupadas en 8 familias y 6 órdenes. El valor del índice de Shannon fue de: 1.616. Según este valor, hay poca diversidad en las especies de insectos presentes en la zona. Esta situación se interpreta como causa del alto grado de fragmentación y contaminación de la zona. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2017).

8.4.9 Caracterización socioeconómica

El proceso de ocupación del área afectada por los movimientos en masa se dio mediante dos procesos: una primera migración hacia la parte baja, que inicia hacia la década de los años 40, muy relacionada con todo el proceso de ocupación de la localidad de Ciudad Bolívar y un segundo proceso hacia la parte alta, en la década de los años 70. En la actualidad, los barrios aledaños al área ocupan un área aproximada de 292 ha. La densidad promedio es de 5.4 Habitantes/Lote y de 285 Habitantes/ha.

Según la división territorial del Distrito Capital, esta área se encuentra ubicada en la Localidad de Ciudad Bolívar y forma parte actualmente de la UPZ 69 “Ismael Perdomo”, Donde se encuentran los barrios San Antonio del Mirador, Perdomo alto, El Espino, Santa Bibiana, Sierra Morena III Sector e Ismael Perdomo. A continuación en la Tabla 9 se presenta el área que ocupan los barrios en el sector de Altos de la Estancia.

Tabla 9. Área de barrios sector Altos de la Estancia

BARRIO	ÁREA (Ha)
San Antonio del Mirador	17.38
Perdomo Alto	28.93
El Espino	16.62
Santa Bibiana	4.2
Sierra Morena III sector	3.63
Ismael Perdomo	2.34

Fuente: GEOCING 2017.

En general, predominan los nacidos en la capital del país, con un total de 762 habitantes que corresponden a 72,22%, seguida por los procedentes de poblaciones de Cundinamarca con 91, que corresponden a 8,62%, luego personas de Boyacá, Huila y Caldas con 56 (5,3%), 42 (3,98%) y 34 (3,22%) respectivamente.

La mayor parte de la población no tiene alguna ocupación y quienes lo poseen suelen estar con trabajos informales o vinculados al comercio. De los hogares encuestados, el 60% tiene un ingreso igual o menor al SMMLV y en el 59%, los ingresos de la canasta básica la proveen los hombres como jefes de hogar.

Se resalta que las comunidades están organizadas en diferentes grupos, los cuales surgieron desde la ocurrencia del fenómeno de remoción en masa. Gracias a esta organización, conformaron lo que hoy se conoce como la Mesa Técnica de Altos de la Estancia, en la cual, además de líderes comunitarios que presentan las principales necesidades de la zona y actúan dinámicamente para lograr el desarrollo de proyectos, también están representantes de las entidades de la Administración Distrital.

En la actualidad, el 97.02% de los 4760 predios de Altos de la Estancia, son propiedad privada, de los cuales el 85.55% son propietarios y el 14.45% son poseedores. Pese al programa de reasentamiento que ha adelantado el Distrito Capital, aún permanecen dentro del polígono, cerca de 350 familias de estrato 1. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2017)

8.4.10 Priorización de problemas y conflictos

Para la priorización de problemas y conflictos se evalúan las problemáticas y conflictos identificados en el análisis situacional del sector Altos de la Estancia, con el fin de alcanzar la comprensión del problema teniendo como premisa la complejidad real del contexto, incluyendo todos los elementos que lo conforman, para así establecer el orden de prioridad.

Para la priorización de problemas y conflictos, se aplica un desarrollo metodológico, donde se utiliza la matriz que contempla en la primera columna la lista de problemas, y se evalúan los criterios expuestos para cada uno de ellos, asignándole un valor el cual mediante sumatoria se dará un orden de prioridad. Ver Tabla 10.

Tabla 10. Matriz priorización de problemas y conflictos.

Problemas	Urgencia	Alcance	Gravedad	Tendencia o evolución	Impacto sobre otros problemas	Oportunidad	Disponibilidad	Puntaje total
1								
2								
3								
n								

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Criterios mínimos de priorización de problemas y conflictos:

- Urgencia: es imprescindible actuar ahora (2), es indiferente (1) o se puede esperar (0)
- Alcance: afecta a muchas personas en la comunidad (2), a algunas (1) o a pocas (0)
- Gravedad: ¿qué aspectos claves están afectados? mayor gravedad (2), intermedia (1) y menor (0)
- Tendencia o evolución: tiende a empeorar (2), está estable (1) o tiende a mejorar (0)

- Impactos sobre otros problemas o conflictos: relaciones causa-efecto entre situaciones: central y relacionado con muchos problemas (2), intermedio (1), aislado (0)
- Oportunidad: este problema haría que la comunidad se movilizara y participara en la posible solución y/o tiene mucho consenso (2), moderadamente (1), la comunidad es indiferente (0)
- Disponibilidad de recursos: se cuenta con los fondos necesarios (2), no requiere fondos (2) existe la posibilidad de obtenerlos (1) hay que buscarlos (0)

De acuerdo con los resultados del análisis situacional del sector, se identificaron los siguientes problemas y conflictos:

Tabla 11 Determinación de problemas y conflictos en el sector Altos de la Estancia, localidad Ciudad Bolívar.

ÍTEM	COMPONENTE	PROBLEMAS Y CONFLICTOS
1	Biofísico	Desequilibrio de cargas sobre el ecosistema (transformación del paisaje y de la conectividad funcional por intervención antrópica)
2		Contaminación puntual de fuentes hídricas (Quebrada La Carbonera o Santa Viviana, quebrada Espino o Rosales y quebrada Santa Rita)
3		Perdida de la biodiversidad y extinción de humedales (destrucción y fragmentación de los hábitats naturales)
4		Conflicto por perdida de cobertura en el ecosistema en cuanto a su estructura y función. *(bosque seco montano bajo (bs- MB)* sucesión secundaria, recolonización con aparición de especies foráneas, algunas invasoras)
5		Conflicto por sobreutilización del uso de las tierras. (aumento de población, sobreexplotación y degradación de los suelos por prácticas inadecuadas de producción y prácticas culturales que afectan la sostenibilidad del sector)
6		Deterioro del recurso hídrico y edáfico por actividad minera (explotación de canteras)
7	Socioeconómico y cultural	Alta porcentaje de la población con Necesidades básicas insatisfechas (ausencia de servicios públicos, marginalidad y pobreza)

ÍTEM	COMPONENTE	PROBLEMAS Y CONFLICTOS
8		Proliferación de asentamientos humanos en zonas de laderas inestables (expansión, asentamientos densos y urbanización ilegal en Santa Viviana, Santo Domingo, El Espino, Cerros del Diamante)
9		Baja gobernabilidad en los asuntos ambientales. (vacíos en la Gestión ambiental institucional)
10	Gestión del riesgo	Riesgo por eventos naturales como movimientos en masa (ordenamiento territorial inapropiado, ausencia de no tener en cuenta los factores de variabilidad climática en el ordenamiento territorial.
11		Ausencia de educación ambiental y gestión del riesgo a las comunidades asentadas (desconocimiento en prevención, mitigación y adaptación a los impactos de eventos naturales)

Fuente: GEOCING SAS

Tabla 12 Resultados de priorización de problemas y conflictos identificados en el sector Altos de la Estancia, localidad Ciudad Bolívar

Problemas	Urgencia	Alcance	Gravedad	Tendencia o evolución	Impacto sobre otros problemas	Oportunidad	Disponibilidad	Puntaje total
1	2	2	2	2	2	1	1	12
2	2	2	2	2	2	2	1	13
3	2	1	2	2	2	1	2	12
4	2	2	2	2	2	2	2	14
5	2	1	2	2	2	1	1	11
6	2	2	2	2	2	1	1	12
7	2	2	2	1	1	2	1	11
8	2	2	2	2	2	2	2	14
9	2	2	1	1	1	1	2	10
10	2	2	2	1	2	1	2	12

Problemas	Urgencia	Alcance	Gravedad	Tendencia o evolución	Impacto sobre otros problemas	Oportunidad	Disponibilidad	Puntaje total
11	2	2	1	1	1	2	1	12

Fuente: GEOCING SAS

Como resultado a la matriz de criterios de priorización de problemas y conflictos del sector de Altos de La Estancia, se muestra a continuación la jerarquización de los problemas identificados en la Tabla 13.

Tabla 13 Priorización de problemas y conflictos jerarquizados en el sector Altos de la Estancia, localidad Ciudad Bolívar

Prioridad	Problema o conflicto
1	Conflicto por perdida de cobertura en el ecosistema en cuanto a su estructura y función. *(bosque seco montano bajo (bs- MB)* sucesión secundaria, recolonización con aparición de especies foráneas, algunas invasoras)
2	Proliferación de asentamientos humanos en zonas de laderas inestables (expansión, asentamientos densos y urbanización ilegal en Santa Viviana, Santo Domingo, El Espino, Cerros del Diamante)
3	Contaminación puntual de fuentes hídricas (Quebrada La Carbonera o Santa Viviana, quebrada Espino o Rosales y quebrada Santa Rita)
4	Desequilibrio de cargas sobre el ecosistema (transformación del paisaje y de la conectividad funcional por intervención antrópica)
5	Pérdida de la biodiversidad y extinción de humedales (destrucción y fragmentación de los hábitats naturales)
6	Deterioro del recurso hídrico y edáfico por actividad minera (explotación de canteras)
7	Riesgo por eventos naturales como movimientos en masa (ordenamiento territorial inapropiado, ausencia de la variabilidad de factores climáticos)
8	Ausencia de educación ambiental y gestión del riesgo a las comunidades asentadas (desconocimiento en prevención, mitigación y adaptación a los impactos de eventos naturales)
9	Conflicto por sobreutilización del uso de las tierras. (aumento de población, sobreexplotación y degradación de los suelos por prácticas inadecuadas de producción y prácticas culturales que afectan la sostenibilidad del sector)

Prioridad	Problema o conflicto
10	Alta porcentaje de la población con Necesidades básicas insatisfechas (ausencia de servicios públicos, marginalidad y pobreza)
11	Baja gobernabilidad en los asuntos ambientales. (vacíos en la Gestión ambiental institucional)

Fuente: GEOCING SAS

8.4.11 Análisis y evaluación de conflictos

El análisis de conflictos consiste en la especialización y suma de los conflictos por uso de los recursos naturales, el cual corresponderá a la suma de las áreas identificadas con conflictos por el uso del recurso suelo, uso del recurso hídrico y por pérdida de cobertura de ecosistemas, a partir del cual se establecerán las áreas que requieren de la implementación de medidas de manejo y acciones que conlleven al establecimiento de su función natural en un marco de desarrollo sostenible (MADS, 2014).

Para analizar los conflictos por uso de la tierra, uso del recurso hídrico y pérdida de cobertura en ecosistemas en el sector de Altos de la Estancia, se determinaron los problemas asociados a dichos conflictos generados por las actividades desarrolladas en el entorno del sector (localidad), su localización y las causas y consecuencias que estos generan. De esta manera se identifican como problemas asociados a dichos conflictos la expansión de asentamientos humanos.

Como actores asociados a los conflictos se encuentra la Comunidad, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaria Distrital de Ambiente y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, entre otras; las cuales presentan diversas posiciones en donde se evidencia la necesidad de ejercer un mayor control sobre el uso de los recursos naturales.

De acuerdo a lo anterior, se desarrolla la matriz de análisis de los conflictos relacionados con el recurso suelo, agua y cobertura de la tierra.

Tabla 14. Matriz para el análisis de conflictos.

ASPECTO A EVALUAR	CONFLICTO POR USO DE LA TIERRA	CONFLICTO POR USO DEL RECURSO HÍDRICO	CONFLICTO POR PÉRDIDA DE COBERTURA
Identificación del problema y del conflicto	Los conflictos por sobreutilización del uso de las tierras, son originados por el	Los conflictos altos por uso y manejo del recurso hídrico, se relacionan con la	Conflicto por perdida de cobertura en el ecosistema en cuanto a su estructura y función.

ASPECTO A EVALUAR	CONFLICTO POR USO DE LA TIERRA	CONFLICTO POR USO DEL RECURSO HÍDRICO	CONFLICTO POR PÉRDIDA DE COBERTURA
	aumento de la población en el sector, la sobreexplotación y degradación de los suelos por prácticas inadecuadas de producción como la explotación minera que afectan la sostenibilidad del sector.	contaminación y baja disponibilidad del recurso, generada por los asentamientos humanos y la explotación de canteras. El conflicto alto se distribuye en la Quebrada La Carbonera o Santa Viviana, quebrada Espino o Rosales y quebrada Santa Rita	Formado por un mosaico de hábitats naturales cada vez más escasos y dispersos en *el bosque_seco montano bajo (bs- MB), generando una* sucesión secundaria, recolonización con aparición de especies foráneas, algunas invasoras). Desequilibrio de cargas sobre el ecosistema, originando la transformación del paisaje y de la conectividad funcional por intervención antrópica.
Causas y explicación básica	Expansión de asentamientos humanos, con implementación de actividades de sobreexplotación de los suelos. Falta de regulación y acción institucional en la delimitación y restricción de uso para las rondas hídricas.	Alta demanda del recurso hídrico y contaminación hídrica por vertimientos y mal manejo de residuos sólidos. Alteraciones en la composición físico – química de las aguas superficiales y alteraciones del nivel freático en las aguas subterráneas.	Altos niveles de heterogeneidad asociados a un elevado grado de fragmentación de hábitats y a presencia de segmentos mínimos incapaces de albergar poblaciones representativas de fauna.
Historia del proceso	La demanda que ejercen los asentamientos humanos sobre los recursos naturales. Las	Los asentamientos humanos han generado una alta demanda sobre el recurso hídrico y modificación de la red	Los procesos de colonización y asentamiento se relacionan directamente con la pérdida de

ASPECTO A EVALUAR	CONFLICTO POR USO DE LA TIERRA	CONFLICTO POR USO DEL RECURSO HÍDRICO	CONFLICTO POR PÉRDIDA DE COBERTURA
	comunidades han propagado la actividad minera que produce superficies nuevas de gran pendiente que dan origen a movimientos en masa y pérdida total del suelo.	de drenaje natural En tanto la contaminación ha ido aumentando gradualmente por la presión que ejercen las actividades que se desarrollan en el sector.	cobertura en ecosistemas, fragmentación y mínima conectividad.
Posiciones de los actores	Para la mayoría de la comunidad la posición manifestada se relaciona con la falta de alternativas que poseen para el desarrollo de sus actividades económicas, requieren asistencia técnica para implementar sistemas productivos aptos para los tipos de suelos.	Los pobladores requieren que se mantenga o aumente la disponibilidad del recurso hídrico a través de acciones de restauración y rehabilitación ecológica en el sector. En tanto que la posición de las autoridades ambientales y territoriales debe ser más activa, ejerciendo mayor control sobre el uso que se hace del recurso.	La comunidad se debe sensibilizar sobre el cuidado y protección del ecosistema presente en el sector.
Intereses	No se identifica ningún interés relacionado a los asentamientos ilegales existentes, manifiestan interés en el ordenamiento adecuado del territorio	El conflicto se centra en intereses económicos ya que la población requiere de una alta disponibilidad del recurso hídrico para el desarrollo de sus actividades.	Se relaciona con intereses económicos, que promueven la pérdida de cobertura en ecosistemas
Impactos ambientales	Este conflicto disminuye las condiciones físico – químicas de los suelos.	Este conflicto deteriora la calidad y disponibilidad del recurso hídrico.	Este conflicto genera degradación ecosistémica y pérdida de la biodiversidad en ecosistemas y rondas hídricas.

Fuente: GEOCING SAS

Una vez priorizados los conflictos se desarrollaron unas líneas estratégicas a implementar en la zona de Altos de la Estancia, las cuales se pueden observar en el numeral 14.

9 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES, PARA LA VISIÓN ESTRATÉGICA.

La gestión ambiental llevada a cabo por el distrito en el sector de Altos de la Estancia en la localidad de Ciudad Bolívar, permite definir los lineamientos para la construcción de la visión estratégica del Plan de Acción para los suelos de protección por riesgo alto no mitigable, en este sector; en donde se comprenden las causas y procesos que han contribuido e incidido en la generación del riesgo.

Este sector ha sido afectado por la deficiente planificación territorial que históricamente ha marcado el desarrollo de la ciudad de Bogotá, en donde se han extinguido gran parte de los humedales y han proliferado los asentamientos humanos en zonas de laderas inestables, en donde confluyen factores de riesgo como la insuficiencia de control y atención por parte del estado y vulnerabilidad social y económica. Por ello es necesario generar nuevos mecanismos que replanteen la conceptualización que existe sobre riesgos naturales, que ya a pesar de las acciones implementadas parecen incrementarse en vez de reducirse.

Según lo analizado en este sector, se puede afirmar que es un reflejo de un proceso de organización espacial y de ordenamiento territorial inapropiado, en el cual se evidencia la falta de control por parte de las entidades competentes para evitar la ocupación ilegal de este sector. Este hecho cuestiona de manera directa la eficiencia de las políticas e instrumentos formulados, que permitan un apropiado control y uso del suelo, o en la aplicabilidad de estas a través de las diferentes entidades. Se evidencia que las acciones de control de la gestión del riesgo se plantearon a partir de las emergencias críticas que se presentaron, atendiendo a los afectados, pero descuidando la raíz de la problemática entendida como: inestabilidad de taludes, fenómenos de remoción en masa, control sobre la ocupación ilegal, que persisten en la actualidad.

Es evidente entonces, que el riesgo se debe abordar a partir de manera preventiva ligado a la realidad territorial y la ordenación del territorio, cuya discusión en los espacios de planificación de la ciudad debe ser cada vez mayor, con el fin de pasar de abordar el tema solo cuando algo superó la capacidad de respuesta y control, para abordarlo como un elemento central, lo cual requiere de atención y trabajo permanente.

Un aspecto de gran relevancia que no se ha tenido en cuenta en la gestión ambiental, es la variabilidad de factores climáticos tales como la precipitación y las sequías, que en la actualidad puede incrementar la ocurrencia de riesgos

naturales afectando las comunidades allí asentadas. Por ello es necesaria su inclusión en los Planes de Acción Estratégica, analizando de qué manera afectan la ocurrencia de dichos riesgos y brindando las herramientas necesarias para prevenir, mitigar o adaptarse a los impactos que estos eventos puedan ocasionar.

De esta manera, el Plan de Acción Estratégica del sector debe tener en cuenta la evidente falta de coordinación de las entidades del distrito, especialmente frente al control sobre nuevas ocupaciones ilegales y la falta de organización comunitaria. Se debe formular un Plan que le apunte a una construcción preventiva, correctiva y prospectiva de la gestión del riesgo, que posibilite actuar a tiempo sin demandar tanto esfuerzo y dinero; articulado con el Plan de Ordenamiento Territorial, el o los Planes de Desarrollo Distrital y los instrumentos de planificación previamente formulados; integrando el componente social y el componente ambiental, y teniendo en cuenta dentro de sus actividades temas como reasentamiento, participación ciudadana, control de la ocupación, recuperación integral del suelo, ejecución de obras de mitigación, mejoramiento del entorno, entre otras.

Por ello, la visión estratégica se orienta fundamentalmente a plantear soluciones que apunten a reducir las condiciones de riesgos de dichos sectores, garantizando la calidad de vida de sus pobladores, fomentando la articulación interinstitucional, ejerciendo un control más efectivo sobre las ocupaciones ilegales, y facilitando el acceso de la comunidad a los procesos de capacitación sobre gestión del riesgo.

10 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL SECTOR DE ALTOS DE LA ESTANCIA, LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR.

Esta labor inicia con el ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de las estrategias para alcanzar dichos objetivos, Definiremos los Objetivos Estratégicos, los indicadores y las metas, que nos permitirán establecer el marco para la elaboración del Plan de Acción Estratégico que nos servirá de base para la determinar las fuentes y los recursos para ejecutar dicho Plan.

A partir de un diagnóstico (numeral 8.1) de la situación actual (a través del análisis de brechas institucionales) y utilizando herramientas administrativas como las matrices POAM, PCI y DOFA estableceremos cuales son las acciones que se tomarán para llegar a un “futuro deseado”, el cual tendrá un horizonte de corto y mediano plazo.

10.1 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LA SDA

El Concejo de Bogotá aprobó el Acuerdo 9 de 1990, mediante el cual se creó el Departamento Administrativo del Medio Ambiente, DAMA y le otorgó al Alcalde Mayor facultades extraordinarias y temporales para organizar jurídica, operativa y financieramente al Departamento.

Con la Reforma Administrativa del Distrito Capital, efectuada mediante Acuerdo 257 de 2006, se establecieron las normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades del Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones. Se creó la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA), la cual se convierte en la entidad que recogió el espíritu del DAMA con nuevas herramientas y estructura.

Posteriormente el 29 de diciembre de 2006 el Distrito Capital expidió el Decreto 561 de 2006 mediante el cual se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determino las funciones de sus dependencias y fijo su objeto principal de orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales Distritales y la **conservación del sistema de áreas protegidas**, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

El Decreto 561 de 2006 fue Derogado el 16 de marzo de 2009, mediante el Decreto Distrital 109, el cual modificó la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y contemplo disposiciones para la modernización de la entidad y estableció la misión del Misión del sector Ambiente, así: El Sector Ambiente tiene como misión velar porque el proceso de desarrollo económico y social del Distrito Capital se oriente según el mandato constitucional, los principios universales y el desarrollo sostenible para la recuperación, protección y conservación del ambiente, en función y al servicio del ser humano como supuesto fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, promoviendo la participación de las comunidades.

10.1.1 Misión

La Secretaría Distrital de Ambiente es la Autoridad que promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental de Bogotá; controlando los factores de deterioro ambiental y promoviendo buenas prácticas ambientales, como garantía presente y futura del bienestar y calidad de vida de la población urbana y rural, y como requisito indispensable para la recuperación, conservación y uso de bienes y

servicios eco-sistémicos y valores de biodiversidad; enfocado a la adaptación al cambio climático, a través de la vinculación, participación y educación de los habitantes del Distrito Capital; respaldado en un personal competente, que garantiza el mejoramiento continuo de la entidad, bajo criterios de legalidad, celeridad, oportunidad y transparencia.

10.1.2 Visión

En 2020, la Secretaría Distrital de Ambiente será reconocida por ser:

Una verdadera autoridad en materia ambiental, eficiente en sus decisiones administrativas, respaldadas en los principios administrativos de legalidad, igualdad, moralidad administrativa, responsabilidad y eficiencia

Una Entidad comprometida con el cambio de la cultura ciudadana en torno a la protección, conservación y preservación de los recursos naturales renovables.

Una entidad que contribuye a que Bogotá se adapte al cambio climático y se ordene alrededor de las áreas de interés ambiental para su recuperación, conservación, uso y disfrute; promoviendo sus bienes y servicios ecosistémicos, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población urbana y rural.

Una entidad, que avanza en la gobernanza ambiental de la ciudad, promoviendo la educación y participación ciudadana y la gestión coordinada con otras entidades públicas y privadas; y una entidad moderna y eficiente, con mayor capacidad tecnológica y humana que le permita ejecutar sus programas, atender oportunamente a la ciudadanía, realizar el control de los factores de deterioro ambiental y promover buenas prácticas ambientales. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2017)

10.1.3 Estructura Actual de La Secretaria Distrital del Ambiente

De conformidad con lo establecido en el organigrama de la Secretaria Distrital de Ambiente esta cuenta con un Comité Directivo que se encarga de fijar las directrices y la política general de la entidad para ser ejecutadas por el secretario(a) y su equipo de colaboradores.

El secretario(a) cuenta con el siguiente equipo, Asesor del despacho, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Participación, Educación y Localidades, Oficina asesora de Control Interno y la Subsecretaria General y de Control Interno Disciplinario.

Para el desarrollo de los procesos Misionales y de Apoyo la Secretaria Distrital de Ambiente cuenta con cinco (5) direcciones cada una con el apoyo de las siguientes subdirecciones según se detalla a continuación:

Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

-Subdirección de Política y Planes Ambientales

-Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional

Dirección de Control Ambiental

-Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico

-Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo

-Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre

-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

Dirección de Gestión Ambiental

-Subdirección de Eco-urbanismo y Gestión

-Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

Dirección de Gestión Corporativa

-Subdirección Financiera

-Subdirección Contractual

Dirección Legal Ambiental

10.1.4 Sistema Integrado de Gestión de la SDA

La Secretaría Distrital de Ambiente definió y documentó su política del sistema integrado de gestión, asegurando su coherencia con la misión, los planes de la entidad, el contexto estratégico, las necesidades y las expectativas de partes interesadas, la matriz de aspectos e impactos ambientales, la matriz de riesgos y peligros y alineada con las metas organizacionales. La política del sistema integrado de gestión se comunica y difunde, a las partes interesadas, a través de campañas internas, reuniones y talleres de sensibilización, medios electrónicos e impresos, tales como carteleras virtuales, página Web, folletos, y demás canales

de comunicación interna y externa establecidos.

10.1.5 Identificación de los Procesos Involucrados en el Desarrollo de los PAE para los sectores declarados como Zona de Alto Riesgo No Mitigable

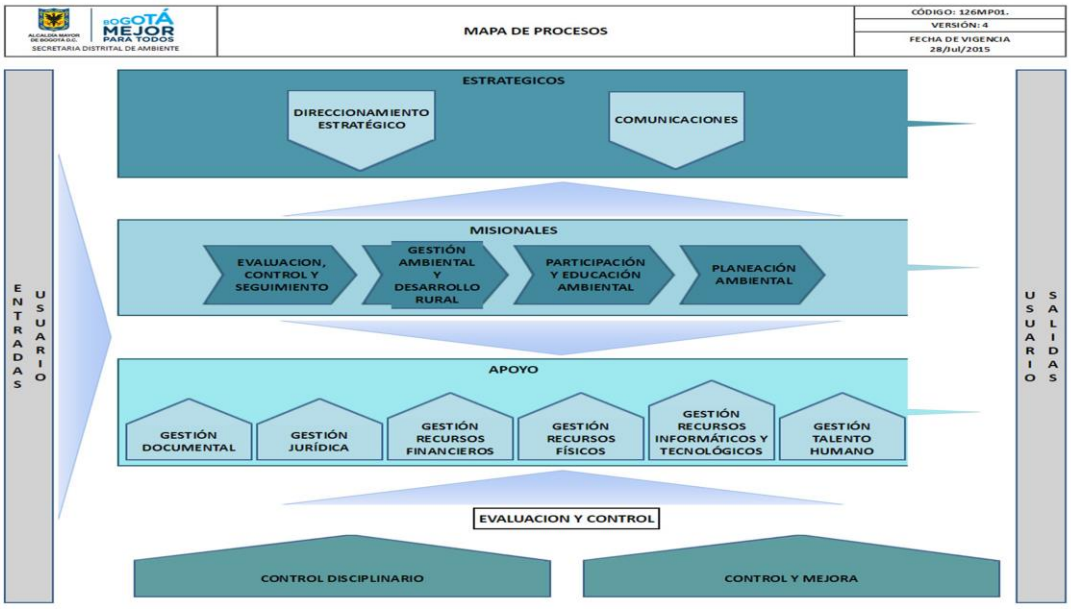


Ilustración 5: Mapa de Procesos de la SDA
FUENTE: Secretaria Distrital de Ambiente - SDA

En el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la SDA se identifican en el mapa de procesos tres macroprocesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo Y Evaluación y Control dentro de cada uno de estos macroprocesos se identifican los siguientes procesos:

ESTRATÉGICOS

-Direccionamiento Estratégico

-Comunicaciones

MISIONALES

-Evaluación control y seguimiento

-Gestión Ambiental y Desarrollo Rural

-Participación y Educación Ambiental

-Planeación Ambiental

APOYO

-Gestión Documental

-Gestión Jurídica

-Gestión de Recursos Financieros

-Gestión de Recursos Físicos

-Gestión de Recursos Informáticos Tecnológicos

-Gestión del Talento Humano

EVALUACIÓN Y CONTROL

-Control Interno y Gestión

-Control y Mejora

Los PAE para los sectores declarados como zonas de alto riesgo no mitigable se establecen desde el Macroproceso Estratégico dentro del proceso de Direccionamiento Estratégico interrelacionándose directamente con los procesos misionales de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural y el proceso de Planeación Ambiental y se interrelaciona transversalmente con los procesos de apoyo de Gestión Jurídica y Gestión de Recursos Financieros

10.1.6 Misión Estratégica de los Planes de Acción para la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable.

La misión de los planes de acción estratégica para el sector de Altos de la Estancia es recuperar, conservar e implementar actividades de uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos en suelos de protección de alto riesgo no mitigable, que minimicen la pérdida de vidas humanas y daños materiales.

10.1.6.1 Perfil de Capacidad Institucional PCI de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable.

El perfil de capacidad institucional (PCI) es un medio para evaluar las fortalezas y debilidades de la Secretaria Distrital del Ambiente en relación con las oportunidades y amenazas (POAM) que le presenta el medio externo. El establecimiento del PCI es una herramienta que contribuye en el acertado diagnóstico estratégico de la SDA involucrando en él todos los factores que afectan su operación institucional.

Tal y como lo establecimos en el análisis de la Gestión Ambiental de la SDA y de acuerdo con las conclusiones planteadas en la determinación de las brechas institucionales se concluye que existen algunos aspectos positivos y negativos que afectan el buen desempeño de las gestiones que adelanta la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) en las Zonas declaradas de alto riesgo No mitigable (sectores de Nueva Esperanza y Altos de la Estancia), determinar estos factores se constituye en una actividad de gran importancia ya que a través de este análisis se pueden fijar los objetivos y las estrategias para dar vía libre a un Plan de Acción Estratégico para la recuperación de estos sectores.

A lo largo del desarrollo de la Gestión Estatal se han presentado múltiples inconvenientes y se detectan factores negativos que como lo dijimos anteriormente, afectan los resultados esperados, estos factores tienen diversos orígenes que pueden ser de tipo institucional y jurídico que generan confusión y desorden a la hora de la implementación de las acciones para el desarrollo de la gestión.

A estos factores internos negativos que afectan el desarrollo de la gestión los denominaremos brechas o vacíos que al final se traducen en debilidades internas de la gestión institucional de la SDA, la detección de estos factores facilita la implementación de las acciones a seguir ya que nos indicaran, que se puede mejorar y que no se debe seguir haciendo, con el fin de establecer un norte que con un buen seguimiento genere los resultados esperados para la recuperación ambiental de las Zonas declaradas en alto riesgo NO mitigable.

La SDA ejecuta proyectos de inversión armonizando el Plan de Gestión Ambiental con los planes de gestión de las diferentes entidades del distrito en el marco de sus competencias y en concordancia con el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá 2015-2050, en armonía con los lineamentos de los instrumentos de planificación y ordenamiento.

A continuación, dentro de la Actividad de Identificación y priorización de problemas se presenta el desarrollo del Perfil de Capacidad Institucional mediante la Identificación de las Debilidades y Fortalezas, así como las Oportunidades y

Amenazas (POAM) que afectan la Gestión de la Secretaria Distrital de Ambiente en la Zona declarada de alto riesgo NO mitigable de Altos de la Estancia

10.2 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS QUE AFECTAN EL SECTOR

De acuerdo al análisis realizado en el diagnóstico, la recopilación de información y demás procesos iniciales del proyecto, se tienen los siguientes problemas que afectan el sector:

10.2.1 Debilidades de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Altos de la Estancia.

1. No existe disponibilidad de un Inventario predial oficial y el proceso de saneamiento predial no se ha desarrollado en su totalidad.
2. Existen pocas actividades sólidas y sostenibles para la conservación, rehabilitación, recuperación o restauración del ecosistema
3. No existen actividades encaminadas al desarrollo urbano sostenible del sector.
4. No hay un programa sólido y sostenible de prevención y reducción del riesgo en el sector.
5. No hay claridad en la forma de administrar los recursos específicamente para la gestión y recuperación ambiental del sector.
6. Existe rotación de personal esto hace que el conocimiento y el capital intelectual se pierda, así como la memoria histórica que no esté documentada.
7. Falta de articulación entre los actores, poca credibilidad en las entidades y el desarrollo de actividades sin un proceso de planificación.
8. No existe un modelo de administración definido para el Polígono de Altos de la Estancia.
9. Falta de capacitación permanente en materia Jurídica y ambiental.

10.2.2 Fortalezas de la Gestión Ambiental en las Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Altos de la Estancia.

1. Existe el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, (Resolución 3168 de 2015 SDA).

2. La SDA cuenta con el Plan de Gestión Ambiental 2008-2038 que orienta la actuación ambiental de todos los actores en el Distrito.
3. Se evidencia la ejecución de algunos convenios de asociación en los cuales se han ejecutado algunas actividades encaminadas al fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo de los ecosistemas del polígono.
4. Se evidencian algunas Actividades dentro de un el Plan de Acción Institucional que ha realizado la SDA en 2015 para el sector de Altos de la Estancia.
5. Se evidencio que existe una mesa de trabajo Interinstitucional para el sector de Altos de la Estancia.

10.2.3 Matriz Perfil Capacidad Institucional – PCI

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
MATRIZ DOFA PARA DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL POLÍGONO DEL SECTOR DE ALTOS DE LA ESTANCIA	Se evidencia la ejecución de algunos convenios de asociación en los cuales se han ejecutado algunas actividades encaminadas, Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo de los ecosistemas del polígono.	Existen pocas actividades sólidas y sostenibles para la conservación, rehabilitación, recuperación o restauración del ecosistema
		No existen actividades encaminadas al desarrollo urbano sostenible del sector.
	Existe el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, (Resolución 3168 de 2015 SDA).	No se evidencio que el Inventario predial espacial y jurídico, NO existe saneamiento predial.
		No existe plan de reasentamiento.
		No hay un programa sólido y sostenible de prevención y reducción del riesgo en el sector.
	Se evidencian algunas Actividades dentro de un el Plan de Acción Institucional que ha realizado la SDA en 2015 para el sector de Altos de la Estancia.	No existe un modelo de administración definido para el Polígono de Altos de la Estancia.
		No, hay claridad en la apropiación de recursos financieros específicamente para la gestión y recuperación ambiental del sector.

		Existe rotación de personal esto hace que el conocimiento y el capital intelectual se pierda, así como la memoria histórica que no esté documentada
		Falta de capacitación permanente en materia Jurídica y ambiental.
	Se evidencio que existe una mesa de trabajo Interinstitucional para el sector de Altos de la Estancia.	Falta de articulación entre los actores, poca credibilidad en las entidades y el desarrollo de actividades sin un proceso de planificación.
OPORTUNIDADES	**ESTRATEGIAS (FO)**	**ESTRATEGIAS (DO)**
Las agendas internacionales sobre la gestión del riesgo y la adaptación y mitigación del cambio climático, así como el concepto de la resiliencia.	**1. Desarrollo de un programa de Turismo sostenible basado en la preservación y apreciación del medio natural en el sector Altos de La Estancia.**	**1. Reducción de la ocupación ilegal del territorio, sector Altos de La Estancia.** **2. Diseño e implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento para las áreas restauradas, rehabilitadas y/o recuperadas ecológicamente en el sector Altos de la Estancia.**
La existencia en Colombia de una Política clara de Atención y prevención de riesgos y desastres.		
El compromiso con el medio ambiente de Organizaciones diferentes a las gubernamentales.		
La existencia de Organismos Multilaterales dispuestos a disponer recursos para la gestión del riesgo y la recuperación de las zonas afectadas por estos.		
Posibilidades de desarrollo de actividades ecoturísticas en la zona.		

La existencia de nuevas tecnologías que puedan ser desarrolladas en estos sectores.		
AMENAZAS	**ESTRATEGIAS (FA)**	**ESTRATEGIAS (DA)**
Normatividad expedida por el Gobierno Nacional relacionada con las restricciones para la inversión pública en zonas de Alto Riesgo No Mitigable.	**1. Desarrollo de un modelo Administrativo, Financiero y de Gobernabilidad para el desarrollo del sector de Altos de la Estancia.** **2. Reducción y prevención del riesgo en el sector Altos de la Estancia**	**1.Restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de las áreas y ecosistemas estratégicos presentes en el sector Altos de la Estancia**
La falta de compromiso de las instituciones públicas diferentes a la SDA que intervienen en la recuperación del sector de Altos de la Estancia		
Fenómenos sociales que afectan la población, como el desempleo y el desplazamiento.		
Amenazas de invasión del sector por parte de las comunidades.		
El impacto y los efectos del cambio climático sobre el sector de Altos de la Estancia.		
La ocurrencia de nuevos eventos de deslizamiento y/o fenómeno de remoción en masa.		
Falta de compromiso y colaboración con las actividades programadas por la SDA por parte de los actores sociales externos.		

Fuente: GEOCING SAS.

10.2.4 Amenazas de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Altos de la Estancia.

- Normatividad expedida por el Gobierno Nacional relacionada con las restricciones para la inversión pública en zonas de Alto Riesgo No Mitigable.
- Amenazas de invasión del sector por parte de las comunidades.
- La falta de compromiso de las instituciones públicas diferentes a la SDA que intervienen en la recuperación del sector de Altos de la Estancia.
- La ocurrencia de nuevos eventos de deslizamiento y/o fenómeno de remoción en masa.
- Falta de compromiso y colaboración con las actividades programadas por la SDA por parte de los actores sociales externos.
- Falta de agilidad en la ejecución de los planes de reasentamiento.
- El impacto y los efectos del cambio climático sobre el sector de Altos de la Estancia.
- Fenómenos sociales que afectan la población, como el desempleo y el desplazamiento.

10.2.5 Oportunidades de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Altos de la Estancia.

- Las agendas internacionales sobre la gestión del riesgo y la adaptación y mitigación del cambio climático, así como el concepto de la resiliencia.
- La existencia de Organismos Multilaterales dispuestos a disponer recursos para la gestión del riesgo y la recuperación ambiental de las zonas afectadas por estos y por efectos del cambio climático. Dichos organismos multilaterales son:

 GLOBAL ENVIRONMENT FACILLITY (GEF)

 FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE (FMAM)

 El Fondo Global para el Medio Ambiente (Global Environmental Facility: GEF) fue creado en 1990 para canalizar financiamientos con el fin de enfrentar los llamados "problemas ambientales globales": el del cambio climático, la destrucción de biodiversidad, el agujero en la capa de ozono y

la contaminación de aguas internacionales.

Se trata de un fondo provisional, en cuyo manejo intervienen tres agencias: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), responsable de la asesoría técnica, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que proporciona apoyo científico, y el Banco Mundial, responsable de los proyectos de inversión y la administración del Fondo. Este último es, en los hechos, quien ha controlado al Fondo.

El FMAM opera en ciclos de cuatro años, previo a los cuales adelanta una estrategia de reposición de recursos. Para cada periodo los donantes se comprometen a asignar una cuantía determinada. Para el periodo en curso - GEF 5 - se lograron compromisos por valor de 4.2 billones de dólares. A partir de GEF 4 cada país receptor recibe una cuantía determinada para las ventanas de biodiversidad, degradación de tierra y cambio climático, calculado con base en criterios establecidos. En GEF 5 esta cuantía se conoce como Sistema Transparente de Asignación de Recursos (System for Transparent Allocation of Resources – STAR), dentro del cual Colombia cuenta con una asignación de 53.36 millones de dólares.

Adicionalmente, el FMAM funciona como mecanismo financiero para los siguientes tratados multilaterales ambientales:

-Convenio de Diversidad Biológica - CDB

-Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación - CNULD

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC

- Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes

- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan el ozono (Solo aplica para la implementación de Protocolo para países con economías en transición)

Colombia hace parte de la circunscripción que reúne a Brasil, Ecuador y Colombia, y entre 2011 y 2012 Colombia fue miembro ante el Concejo del FMAM en representación de la circunscripción. Durante este periodo, el país veló por garantizar la transparencia en la designación de recursos, y asumió el liderazgo para la región, promoviendo el mejoramiento de los procesos para el acceso a la financiación.

En Colombia, el FMAM ha aprobado 36 proyectos en materia de biodiversidad, cambio climático y contaminantes orgánicos, con donaciones del fondo por USD 117.070.820 con cofinanciación de otras entidades y agencias por USD 510.322.538.[3]

WWF (WORLD WILDLIFE FUND)

FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA

WWF trabaja por un planeta vivo, y su misión es detener la degradación del ambiente natural de la Tierra y construir un futuro en el que el ser humano viva en armonía con la naturaleza:

-Conservando la diversidad biológica mundial

-Asegurando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible

-Promoviendo la reducción de la contaminación y del consumo desmedido.

WWF Colombia aspira a que en el país y en las Eco regiones asociadas, la protección de los ecosistemas representativos esté en armonía con la satisfacción de las necesidades y anhelos de las comunidades locales y de las futuras generaciones.

Así mismo, espera que tanto la creación y el fortalecimiento de alianzas estratégicas, como el desarrollo de proyectos en conjunto, provean un nuevo escenario, uno en el cual las comunidades decidan y actúen en la promoción de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y de los recursos naturales para asegurar, así, el reconocimiento de los servicios ambientales y ecológicos, tanto como el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Sólo con el compromiso y la articulación de las acciones emprendidas por diferentes sectores, se producirá un cambio duradero, un cambio positivo y sostenible a largo plazo.

[3] Página web: www.thegef.org. Fuente Cancillería de Colombia

En Colombia WWF empezó en 1964 apoyando acciones de conservación y en 1993 consolidó su presencia en el país como Oficina de Programa. El trabajo de WWF Colombia integra acciones a diferentes escalas, de lo local a lo internacional, en paisajes prioritarios de los complejos eco regionales del norte del Amazonas, el Orinoco, los Andes y el Pacífico.

La organización busca armonizar la conservación de los recursos naturales con las necesidades humanas y ha enfocado su trabajo en la creación y el mejoramiento de áreas de conservación, en la protección de especies emblemáticas y amenazadas, en el desarrollo de alternativas productivas sostenibles y en el fomento de la participación ciudadana, con un especial énfasis en la gobernanza de territorios y recursos naturales.

Colombia enfrenta retos enormes en su futuro inmediato. El país busca superar sus conflictos socio-políticos, convertirse en una economía de renta media y abrirse a los mercados internacionales. Pero si continúa su camino convencional al desarrollo, basado en la transformación de ecosistemas y la extracción poco controlada de sus recursos, el país perderá irremediablemente parte de su riqueza natural.

WWF busca que Colombia transite con paso firme hacia una verdadera economía verde, que asegure su sostenibilidad ambiental, social, la paz y la seguridad. Este es el momento para que el país tenga un ordenamiento territorial climáticamente inteligente; adopte prácticas que aseguren el mantenimiento de los ecosistemas; impulse sistemas económicos e instituciones financieras que propicien un desarrollo bajo en carbono; cuente con un sector privado que valora los servicios ecosistémicos y busca prácticas sostenibles; y forme una ciudadanía responsable, consciente y comprometida.[4]

PNUMA (PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE)

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es el portavoz del medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas.

[4] Página web: http://www.wwf.org.co/about_us/programa_colombia_/

El PNUMA actúa como catalizador, promotor, educador y facilitador para promover el uso racional y el desarrollo sostenible del medio ambiente mundial.

La labor del PNUMA abarca evaluar las condiciones y las tendencias ambientales a nivel mundial, regional y nacional; elaborar instrumentos ambientales internacionales y nacionales; y fortalecer las instituciones para la gestión racional del medio ambiente. El PNUMA tiene una larga historia de contribuir al desarrollo y la aplicación del derecho del medio ambiente a través de su labor normativa o mediante la facilitación de plataformas intergubernamentales para la elaboración de acuerdos principios y directrices multilaterales sobre el medio ambiente, que tienen por objeto hacer frente a los problemas ambientales mundiales.

Bajo el liderazgo de su División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente, el PNUMA participa en actos y actividades encaminados a desarrollar y mejorar el estado de derecho ambiental, incluido el desarrollo progresivo del derecho del medio ambiente, la protección de los derechos humanos y el medio ambiente, la lucha contra los delitos contra el medio ambiente, el mejoramiento del acceso a la justicia en cuestiones ambientales, y el fomento de la capacidad general de los interesados pertinentes.[5]

Entre otros como The Climate Group[6], Environmental Defense Fund[7], The Climate Reality Project | Climate Reality[8], World Resources Institute[9]

- La existencia en Colombia de una Política clara de Atención y prevención de riesgos y desastres.
- El compromiso con el ambiente de Organizaciones diferentes a las gubernamentales.

[5] Página Web: https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-environment-programme/

[6] https://www.theclimategroup.org

[7] https://www.edf.org/

[8] https://www.climaterealityproject.org/

[9] www.wri.org/

- La existencia de nuevas tecnologías que puedan ser desarrolladas en estos sectores.
- Posibilidad de desarrollo de proyectos ecoturísticos para la recuperación en la Zona.

10.2.6 Matriz Perfil de Oportunidades y Amenazas en el Medio - POAM

El medio del sector de Altos de la Estancia es la fuente de sus oportunidades y amenazas. Encuentra en el medio en que se mueve "nichos", que se ajustan particularmente bien a los productos, servicios y capacidades que ofrece. Igualmente se identifican aquellos elementos que pueden ser nocivos e incluso destructivos. En consecuencia, una planeación exitosa requiere una especie de timonel que dirija la gestión hacia las áreas favorables. Para el efecto, primero tiene que entender la naturaleza del medio en que se mueve el sector. Esta es una tarea continua y permanente, especialmente en un entorno que está cambiando en forma constante.

FACTORES	OPORTUNIDADES			AMENAZAS			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
GUBERNAMENTALES									
Normatividad expedida por el Gobierno Nacional relacionada con las restricciones para la inversión pública en zonas de Alto Riesgo No Mitigable.				X			X		
Las agendas internacionales sobre la gestión del riesgo y la adaptación y mitigación del cambio climático, así como el concepto de la resiliencia.	X						X		
La falta de compromiso de las instituciones públicas diferentes a la SDA que intervienen en la recuperación del sector de Altos de la Estancia				X			X		
La existencia en Colombia de una Política clara de Atención y prevención de riesgos y desastres.	X						X		
SOCIALES									
Fenómenos sociales que afectan la población, como el desempleo y el desplazamiento.					X			X	

FACTORES	OPORTUNIDADES			AMENAZAS			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
Amenazas de invasión del sector por parte de las comunidades.					X			X	
El compromiso con el medio ambiente de Organizaciones diferentes a las gubernamentales.		X						X	
GEOGRÁFICOS Y CLIMATOLÓGICOS									
El impacto y los efectos del cambio climático sobre el sector de Altos de la Estancia.					X			X	
La ocurrencia de nuevos eventos de deslizamiento y/o fenómeno de remoción en masa.					X			X	
ECONÓMICOS									
Posibilidad de desarrollo de proyectos ecoturísticos para el desarrollo de la zona		X						X	
La existencia de Organismos Multilaterales dispuestos a disponer recursos para la gestión del riesgo y la recuperación de las zonas afectadas por estos.		X						X	
TECNOLÓGICOS									
La existencia de nuevas tecnologías que puedan ser desarrolladas en estos sectores.		X					X		
OTROS FACTORES EXTERNOS									
Falta de compromiso y colaboración con las actividades programadas por la SDA por parte de los actores sociales externos.						X			X

Fuente: GEOCING SAS.

10.2.7 Matriz Debilidades, Oportunidades, Fortalezas Amenazas – DOFA

Según sus siglas la matriz DOFA permite definir los aspectos internos y externos que favorezcan o inhiban el buen funcionamiento de la Gestión Ambiental, la matriz se desglosa de la siguiente manera: (D) debilidades: se refiere a los aspectos internos que de alguna u otra manera no permitan la ejecución o que frenan el cumplimiento de los objetivos planteados; (O) oportunidades: se refiere a los acontecimientos o características externas que puedan ser utilizadas a favor para garantizar la ejecución de la Gestión Ambiental; (F) Fortalezas: son las características internas que permitan impulsar al mismo y poder cumplir las metas planteadas y por ultimo (A) Amenazas: son los acontecimientos externos en la mayoría de las veces incontrolables para la ejecución de la Gestión Ambiental acorde con la situación del sector de Altos de la Estancia.

MATRIZ DOFA PARA DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL POLÍGONO DEL SECTOR DE ALTOS DE LA ESTANCIA	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Se evidencia la ejecución de algunos convenios de asociación en los cuales se han ejecutado algunas actividades encaminadas, Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo de los ecosistemas del polígono.	Existen pocas actividades sólidas y sostenibles para la conservación, rehabilitación, recuperación o restauración del ecosistema
		No existen actividades encaminadas al desarrollo urbano sostenible del sector.
	Existe el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, (Resolución 3168 de 2015 SDA).	No se evidencio que el Inventario predial espacial y jurídico, NO existe saneamiento predial.
		No hay un programa sólido y sostenible de prevención y reducción del riesgo en el sector.
	Se evidencian algunas Actividades dentro de un el Plan de Acción Institucional que ha realizado la SDA en 2015 para el sector de Altos de la Estancia.	No existe un modelo de administración definido para el Polígono de Altos de la Estancia.

		No hay claridad en la apropiación de recursos financieros específicamente para la gestión y recuperación ambiental del sector.
		Existe rotación de personal esto hace que el conocimiento y el capital intelectual se pierda, así como la memoria histórica que no esté documentada
		Falta de capacitación permanente en materia Jurídica y ambiental.
	Se evidencio que existe una mesa de trabajo Interinstitucional para el sector de Altos de la Estancia.	Falta de articulación entre los actores, poca credibilidad en las entidades y el desarrollo de actividades sin un proceso de planificación.
OPORTUNIDADES	**ESTRATEGIAS (FO)**	**ESTRATEGIAS (DO)**
Las agendas internacionales sobre la gestión del riesgo y la adaptación y mitigación del cambio climático, así como el concepto de la resiliencia.	**1. Desarrollo de un programa de Turismo sostenible basado en la preservación y apreciación del medio natural en el sector Altos de La Estancia.**	**1. Reducción de la ocupación ilegal del territorio, sector Altos de La Estancia.** **2. Diseño e implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento para las áreas restauradas, rehabilitadas y/o recuperadas ecológicamente en el sector Altos de la Estancia.**
La existencia en Colombia de una Política clara de Atención y prevención de riesgos y desastres.		
El compromiso con el medio ambiente de Organizaciones diferentes a las gubernamentales.		
La existencia de Organismos Multilaterales dispuestos a disponer recursos para la gestión del riesgo y la recuperación de las zonas afectadas por		

estos.		
Posibilidades de desarrollo de actividades ecoturísticas en la zona.		
La existencia de nuevas tecnologías que puedan ser desarrolladas en estos sectores.		
AMENAZAS	**ESTRATEGIAS (FA)**	**ESTRATEGIAS (DA)**
Normatividad expedida por el Gobierno Nacional relacionada con las restricciones para la inversión pública en zonas de Alto Riesgo No Mitigable.	**1. Desarrollo de un modelo Administrativo, Financiero y de Gobernabilidad para el desarrollo del sector de Altos de la Estancia.** **2. Reducción y prevención del riesgo en el sector Altos de la Estancia**	**1.Restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de las áreas y ecosistemas estratégicos presentes en el sector Altos de la Estancia**
La falta de compromiso de las instituciones públicas diferentes a la SDA que intervienen en la recuperación del sector de Altos de la Estancia		
Fenómenos sociales que afectan la población, como el desempleo y el desplazamiento.		
Amenazas de invasión del sector por parte de las comunidades.		
El impacto y los efectos del cambio climático sobre el sector de Altos de la Estancia.		
La ocurrencia de nuevos eventos de deslizamiento y/o fenómeno de remoción en masa.		

Falta de compromiso y colaboración con las actividades programadas por la SDA por parte de los actores sociales externos.		

Fuente: GEOCING SAS.

Con base a los resultados obtenidos en el diagnóstico y análisis de las matrices PCI (Perfil Capacidad Institucional) y POAM (Perfil de Oportunidades y Amenazas en el Medio) se construye la matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas Amenazas) la cual, se constituye en la carta de navegación para la formulación de las líneas estratégicas contempladas en el PAE, con las cuales se pretende mitigar la problemática identificada en el área de estudio.

11 PAE

La formulación del Plan de Acción Estratégico para suelos de protección en Zona de Alto Riesgo No Mitigable en el sector de Altos de la Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar, está dirigido a orientar el desarrollo ambiental del sector, a través de un modelo de administración que permita realizar los objetivos y metas deseadas, con el mínimo costo social, mediante unas líneas estratégicas que apunten al cumplimiento de la misión y de la visión estratégica del plan de acción estratégico con el propósito de recuperar, conservar e implementar actividades de uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos en suelos de protección de alto riesgo no mitigable, que minimicen la pérdida de vidas humanas y daños materiales en el sector de Altos de la Estancia, con programas y proyectos enfocados a solucionar parcial o totalmente las problemáticas identificadas de acuerdo al diagnóstico actual, que afectan este tipo de suelos.

Estos programas y proyectos nos permitirán identificar las prioridades y asignar los recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados.

Los resultados esperados son:

- Identificar de objetivos, indicadores y metas que permitan evaluar la gestión ambiental de la SDA en el sector de Altos de la Estancia, alinear las prioridades con los recursos y establecer la base para el control y evaluación de las metas.
- Identificar los niveles concretos de responsables del logro de las metas relacionadas con la Gestión ambiental de la SDA en el sector de Altos de la Estancia.
- Establecer los sistemas de control de gestión internos donde se encuentren definidas las responsabilidades por el cumplimiento de las metas fijadas la gestión ambiental de la SDA en el sector de Altos de la Estancia, así como también los procesos de retroalimentación para la toma de decisiones.
- Vincular el presupuesto institucional a cumplimiento de objetivos.

11.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO PARA EL SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA

11.1.1 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO

Integrar las variables físicas, bióticas, paisajísticas, socioeconómicas, administrativas y de gestión del riesgo para planificar la recuperación de la zona protección de alto riesgo no mitigable de Altos de la Estancia garantizando la provisión de servicios ambientales, recreativos y educativos a las comunidades ubicadas en el área de influencia.

11.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA

- Restaurar total y/o parcialmente la estructura y función de los ecosistemas presentes en la zona de protección de alto riesgo no mitigable de Altos de la Estancia, garantizando el manejo sostenible de los recursos.
- Formular e implementar el ordenamiento del espacio público a través de la identificación, rectificación de áreas y linderos para lograr el saneamiento predial en la zona de suelos de protección de alto riesgo no mitigable de Altos de la Estancia.
- Crear espacios de acercamiento y participación comunitaria en el cual se involucre a las comunidades vecinas, instituciones y organizaciones comunitarias a la gestión social para la recuperación integral de la zona de suelos de protección de alto riesgo no mitigable de Altos de la Estancia con el fin de contribuir a la sostenibilidad de los proyectos que se adelanten en el marco del PAE.
- Diseñar el modelo de administración que articule y fortalezca las gestión institucional y ambiental de las entidades involucradas en la recuperación integral de la zona de suelos de protección de alto riesgo no mitigable de Altos de la Estancia.
- Implementar procesos participativos que permitan la construcción correctiva y preventiva de la gestión del riesgo en la zona de suelos de protección de alto riesgo no mitigable de Altos de la Estancia.

12 VISIÓN ESTRATÉGICA

La visión estratégica de la formulación del PAE del sector Altos de la Estancia en la localidad Ciudad Bolívar, está orientada a que la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental a través de la Dirección de Gestión Ambiental administre, custodie los inmuebles que se encuentran en el sector, promueva, lidere, oriente, fortalezca y revise permanentemente el proceso de preparación de programas y proyectos para la recuperación, conservación y uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos articulados con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático 2015-2050, a ser implementados en los suelos de protección por riesgo no mitigable, a través de la implementación de acciones de la administración pública distrital con las demás entidades competentes; controlando el deterioro ambiental como garantía de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en este tipo de suelos.

La misión a la cual apunta la visión estratégica del plan de acción es recuperar, conservar e implementar actividades de uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos en suelos de protección de alto riesgo no mitigable, que minimicen los impactos negativos y fortalezcan las condiciones ambientales y de habitabilidad en el sector de Altos de La Estancia, a través de la implementación de las estrategias que se relacionan a continuación:

- Estrategia de articulación y fortalecimiento institucional, a través de la

implementación de un modelo de administración, el cual se convertirá en la carta de navegación para las instituciones involucradas, donde se definirá el organigrama con sus respectivas funciones y alcances, con el propósito de optimizar la gestión en este tipo de suelos, así como la consecución de los recursos económicos necesarios.

- Estrategia de saneamiento ambiental, a través de acciones de prevención y mitigación, mejoramiento del entorno y recuperación integral del suelo, en estructura y composición, esta línea estratégica de acción se encuentra enfocada a programar y ejecutar actividades orientadas a la conservación y restauración de ecosistemas con el propósito de preservar la biodiversidad y oferta de bienes y servicios ambientales que se encuentran dentro del sector, promoviendo una planificación de manejo y aprovechamiento sostenible de dichos ecosistemas dentro de sus capacidades para amortiguar los impactos negativos de conformidad con las políticas ambientales vigentes.
- Estrategia de saneamiento predial, reasentamiento y ordenamiento del espacio público: a través de acciones de identificación, rectificación de áreas y linderos para lograr su legalización, vigilancia a la ocupación ilegal y mecanismos de control y seguimiento a las acciones desarrolladas con el propósito de que los inmuebles, elementos arquitectónicos y naturales garanticen un equilibrio entre las comunidades asentadas, actividades del sector y condiciones ambientales, garantizando una mejor calidad de vida de las comunidades asentadas en el sector.
- Estrategia de Socialización y participación comunitaria frente a la gestión del riesgo, a través de la implementación de procesos participativos que permitan la construcción preventiva, correctiva y prospectiva de la gestión del riesgo articulada con los instrumentos de planificación; el propósito principal de esta línea estratégica mitigar la vulnerabilidad física y de esta manera lograr la disminución de pérdidas humanas y de daños materiales en el sector.

13 MODELO ADMINISTRATIVO – ALTOS DE LA ESTANCIA

El manejo ambiental de los suelos de protección por riesgo está definido en el artículo 121 de la Ley 388 de 1997, en el que se establece que las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos serán entregadas a las Corporaciones Autónomas Regionales o a la autoridad ambiental para su manejo y cuidado, de forma tal que se evite una nueva ocupación.

El manejo ambiental de este tipo de suelos se fortaleció institucionalmente con la expedición del Decreto Distrital 249 de 2015, “Por medio del cual se modifican los decretos, 489 de 2012 y 546 de 2013, y dictan disposiciones en relación con el saneamiento y adquisición predial, administración, manejo y custodia de los inmuebles ubicados en suelos de protección por riesgos en el sector de Altos de la Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar y se dictan otras disposiciones." Estas acciones se encuentran a cargo de las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital del Hábitat, IDIGER, Caja de Vivienda Popular, Instituto Distrital para Recreación y el Deporte, La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EEB, entre otras.

A continuación, se detallan los actores Gubernamentales que Intervienen y se describe su papel o función específica de cada uno relacionada con la Recuperación del Sector de Altos de la Estancia:

- **Secretaria Distrital de Ambiente (SDA): Dirección de Gestión Ambiental (DGA)**

El Decreto Distrital No. 249 de 2015, modificatorio del Decreto Distrital 489 de 2012 establece que la SDA coordinará la implementación del plan de manejo y la administración general del área en articulación con las demás entidades distritales vinculadas en el presente Decreto, de tal manera, Corresponde a la SDA recibir, manejar y custodiar los inmuebles ubicados en la zona de alto riesgo no mitigable de Altos de la Estancia, en el sentido de precisar que procederá respecto a la recepción de los predios que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos.

La SDA mediante Resolución 3168 de 2015 establece el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos de la Zona declarada de Alto Riesgo No Mitigable de Altos de la Estancia, con participación de entidades y comunidades.

Definir Alianzas Estratégicas y de gestión de recursos para los proyectos a implementar.

Facilitar las condiciones para la Gestión Administrativa y Financiera, de las

acciones adelantadas por la SDA en el sector de Altos de la Estancia, de acuerdo a su competencia.

- **Secretaria Distrital de Planeación (SDP): Subsecretaria de Planeación Territorial, Dirección de Ambiente y Ruralidad**

De acuerdo a lo establecido por el Decreto Distrital No 16 de 2013 la SDP tiene como una de sus funciones formular, orientar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural, garantizando el equilibrio ambiental del Distrito Capital.

“Teniendo en cuenta los usos permitidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo complementan y desarrollan la Secretaria Distrital de Planeación, adelantará las correspondientes reglamentaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes, con el fin de establecer las determinantes de ordenamiento como espacio público para los predios ubicados en el polígono de protección por riesgo denominado Altos de la Estancia de que trata la Resolución No. 2199 de 2010 y demás actos que la modifiquen, adicionen o complementen, en concordancia con lo dispuesto en el Plan Maestro de Espacio Público.” Parágrafo 1 del Artículo 2 del Decreto Distrital No. 249 de 2015.

A la SDP en relación con la función de Adelantar las funciones de regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la Normatividad Nacional, le corresponde Revisar y Actualizar los Actos administrativos para el desarrollo y ordenamiento territorial, ambiental y del espacio público del Sector de Altos de la Estancia.

Co-ayudar en priorización de recursos para la asignación del gasto público en el Sector de Altos de la Estancia.

- **Secretaria Distrital de Gobierno**

“La Secretaria Distrital de Gobierno, a través de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, que tiene la función de realizar el control urbano sobre los predios de alto riesgo no mitigable, coordinará el control de ocupación ilegal, seguridad, convivencia, participación y derechos humanos, en relación con los predios que integran el suelo de protección delimitado en la Resolución 2199 de 2010 de la Secretaria Distrital de Planeación, con el fin de evitar nuevas ocupaciones, utilizando las competencias policivas que en materia de control urbano le otorga el Decreto -Ley 1421 de 1993, el Acuerdo Distrital 79 de 2003 y el Decreto Distrital 038 de 2007, y demás normas aplicables en la materia.” Artículo 6 del Decreto Distrital No. 249 de 2015.

“La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana elaborará e implementará una estrategia en materia de prevención y control de seguridad ciudadana en el sector Altos de la Estancia, en los términos establecidos en el plan de acción a que se hace referencia en el artículo 10 del decreto 489 de 2012”. Numeral 2 del Parágrafo 1

del Artículo 6 del Decreto Distrital No. 249 de 2015.

- **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER): FONDIGER**

El IDIGER en concordancia con su Misión Institucional debe coordinar las acciones para la reducción del riesgo de desastres, el manejo de emergencias y la adaptación al cambio climático, contribuyendo al desarrollo sostenible de la ciudad y a la protección y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en el sector de Altos de la Estancia.

“El IDIGER adelantará en forma individual o conjunta las acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales que garanticen el saneamiento predial en representación del Distrito, dentro del polígono de Altos de la Estancia.” Artículo 3 del Decreto Distrital No. 249 de 2015.

Elaborar y actualizar los estudios y la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgos, requeridos para la gestión de riesgos que se requieran para el sector de Altos de la Estancia.

Actualizar y mantener el inventario de la zona de alto riesgo no mitigable de Altos de la Estancia y el registro de familias en condición de riesgo sujetas a reasentamiento en el Sector.

- **Caja de Vivienda Popular**

De conformidad con lo establecido en el Articulo 4 del Decreto Distrital No. 249 de 2015, la CVP es la encargada de reasentar a las familias que se encuentren el sector de Altos de la Estancia Zona declarada en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.

Colaborar con la Secretaría de Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la Titulación Predial, el Mejoramiento de Vivienda y el Mejoramiento Integral en el sector de Altos de la Estancia.

“La Caja de Vivienda Popular adelantará el reasentamiento de las familias que habitan dentro del polígono definido como suelo de protección por riesgo denominado ALTOS DE LA ESTANCIA conforme al procedimiento y modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.” Artículo 4 del Decreto Distrital No. 249 de 2015.

- **Secretaria Distrital del Hábitat: Subsecretaria de Planeación y Política**

De conformidad con las funciones y deberes establecidas mediante Decreto

Distrital No. 121 de 2008, la Secretaría Distrital del Hábitat es la encargada de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de eco-urbanismo y promover y coordinar su ejecución.

“La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, realizará el monitoreo permanente de las eventuales ocupaciones que existan o se pretendan consolidar, mediante reportes cada mes a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a las demás autoridades que sean competentes para adelantar las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar en relación con los predios que integran el suelo de protección delimitado en la Resolución 2199 de 2010 de la Secretaría Distrital de Planeación.” Numeral 1 del Parágrafo 1 del Artículo 6 del Decreto Distrital No. 249 de 2015.

- **Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte IDRD**

Impulsar la participación de los habitantes del sector de Altos de la Estancia en los servicios recreativos y deportivos ofrecidos por el IDRD, fomentando el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre.

- **Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

“La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte liderará las acciones necesarias para que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte elabore el diseño y la construcción de las áreas de recreación que se proyecten en el polígono definido como suelo de protección por riesgo, denominado Altos de la Estancia, una vez la Secretaría Distrital de Planeación reglamente las determinantes de ordenamiento correspondientes. Para tal efecto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER entregará los estudios técnicos topográficos y de geotécnica del área correspondiente". Parágrafo 2 del Artículo 5 del Decreto Distrital No. 249 de 2015.

- **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)**

El Concejo de Bogotá, mediante el artículo 113 del Acuerdo número 257 del 30 de noviembre de 2006, transformó la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos en Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita

a la Secretaría Distrital del Hábitat, estableciendo como objeto y misión institucional lo siguiente:

Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos en el sector de Altos de la Estancia.

Garantizar la limpieza de vías y áreas públicas, así como el servicio de alumbrado público en el Sector de Altos de la Estancia.

- **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)**

El Acuerdo Distrital No. 018 de 1999 creo la Defensoría del Espacio Público encargada de Administrar el patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria en el sector de Altos de la Estancia.

Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.

Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital.

Formular las políticas, planes y programas Distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público.

- **Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.**

El Plan de Acción no solo incluye el tema de protección y riesgo. También la forma de administrar el polígono entonces esta entidad sirve para articular actividades administrativas, ambientales y otras. De ahí tenemos que la alcaldía Local de Ciudad Bolívar es una dependencia adscrita a la Secretaria Distrital de Gobierno, responsable de formular, agenciar y evaluar las políticas públicas en materia de derechos humanos, convivencia, seguridad, acceso a la justicia, construcción de ciudadanía, Gobernabilidad democrática y el fortalecimiento del desarrollo local.

- **Empresas de servicios públicos del distrito EAAB, EEB, ETB**

El Plan de Acción no solo incluye el tema de protección y riesgo. También la forma de administrar el polígono entonces esta entidad sirve para articular actividades administrativas, ambientales y otras. De ahí tenemos que las empresas de servicios públicos son las encargadas del suministro del servicio, construcción de redes urbanas y domiciliarias para el abastecimiento de servicios públicos.

- **Actores Comunitarios, sociales y ciudadanía en general.**

El Plan de Acción no solo incluye el tema de protección y riesgo. También la forma de administrar el polígono entonces esta entidad sirve para articular actividades administrativas, ambientales y otras. De ahí tenemos que la Junta de Acción Comunal del sector de Altos de la Estancia Encargada de colaborar con la Vigilancia para que el polígono no sea ocupado de manera ilegal.

Generar conciencia comunitaria de la problemática para fijar acciones encaminadas a la protección ambiental.

En el numeral 13.3 se puede observar la propuesta de administración y manejo de las áreas que componen los PAES.

13.1 PROCESO PARA LA RECEPCIÓN ACTUAL DE LOS PREDIOS DEL SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA

13.1.1 Recepción de Los Predios por parte de la SDA

La Secretaria Distrital de Ambiente efectuara el recibo de los predios para del sector de Altos de la Estancia en la localidad de Ciudad Bolívar una vez se realice el saneamiento o la adquisición predial del polígono del suelo de protección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 249 de 2015.

13.2 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS PREDIOS

Los predios que se reciban del sector de Altos de la Estancia catalogados de alto riesgo no mitigable por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, deberán cumplir las siguientes condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución 3168 de 2015:

1. Que se trate de predios desalojados como consecuencia de proyectos o planes de reubicación de asentamientos humanos.
2. Que se trate de predios ubicados en Áreas de Interés Ambiental.
3. Que sobre los predios no se requiera adelantar obras de mitigación.
4. Que los predios a recibir acumulen como mínimo un área de 2.000 m2 en un solo globo de terreno, de tal forma que permita y optimice las actividades de vigilancia y custodia; así como la consolidación de un proyecto ambiental a implementar.
5. Que acumulen un área mínima en un solo globo de terreno de 1.000 m2 pero que presenten una relación directa con cuerpos de agua y en general del recurso hídrico o con área de importancia ecosistémica.

Etapas:

El procedimiento de recepción, manejo y custodia de los predios ubicados en el sector de Altos de la Estancia declarado como zona de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, se compone de tres etapas:

1. Actividades Previas.
2. Recibo de predios.
3. Manejo y custodia.

13.2.1 ACTIVIDADES PREVIAS

La Secretaría Distrital de Ambiente, previo al recibo de los predios ubicados en el sector de Altos de la Estancia zona de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución 3168 de 2015 y en coordinación con los demás entes Gubernamentales involucrados, deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades:

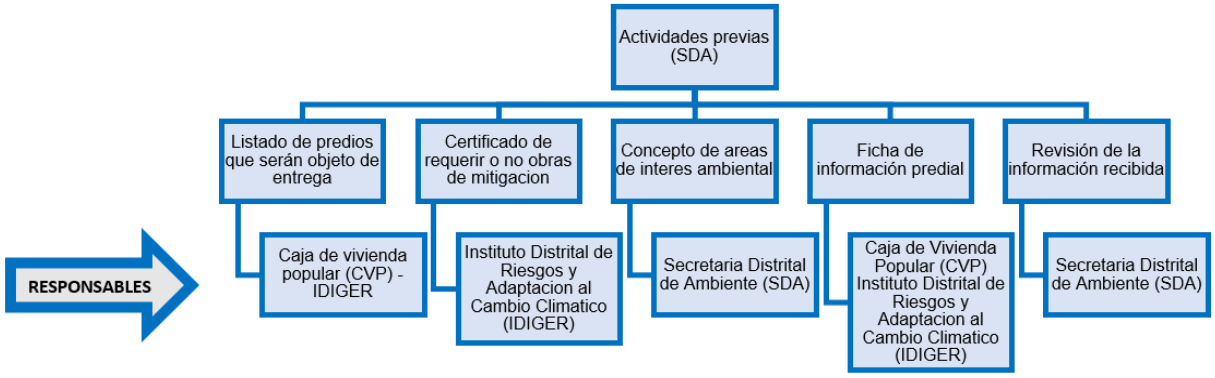


Ilustración 6. Diagrama de actividades previas

Fuente: GEOCING SAS.

13.2.2 CUSTODIA DEL ÁREA ALTOS DE LA ESTANCIA

13.2.2.1 Recibo de predios.

En el recibo de predios se pueden dar dos (2) situaciones, recibo de predios con título de dominio debidamente inscrito o recibo de predios con derechos de posesión, en las cuales se requerirá la siguiente documentación, así:

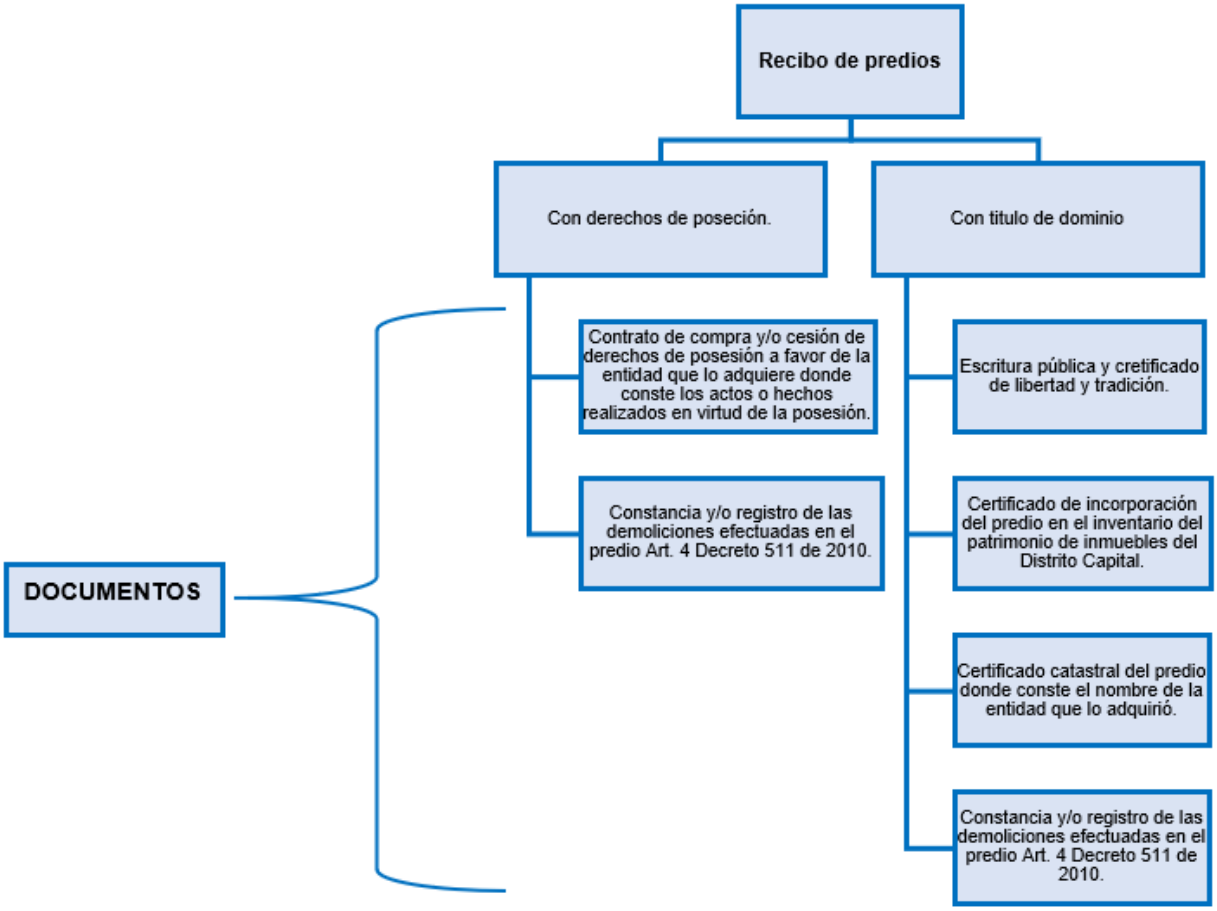


Ilustración 7. Diagrama de recibo de predios

Fuente: GEOCING SAS.

13.2.3 MANEJO Y CUSTODIA DE LOS PREDIOS RECIBIDOS

La Dirección de Gestión Ambiental, estará a cargo El recibo, manejo y custodia de los predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación en el sector de Altos de la Estancia, esta dependencia tendrá a su cargo la coordinación de las actividades previstas para la Secretaría Distrital de Ambiente en el Decreto 511 de 2010 y demás normas que lo modifiquen deroguen o sustituyan.

La Dirección de Gestión Ambiental diligenciará para cada predio la ficha técnica a fin de elaborar y mantener actualizada la base de datos correspondientes.

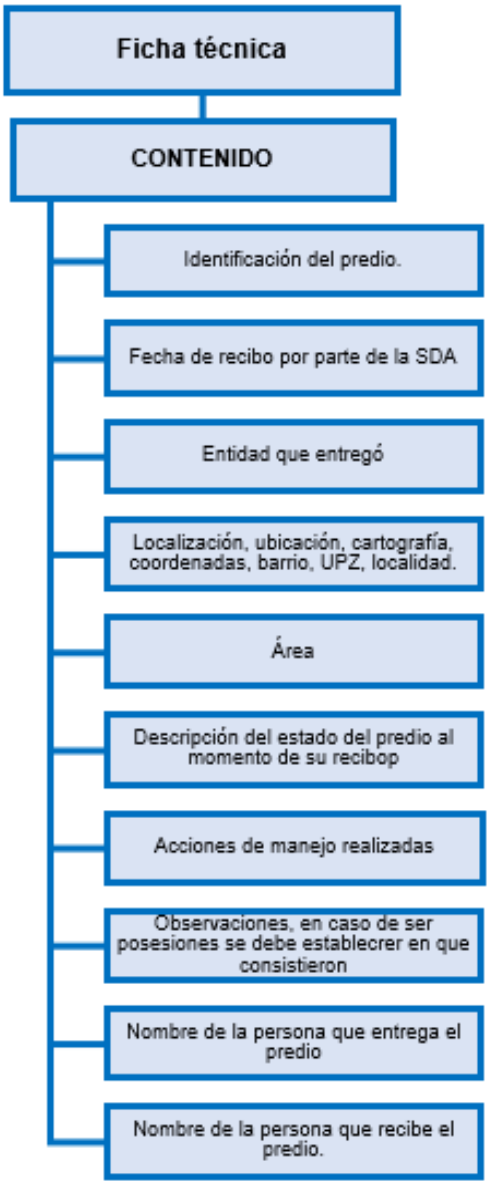


Ilustración 8. Diagrama manejo y custodia de predios recibidos

Fuente: GEOCING SAS.

13.3 PROPUESTA DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS

Los organismos del Estado tienen bajo su responsabilidad la planeación necesaria para optimizar y hacer más eficientes los recursos de todos para generar el mayor beneficio posible, sin embargo este concepto de eficiencia se ve limitado por la falta de flexibilidad para las actuaciones ya que estas están sujetas a cumplir con un marco legal previamente establecido por la legislación a la cual estén sometidas.

Pues bien, la Administración Pública no tiene como fin generar lucro, pero sí la función de buscar la prosperidad general con los recursos que percibe

básicamente de los impuestos, tasas, tarifas o derechos de los ciudadanos y tiene la responsabilidad de Administrar dichos recursos para impactar de forma positiva la economía y las condiciones sociales del interés general.

Sin embargo el desarrollo de los Sistemas de Gestión en la Administración Publica se ve la necesidad de sortear múltiples obstáculos para la implementación de estrategias y modelos que permitan hacerla más eficiente y efectiva, es decir cumplir sus objetivos con el menor gasto posible. Entre las barreras para hacerla eficiente, en el caso Colombiano, se encuentran la falta de transparencia de la gestión, la ausencia de control social de la Administración, la burocratización, la falta de conocimiento del funcionario público que no le permite ser proactivo y ejecutar recursos de forma eficiente, y para finalizar la complejidad de los tramites que debe adelantar la Administración, entre otros.

Ahora, es preciso referirse a los objetivos de la Administración pública, en la cual el éxito depende de hacer de esta una estructura eficaz y eficiente que sea capaz de responder a las necesidades de las personas creando lazos democráticos entre el Estado y la Sociedad, el objetivo de la administración es asegurar el máximo beneficio contemplado por la ley con el mínimo de recursos sociales, es decir alcanzar los objetivos al menor costo. El modelo de gerencia pública debe buscar mejorar la productividad y eficiencia de los servidores públicos.

De conformidad con los establecido por la Leyes Colombianas en cabeza del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

Como ya se ha expuesto en este documento mediante Acuerdo Distrital No 257 de 2006, se establecieron las normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades del Distrito Capital y de conformidad con los Actos de creación, la Secretaria Distrital del Ambiente (SDA) hace parte del ente territorial Bogotá Distrito Capital, es decir, es un órgano de carácter público y como órgano público debe ser coherente con los fines del Estado los cuales están orientados al bienestar social en condiciones de estabilidad, perdurabilidad y en armonía con los diferentes actores sociales. Esto significa que debe generar una sinergia con los demás órganos del mismo carácter para entre todos proveer bienes públicos en condiciones de equidad, seguridad y justicia, con el propósito de lograr los objetivos trazados, objetivos que se logran a través del funcionamiento de sus instituciones por medio de normas, procedimientos, recursos y seres humanos con motivos, sentimientos y caracteres diferentes.

La Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) enmarca su modelo de administración dentro de lo establecido por Administración Pública Colombiana, la cual constituye

el medio para lograr los fines del Estado y su responsabilidad es más alta de lo que parece.

La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades, en Colombia. Entre los fines esenciales del Estado consagrados en el Artículo 2 de la Constitución política se encuentran servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Y es la Administración Pública uno de los medios para alcanzarlos.

Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

13.3.1 Modalidades de la acción administrativa

Para el desarrollo y la implementación de un modelo de Administración Publica en Colombia la Ley 489 de 1998 establece las siguientes modalidades de la Acción Administrativas:

- **Competencia Administrativa.**

Los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo.

Se entiende que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad consagrados por el artículo 288 de la Constitución Política deben ser observados en el señalamiento de las competencias propias de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva y en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

- **Principio de coordinación.**

En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El parágrafo del Articulo 6 de la Ley 489 de 1998 establece: “Parágrafo.- A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta Ley y en cumplimiento del inciso 2 del artículo 209 de la C.P. se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.”

- **Descentralización administrativa.**

En el ejercicio de las facultades de Ley 489 de 1998 y en general en el desarrollo y reglamentación de la misma el Gobierno será especialmente cuidadoso en el cumplimiento de los principios constitucionales y legales sobre la descentralización administrativa y la autonomía de las entidades territoriales. En consecuencia procurará desarrollar disposiciones y normas que profundicen en la distribución de competencias entre los diversos niveles de la administración siguiendo en lo posible el criterio de que la prestación de los servicios corresponda a los municipios, el control sobre dicha prestación a los departamentos y la definición de planes, políticas y estrategias a la Nación. Igualmente al interior de las entidades nacionales descentralizadas el gobierno velará porque se establezcan disposiciones de delegación y desconcentración de funciones, de modo tal que sin perjuicio del necesario control administrativo los funcionarios regionales de tales entidades posean y ejerzan efectivas facultades de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y nominación, así como de formulación de los anteproyectos de presupuesto anual de la respectiva entidad para la región sobre la cual ejercen su función.

- **Desconcentración administrativa.**

La desconcentración es la radicación de competencias y funciones en dependencias ubicadas fuera de la sede principal del organismo o entidad administrativa, sin perjuicio de las potestades y deberes de orientación e instrucción que corresponde ejercer a los jefes superiores de la Administración, la cual no implica delegación y podrá hacerse por territorio y por funciones.

El parágrafo del Articulo 8 de la Ley 489 de 1998 establece lo siguiente: “Parágrafo.- En el acto correspondiente se determinarán los medios necesarios para su adecuado cumplimiento.

Los actos cumplidos por las autoridades en virtud de desconcentración administrativa sólo serán susceptibles del recurso de reposición en los términos establecidos en las normas pertinentes.”

- **Delegación.**

Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

El parágrafo del Articulo 9 de la Ley 489 de 1998 establece lo siguiente: “Parágrafo.- Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos.”

Funciones que no se pueden Delegar:

El Artículo 11 de la Ley 489 de 1998 establece que, no podrán transferirse mediante delegación:

1. La expedición de reglamentos de carácter general, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley.
2. Las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de delegación.
3. Las funciones que por su naturaleza o por mandato constitucional o legal no son susceptibles de delegación.

- **Delegación entre entidades públicas.**

La delegación de las funciones de los organismos y entidades administrativos del orden nacional efectuado en favor de entidades descentralizadas o entidades territoriales deberá acompañarse de la celebración de convenios en los que se fijen los derechos y obligaciones de las entidades delegante y delegataria. Así mismo, en el correspondiente convenio podrá determinarse el funcionario de la entidad delegataria que tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones delegadas.

Estos convenios estarán sujetos únicamente a los requisitos que la ley exige para los convenios o contratos entre entidades públicas o interadministrativos.

- **Condiciones para el ejercicio de funciones administrativas por particulares.**

Las personas naturales y jurídicas privadas podrán ejercer funciones administrativas, bajo las siguientes condiciones:

La regulación, el control, la vigilancia y la orientación de la función administrativa corresponderán en todo momento, dentro del marco legal a la autoridad o entidad

pública titular de la función la que, en consecuencia, deberá impartir las instrucciones y directrices necesarias para su ejercicio.

Sin perjuicio de los controles pertinentes por razón de la naturaleza de la actividad, la entidad pública que confiera la atribución de las funciones ejercerá directamente un control sobre el cumplimiento de las finalidades, objetivos, políticas y programas que deban ser observados por el particular.

Por motivos de interés público o social y en cualquier tiempo, la entidad o autoridad que ha atribuido a los particulares el ejercicio de las funciones administrativas puede dar por terminada la autorización. La atribución de las funciones administrativas deberá estar precedida de acto administrativo y acompañado de convenios.

13.3.2 Alternativas para implementar un modelo de administración para los sectores declarados en alto riesgo no mitigable

Teniendo en cuenta las modalidades de acción administrativa. A continuación, se proponen 3 alternativas en las cuales se describe el tipo de modalidad analizada y una conclusión que permitirá establecer la viabilidad para ser adelantada dentro del modelo administrativo propuesto:

1. **Crear una entidad Descentralizada Publica del Orden Distrital**

Entidades descentralizadas

Son entidades descentralizadas, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta, las sociedades públicas, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas.

Sociedades de economía mixta.

Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

Competencia para la Creación de una entidad Descentralizada Publica del Orden Distrital

La competencia para crear establecimientos públicos en el Distrito Capital es del Concejo de Bogotá, a iniciativa del Alcalde. Estos se crean principalmente para atender funciones administrativas y tienen como características las de tener Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes o por el producto de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial y como tal no pueden adscribirse a otro establecimiento público, pero si a las entidades descentralizadas, el cual está compuesto por los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta.

Naturaleza de la Junta o Consejo Directivo de una entidad Descentralizada Publica del Orden Distrital

La naturaleza de la junta o consejo directivo de las diferentes entidades descentralizadas, es la de ser su órgano de superior dirección y administración y, en tal carácter, ejercer la orientación de la actividad que le es propia al respectivo ente dentro de la autonomía con que cuenta según la ley y de acuerdo con las disposiciones de su estatuto orgánico y con las de los estatutos internos o reglamentos administrativos dictados por el gobierno o por el mismo órgano directivo. Los miembros de las juntas o consejos directivos, sin ser, por ese solo hecho, empleados públicos, ejercen funciones públicas, razón por la cual a los mismos se les impone la observancia de las prohibiciones establecidas para la entidad, al igual que el deber de velar por los intereses de la misma y por los de la sociedad en general.

Conclusión respecto a la alternativa 1:

El grupo consultor considera que es una alternativa que por su complejidad implica un desgaste político que a la larga se podría convertir entidad Burocratizada y poco eficiente.

Sin embargo, crear una entidad Descentralizada para el manejo y administración de las zonas protegidas por amenazas y riesgo no mitigable podría ser una alternativa que debe evaluar la SDA.

2. **Crear una Asociación Pública Privada (APP)**

La Asociación Publico Privada es un esquema de ejecución de cualquier tipo de proyecto de inversión en donde el sector público y el sector privado trabajan conjuntamente y alinean sus objetivos, el Departamento de Planeación Nacional y la Ley 1508 de 2012 definen las APP como un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio.

Las Asociaciones Publico Privadas son una opción eficiente para desarrollar infraestructura y ofrecen muchos beneficios a las entidades públicas.

Conclusión respecto a la alternativa 2:

Implementar el desarrollo de una APP para el manejo y administración de las zonas protegidas por amenazas y riesgo no mitigable podría ser una alternativa que debe evaluar la SDA.

Sin embargo, de acuerdo con su naturaleza, las APP deben generar “valor por dinero”, por lo tanto, dependen de las características de los proyectos que se puedan desarrollar en estas áreas.

3. **Desarrollar el modelo de conformidad con las atribuciones que le otorga la LEY, en el marco de las políticas formuladas por la SDA.**

La Secretaria Distrital (SDA) de Ambiente ha formulado La "Política para el manejo de suelo de protección en el Distrito Capital - Proteger un mejor futuro" esta política es el resultado de un esfuerzo interinstitucional para generar un instrumento que orientará, de manera clara, el manejo sobre cada una de las áreas que componen el suelo de protección del Distrito Capital, en el marco de las competencias legales e institucionales, para el caso de estudio especialmente en las áreas de amenazas y riesgo no mitigable.

La política, tiene como objetivo "Consolidar la gestión sobre el suelo de protección, como parte integral del ordenamiento territorial del Distrito Capital en todas las clases de suelo, a las formas más convenientes para el cumplimiento de sus funciones, asegurando su apropiación colectiva".

En el marco de la Política para el manejo de suelo de protección en el Distrito Capital - Proteger un mejor futuro" la SDA debe ejecutar las acciones necesarias para el correcto manejo y administración de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable.

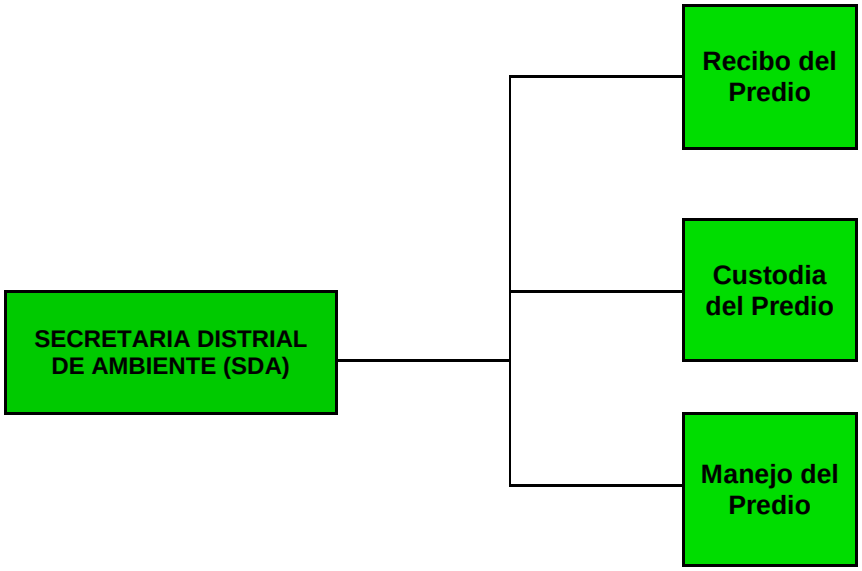
Conclusión:

El Distrito y la Secretaria Distrital del Medio Ambiente cuentan con las herramientas jurídicas y administrativas para el desarrollo, el ordenamiento ambiental y del espacio público en las áreas protegidas de amenaza y riesgo no mitigable, con base en las facultades conferidas por el artículo 8° (literal a) del Decreto Distrital 109 de 2009; y los artículos 2° y 9° del Decreto Distrital 511 de 2010 y el Decreto 249 de 2015 y la más reciente actualización mediante la expedición de la Resolución 03168 de diciembre de 2015 por la cual la SDA estableció el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos y la Resolución 983 de 2015 mediante la cual la SDP precisa las condiciones generales de ordenamiento de esta área: qué actividades se pueden desarrollar, cómo se organiza el Parque en su interior en términos de acceso, circulación, senderos y cómo se relaciona con el entorno urbano.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 489 de 1998 de la Competencia Administrativa el cual establece que los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo, el Grupo consultor recomienda que la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) a través de la Dirección de Gestión Ambiental con el fin de garantizar el manejo y custodia de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, con base en los lineamientos establecidos en los Decretos y Resoluciones antes mencionados, desarrolle el siguiente modelo de Administración.

13.3.3 Descripción del Modelo de Gestión

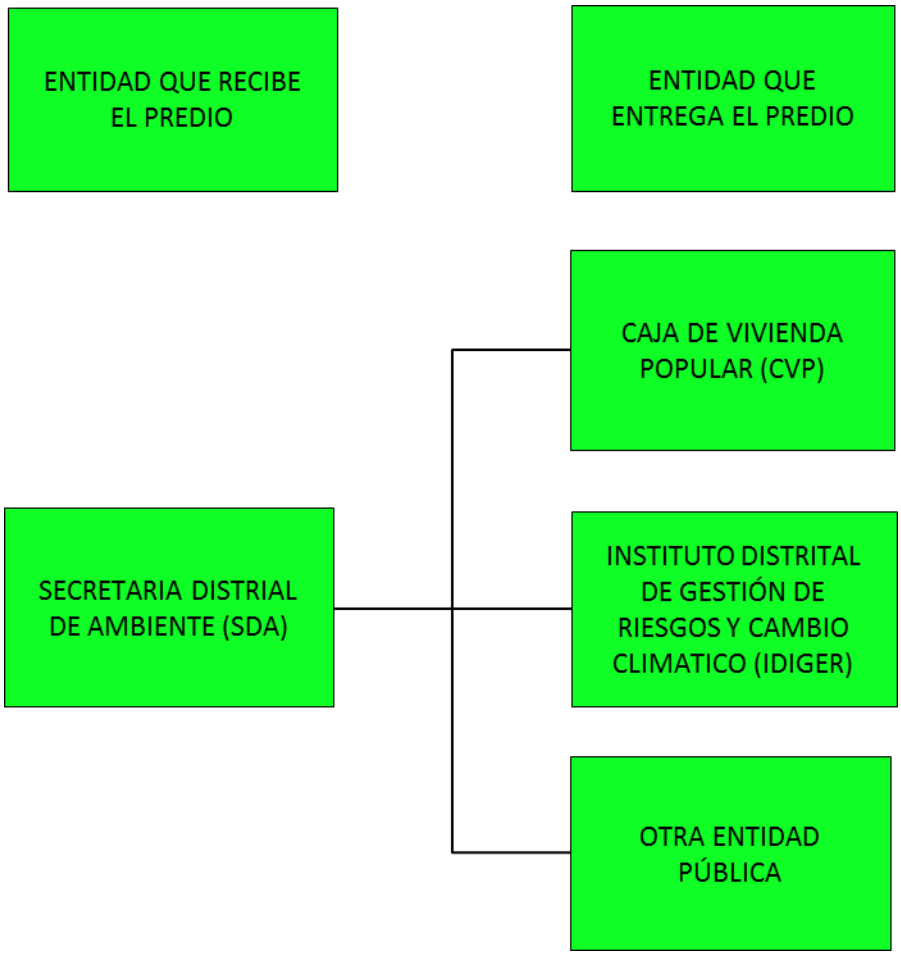
El modelo de Gestión para la planeación, organización, coordinación y control de actividades para la Recuperación Ambiental del suelo de Protección del sector de Altos de la estancia se encuentra en cabeza de la Secretaria Distrital de Ambiente y su ejecutor es la Dirección de Gestión Ambiental de la SDA, quien por Norma establecida es el encargado de recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos.



13.3.4 Recepción del Predio por parte de la SDA

El recibo de los predios se llevará a cabo una vez se realice el saneamiento o la adquisición predial del polígono, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en Articulo 6 de la Resolución 3168 de 2015, una vez se cumpla con lo anterior, la Dirección de Gestión Ambiental de la SDA recibe el predio, por parte de la CVP, el IDIGER o la entidad pública que haya adquirido los predios

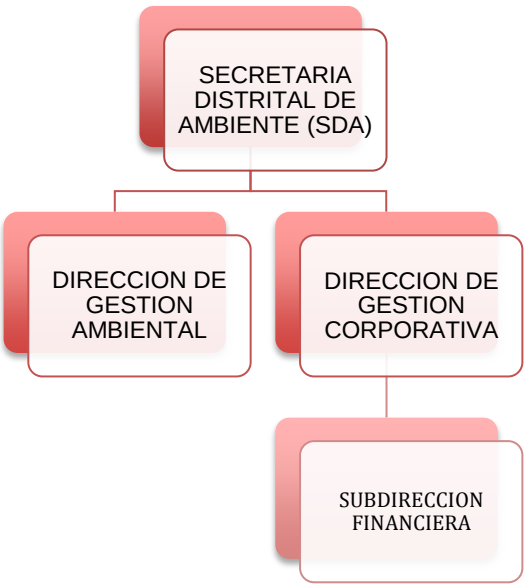
reasentados.



13.3.5 Manejo y custodia de Predios

Corresponde al conjunto de acciones tendientes a la administración y vigilancia que efectúe la Secretaria Distrital de Ambiente respecto de los predios recibidos ubicados en zona de alto riesgo no mitigable.

La actividades relacionadas con la vigilancia de los predios recibidos por parte de la Secretaria Distrital de ambiente involucran la ejecución de recursos que no forman parte de los procesos misionales de la entidad ya que estas son actividades administrativas que corresponden a procesos de apoyo; La Dirección de Gestión Ambiental debe coordinar con la Dirección de Gestión Corporativa el desarrollo de un programa de fortalecimiento institucional en el cual se incluyan las actividades de tipo administrativo como la vigilancia y otras con el fin de disponer los recursos financieros, tecnológicos, humanos y demás para la ejecución de dichas actividades.



Como conclusión la SDA Dentro de la Línea de Estratégica de Gobernabilidad debe incluir un programa de Fortalecimiento Institucional cuyo objetivo específico sea el de Consolidar el manejo y custodia de los predios y la infraestructura recibida por la SDA en el sector de Altos de la Estancia.

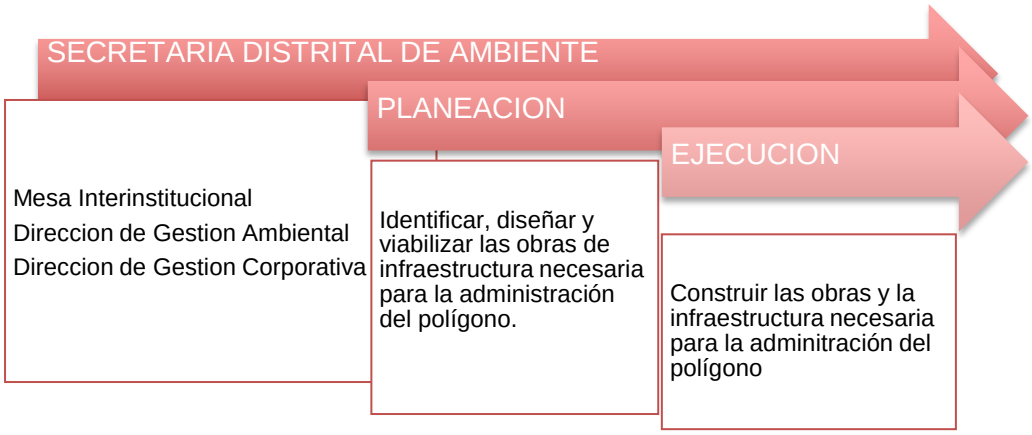
Los predios del Polígono que no han sido recibidos por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente igualmente requieren del desarrollo de actividades de vigilancia las cuales se deben coordinar con las entidades involucradas, esta acción se debe establecer a través de la Mesa de Trabajo Interinstitucional.

La SDA como cabeza del modelo de Gestión debe propender por el Fortalecimiento y dinamismo de los grupos de trabajo interno de la entidad que se encuentren comprometidos en las acciones adelantadas en el sector de Altos de la Estancia así como de las herramientas de gestión que se desarrollen a través de las mesas técnicas de Trabajo y la mesa Interinstitucional.



Desarrollo de Obras de Infraestructura

En el evento en el cual se deban desarrollar obras para el desarrollo de la gestión y administración de los predios recibidos por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, estas obras se deben financiar vía recursos de inversión, igualmente la Dirección de Gestión Ambiental debe coordinar con la Dirección de Gestión Corporativa la inclusión de dichas obras dentro de los programas y proyectos de Inversión contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la SDA.



13.3.6 Herramienta para la inversión de Recursos

El Artículo 8° del Decreto Distrital No. 249 de 2015, establece que conforme a sus competencias las entidades podrán realizar intervenciones e inversiones en los predios que integran el suelo de protección del polígono denominado 'Altos de la Estancia', relacionadas con la recuperación y uso integral de la áreas afectadas por riesgos, tales como obras de mitigación, de recuperación, ambientales, de recreación, acciones de custodia, control a la ocupación, seguridad del polígono y administración del mismo.

Parágrafo 1° Las intervenciones o inversiones realizadas no se entenderán como

auxilio o donación a favor de persona natural o jurídica alguna que tenga título de propiedad en el área de intervención. En caso de reclamación ante la jurisdicción pertinente o dentro del proceso de saneamiento predial, estas inversiones no se tendrán en cuenta dentro del avalúo comercial qué realicen las entidades vinculadas en el presente decreto.

Las intervenciones o inversiones a realizar en el polígono deberán ser reportadas previamente al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, mediante el procedimiento que esta entidad establezca para la actualización del Plan de Acción para la Recuperación de Altos de la Estancia a que se hace referencia en el artículo 10 del Decreto 489 de 2012. Igualmente corresponderá a la Secretaría Distrital de Ambiente armonizarlas con el plan de manejo ambiental, durante o después de su ejecución.

Con base a lo anterior las entidades distritales responsables de ejecutar las acciones relacionadas con la recuperación y uso integral del sector de Altos de la Estancia para dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 8 del Decreto Distrital No. 249 de 2015 deberán priorizar dentro de sus respectivos presupuestos los recursos necesarios para tal fin.

13.3.6.1 Alternativas de fuentes de financiación para proyectos

La Secretaria Distrital de Ambiente además de los recursos que pueda apropiar para la ejecución de los proyectos en los sectores de Altos de la Estancia y Nueva Esperanza puede acudir a otras fuentes de financiación y ser creativa en la consecución de los mismos para la gestión ambiental, realizando convenios con entidades Gubernamentales y/o ONG's, buscando socios, compartiendo gastos, cofinanciando proyectos o unirse para realizar inversiones de importancia para cumplir con sus propósitos, y asignar más eficientemente estos recursos.

A continuación se presenta un menú de opciones para acceder a distintas fuentes de recursos que financian proyectos ambientales. Se han extractado las fuentes que financian proyectos provenientes desde el nivel Distrital y municipal.

- **NIVEL NACIONAL**

- **Aportes de la Nación**

Objetivo: Cumplir de manera eficiente con las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Beneficiarios: Las entidades regionales.

Fuente: Presupuesto General de la Nación. Tesorería General de la Republica por recursos de crédito interno y externo contraídos por la nación, algunas rentas de destinación específica o reasignación de rentas y por otros recursos de capital.

Requisito: Proceso presupuestal de la inversión: Registro de proyectos en el banco de programas de inversión nacional -BPIN-

Contacto: Departamento Nacional de Planeación: Unidad de inversiones y finanzas públicas. Calle 26 13-19 piso 11 Bogotá. Teléfono 3424249.

- **Créditos para los recursos naturales**

Objetivo: Revertir el deterioro de los recursos naturales, promover su manejo sostenible, proteger y recuperar áreas degradadas, frágiles o estratégicas para el desarrollo regional y local. Desarrollar la Política forestal nacional. Manejo de parques nacionales naturales. Rehabilitación de cuencas hidrográficas. Fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental de las entidades encargadas de la formulación y ejecución de las políticas ambiental y de organizaciones comunitarias. Consolidación del SINA. Beneficiarios: CAR, universidades, centros de investigación, entidades territoriales, ONG, organizaciones étnico-territoriales y la empresa privada.

Fuente: Créditos Banco Mundial y BID.

Requisitos: Conocer el problema y tener capacidad para su solución. Contar con personal técnico capacitado e idóneo, disponer de metodologías de trabajo, seguimiento y evaluación adecuadas, contar con capacidad de realizar acciones dentro de su jurisdicción y capacidad de convocatoria institucional; Estar constituidos legalmente; Contar con el apoyo logístico y administrativo adecuado.

Contacto: Ministerio del Medio Ambiente. Unidad coordinadora del programa ambiental y de manejo de los recursos naturales. Calle 37 8-40 Bogotá Conmutador 3323434, teléfono 3406278.

- **FONDOS**

- **ECOFONDO**

Objetivo: Fomentar el conocimiento, la gestión, conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible en Colombia mediante la financiación de planes, programas y proyectos que desarrollen las ONG en forma independiente o coordinada con entidades públicas, incluyendo el fortalecimiento interno de las ONG. Beneficiarios: Organizaciones No Gubernamentales colombianas de beneficio social y sin ánimo de lucro, y organizaciones comunitarias, con personería jurídica y capacidad de contratar. Comunidades campesinas. Comunidades indígenas. Pobladores urbanos. Comunidades negras y población en general.

Fuente: Recursos provenientes de la cesión de la deuda canadiense y de Estados Unidos. ONG internacionales como WWF, la Agencia internacional para el desarrollo de EUA, el PNUD y la Unión internacional para la conservación de la naturaleza UICN. Unión Europea, fon- do FES, la FEN, proyecto Biopacífico y otros.

Requisitos: Todos los proyectos presentados serán evaluados por el Comité Nacional Asesor, junta directiva y donante. Monto máximo por proyecto 150 millones y duración de 1 a 2 años.

Cofinanciación: 10% para proyectos de menos de 40 millones. 20% para proyectos entre 40 y 80 millones. 30% para proyectos de más de 80 millones.

Contacto: Ecofondo. Calle 82 19-26 Bogotá Teléfono 2360024.

E-mail: general@ecofon.colnodo.apc.org

- **Fondo Nacional de Regalías**

Objetivo: Prevención, administración y control orienta- das garantizar la protección, diversidad e integridad del medio ambiente físico y biótico, de manera que su utilización satisfaga las necesidades de la población sin comprometer la sobrevivencia o calidad de vida de las personas ni el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para satisfacción de sus necesidades.

Áreas: Ordenamiento territorial. Áreas de manejo especial. Bosques, flora y fauna. Ecosistemas no boscosos, paramos y arrecifes coralinos. Ecosistemas acuáticos. Recursos energéticos primarios. Atmosfera. Sistemas de monitoreo de la calidad ambiental. Saneamiento básico. Suelos. Protección del paisaje.

Beneficiarios: Entidades territoriales: departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas, y de manera conjunta con las CAR.

Fuente: Recursos del FNR no asignados a los departamentos y municipios portuarios. Del total de los recursos del FNR el 12.37% se destinará a la preservación del medio ambiente.

Requisitos: Proyectos presentados por las entidades territoriales, bien sea de manera individual, conjunta o asociada y contar con el previo concepto del CORPES o de la región administrativa y de planificación, o de la región como entidad territorial, o de la CAR que tenga jurisdicción en el territorio de la entidad solicitante. Contacto: Comisión Nacional de Regalías. Ministerio de Minas y Energía. CAN Bogotá, Edificio Incora, piso 5o Tels. 2220768 – 2223355 - 2224123.

- **Fondo Nacional Ambiental**

Objetivo: Financiar a entidades territoriales públicas y privadas en la realización de proyectos, actividades, estudios, investigaciones, planes y programas de utilidad pública e interés social encaminados al fortalecimiento de la gestión, preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental y al manejo adecuado de los recursos naturales renovables y de desarrollo sostenible.

Beneficiarios: Las entidades públicas o privadas entre cuyos objetivos estén la conservación del ambiente o el manejo adecuado de los recursos naturales, o las entidades que dediquen recursos a prevenir o mitigar los impactos de las

actividades productivas sobre el ambiente. Entidades con ánimo de lucro cuyo objeto sea igual al descrito.

Fuente: BID a través del fondo de inversiones ambientales. Recursos de la nación, donaciones y los provenientes de la administración del sistema de parques nacionales naturales.

Requisitos: Los establecidos por el BPIN del DNP. Los proyectos que requieran Licencia Ambiental deberán obtenerla con la autoridad competente.

Contacto: Ministerio del Medio Ambiente. Calle 37 8- 40 Piso 3o Tel 2323434, 2886855.

- **Fondo para la Acción Ambiental**

Objetivo: Promover las actividades destinadas a preservar, proteger o manejar los recursos naturales y biológicos de la Republica de Colombia de manera sostenible y ecológicamente viable, y al mismo tiempo, fomentar la supervivencia y el desarrollo de la niñez dentro de una concepción de desarrollo sostenible en la República de Colombia.

Beneficiarios: Entidades No Gubernamentales (ONG) sin ánimo de lucro.

Fuente: Consejo de las Américas, entidad rectora de los recursos del Fondo. El Consejo se encuentra compuesto por ocho miembros, de los cuales cinco son representantes de la sociedad civil y tres de los gobiernos firmantes del acuerdo: Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Medio Ambiente, Gobierno de los Estados Unidos de América, Representantes de la Academia, Gremios y ONG ambientales y de niñez. Requisitos: El Fondo apoyará, en forma prioritaria, proyectos que promuevan la consolidación de una nueva relación hombre medio ambiente y fortalezcan la visión planificada y eficiente de la administración ambiental del país.

Contacto: Fondo para la Acción Ambiental. Carrera 7 N° 32-33 mezanine 2. Teléfonos: 4007168-4007169. www.fondoparalaaccionambiental.org

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

Beneficiarios: Los municipios, departamentos, sus entidades descentralizadas que tengan el carácter de industriales y comerciales, distritos, áreas metropolitanas, asociaciones de municipios y empresas de servicios públicos oficiales. Empresas privadas de servicios públicos y organizaciones autorizadas para prestar servicios públicos en municipios menores en zonas rurales, áreas urbanas específicas (ley 142/94).

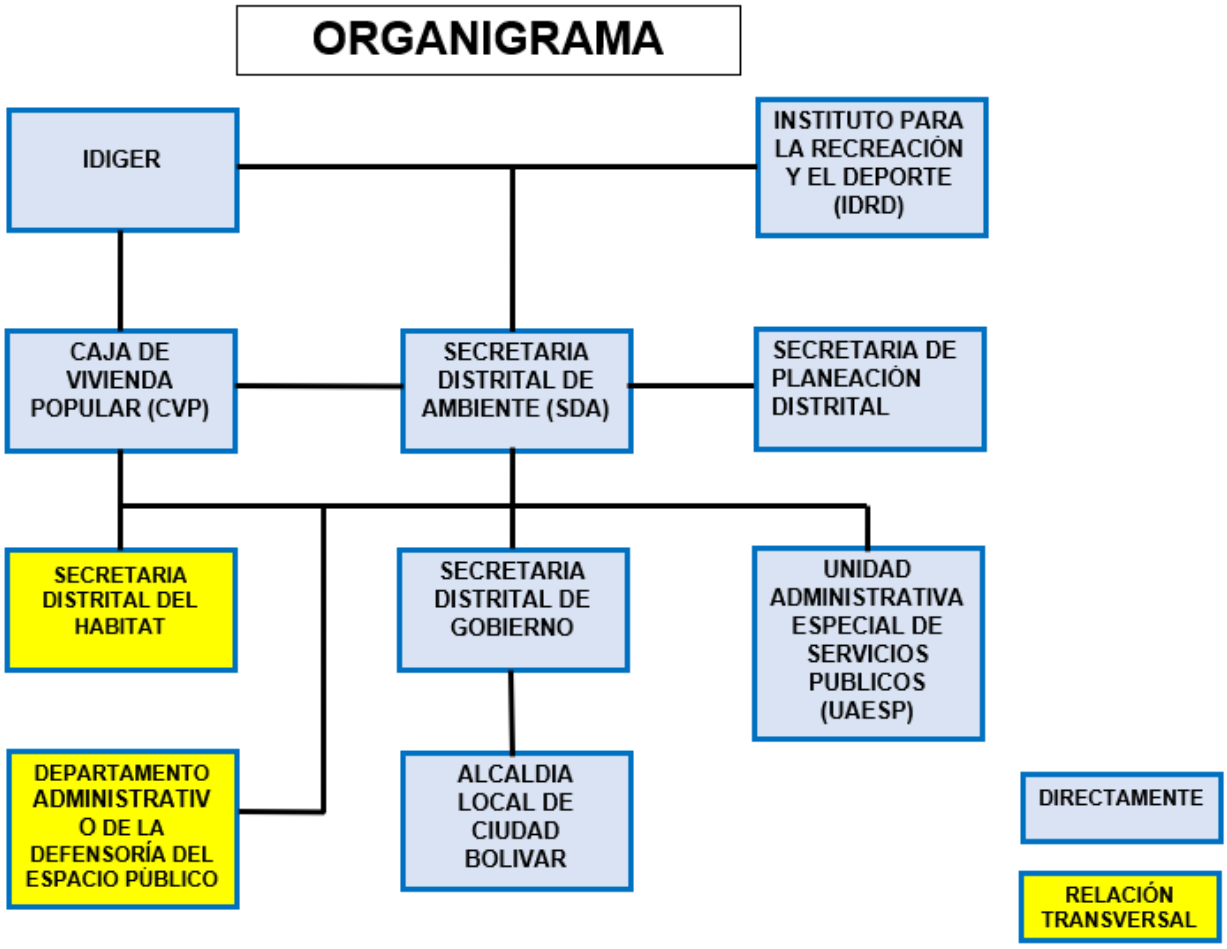
Fuente: Créditos para financiar hasta el 100% del proyecto hasta por 12 años con 3 años de gracia. Para préstamos de carácter público se pide contrapartida del 10%, para EPSP el 20%.

Requisitos: Solicitud de crédito entregado en una de las diez unidades regionales.

Contacto: FINDETER, Vicepresidencia de créditos, Bogotá Calle 103 21-20 Teléfono 6230360.

13.4 ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

13.4.1 Integración Interinstitucional de los Actores Gubernamentales



Fuente: GEOCING SAS.

Tabla 15. Actividades que se deben Desarrollar en el sector de Altos de la Estancia y requieren de coordinación y Gestión Administrativa en cabeza de la Dirección de Gestión Ambiental junto con las demás Instituciones Involucradas.

EJE O LINEA	RESPONSABLE	ACTORES INVOLUCRADOS	ACTIVIDADES
Recibo y Entrega de predios	SDA	SDA, IDIGER,CVP,	Recibo y entrega de predios

EJE O LINEA	RESPONSABLE	ACTORES INVOLUCRADOS	ACTIVIDADES
Seguridad del Polígono y los predios que no han sido recibidos por la SDA	ALCALDIA	ALCB,SDHT,SDG, MEBOG, SDA,SSCJ, IDIGER, IDRD, IDARTES,SDCRD, IDPAC,JAC	Vigilancia para evitar la ocupación del polígono
			Control de acciones ilegales dentro del polígono
			Labores Comunitarias de Apropiación
			Labores Institucionales de Apropiación
			Trabajo coordinado con los cuadrantes de seguridad
Intervención y Manejo Ambiental del Polígono	SDA	SDA, IDIGER, IDRD,CVP, UAESP	Recuperación ecológica del Polígono
			Plan de manejo ambiental
			Administración del Polígono
Reasentamiento de Familias	IDIGER	IDIGER, CVP	Relocalización
			Reasentamiento
Saneamiento Predial	IDIGER	IDIGER, CVP, UAECD	Estudio de Títulos
			Adquisición de predios
			Proceso de pertenencia
Control Ambiental	SDA	SDA	Control ambiental del Polígono
Reglamentación de Usos del suelo	SDP	SDP, SDHT	Plan de mejoramiento Urbanístico
Servicios públicos para comunidades del sector	SDHT	SDHT, UAESP, EAB, GAS NATURAL, CODENSA, ETB	Garantizar servicio de Aseo
			Garantizar cobertura del servicio de agua y alcantarillado
			Garantizar servicio de Alumbrado publico
			Servicio y cobertura servicio telefónico
			Garantizar cobertura del servicio de agua gas
Obras de Mitigación del Riesgo	IDIGER	IDIGER	Monitoreo y actualización de los estudios y la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgos
			Obras estructurales dentro del Polígono
			Actividades de Mitigación de Riesgos

EJE O LINEA	RESPONSABLE	ACTORES INVOLUCRADOS	ACTIVIDADES
Mejoramiento de viviendas del sector	SDHT	SDTH	Mejoramiento de Barrios del sector
			Mejoramiento de viviendas.
Seguridad y Convivencia	SDG	SDG, MEBOG SSCJ	Aseguramiento del territorio fuera del polígono
			Protección de líderes sociales y comunales del sector
Participación ciudadana	IDPAC	IDPAC, SDCRD,SDA,ALCB	Propiciar el sentido de pertenencia de la comunidad sobre el territorio intervenido
			Promover la cultura y la identidad en el territorio
			Fortalecer las organizaciones juveniles del sector
Inclusión Social	SDIS	SDIS, SDS, SCRD, SDDE, UAESP,	Atención integral a las familias
			atención integral a las victimas
			Salud, Educación

14 LINEAS ESTRATÉGICAS

Se definen 5 líneas estratégicas que fueron establecidas teniendo en cuenta el análisis situacional del sector Altos de La Estancia, las cuales corresponden a: Estrategia de Gobernabilidad, Estrategia de gestión del riesgo, Estrategia de gestión ambiental, Estrategia de saneamiento predial, reasentamiento y ordenamiento del espacio público y Estrategia de desarrollo Urbano sostenible. Estas estrategias contemplan transversalmente procesos de socialización y participación comunitaria.

14.1 LÍNEA ESTRATEGIA DE GOBERNABILIDAD

Esta línea está dirigida a la articulación y fortalecimiento institucional a través de la formulación e implementación de un modelo de administración, el cual se convertirá en la carta de navegación para los actores involucrados, donde se definirá el organigrama con sus respectivas funciones y alcances, con el propósito de optimizar la gestión en este tipo de suelos.

LINEA ESTRATÉGICA DE GOBERNABILIDAD		
PROGRAMA	Fortalecimiento Interinstitucional	
ID del proyecto (7)	**NOMBRE DEL PROYECTO**	Implementación y Fortalecimiento del modelo Administrativo, Financiero y de Gobernabilidad para el desarrollo del sector de ALTOS DE LA ESTANCIA.
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	La falta de un modelo Administrativo eficiente que garantice el aseguramiento de la infraestructura necesaria que articule las diferentes actividades que se ejecutan por el Estado el sector de Altos de la Estancia se constituye en una barrera para el desarrollo de proceso de la implementación de las políticas públicas en este sector.	
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
La Promoción y el fortalecimiento de la gestión pública para la formulación e implementación de actividades estratégicas que involucran diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales, y la colaboración activa de las comunidades del sector es una prioridad para articular las acciones que emprenda la Secretaria Distrital del Ambiente en el sector de Altos de la Estancia, es necesario entonces implementar la logística y la infraestructura que garantice un administrativo eficiente que permita la planeación, organización y control para la construcción territorial y que fortalezca la débil capacidad institucional.		
LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO	Este proyecto deberá llevarse a cabo en el sector de Altos de la Estancia.	
OBJETIVOS		
GENERAL	**META**	**INDICADORES**
Lograr la eficiencia del modelo de administración que articule y fortalezca las gestión institucional y ambiental de las entidades involucradas en la recuperación integral de la zona de suelos de protección de alto riesgo no mitigable de Altos de la Estancia.	100% de proyectos ejecutados	$\sum_{a}^{i} i/n$ Este indicador se calcula a partir del promedio de cumplimiento de los objetivos específicos, donde es la cantidad de proyectos (objetivos específicos)

		ejecutados y la cantidad de proyectos (objetivos específicos) determinados
ESPECIFICO	**META**	**INDICADORES**
Recibir la totalidad de los predios ubicados en la zona declarada de Alto Riesgo No Mitigable de Altos de la Estancia	100% de predios recibidos	Número de Predios recibidos/ Número total de Predios x 100
Consolidar el manejo y custodia de los predios recibidos por la SDA en el sector de Altos de la Estancia.	100% de predios con vigilancia y custodia	Número de predios con vigilancia y custodia / Número total de predios Recibidos x 100

ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Coordinar con las entidades del Distrito involucradas la recepción de los predios ubicados en la zona de Alto Riesgo No Mitigable del sector de Altos de la Estancia.	Verificar de acuerdo a la Naturaleza de cada predio el cumplimiento de los requisitos para la correcta recepción de cada uno de los predios: Con título de Dominio Con derechos de posesión	Escritura pública, certificado de incorporación, certificado catastral, constancia y/o registro de Demoliciones Contrato de Compra y/o cesión de derechos de posesión, Constancia y/o registro de demoliciones
Contratar el servicio de Vigilancia para los predios recibidos por la SDA en el sector de Altos de la Estancia.	Realización de las actividades pre y post contractuales para contratar los servicios de vigilancia y custodia de los predios recibidos en el sector de Altos de la Estancia.	Contrato de Prestación de Servicio

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Secretaria Distrital de Ambiente- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD										
CRONOGRAMA	Actividad	Duración (Años)									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Recibir la totalidad de los predios										
	Contratar el servicio de Vigilancia para el sector de Altos de la Estancia.										

PRESUPUESTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO ($COP)
	Recibir la totalidad de los predios	Global	300.000.000,00
	Contratar el servicio de Vigilancia para el sector de Altos de la Estancia.	Global	1.600.000.000,00
	TOTAL		1.900.000.000,00

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**ACTOR RESPONSABLE**	**ROL**
	Secretaria Distrital de Ambiente.	Ejecutores de las actividades planteadas.

FUENTE: GEOCING SAS.

14.2 LÍNEA ESTRATÉGICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Esta línea estratégica contempla el programa Reducción y prevención del riesgo en el sector Altos de La Estancia, a través de la implementación del proyecto Formación y sensibilización social para la reducción del riesgo asociado a amenazas naturales, con el cual se pretende sensibilizar y capacitar a la población del sector en el conocimiento, prevención y mitigación de este tipo de fenómenos naturales.



Ilustración 9: Proceso de la línea estratégica de Gestión del Riesgo.

Fuente: GEOCING SAS.

PROGRAMA 1. Reducción y prevención del riesgo en el sector Altos de La Estancia

LINEA ESTRATÉGICA LINEA DE GESTIÓN DEL RIESGO		
PROGRAMA	Reducción y prevención del riesgo en el sector Altos de la Estancia	
ID del proyecto **1**	**NOMBRE DEL PROYECTO**	Capacitación y sensibilización social para la reducción del riesgo asociado a amenazas naturales.
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Bajo su análisis y evaluación de las condiciones actuales del riesgo, se encuentra sometido a grandes escalas de amenazas naturales que, si bien su mayor detonante corresponde a remoción en masa, también se logró evidenciar ciertos factores de agravamiento y exposición social (comunitaria) a estas amenazas configurando condiciones de riesgo sobre el sector, bien sea por desconocimiento de las causas o por el mal manejo de los recursos naturales. A esto se le suman las tendencias por los efectos del cambio climático, y comunidades menos responsables y conocedoras de las causas que favorecen a la generación de las amenazas naturales.	
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
Directamente la formación y sensibilización de los habitantes del sector, sobre los aspectos contribuyentes a las amenazas naturales, así como al riesgo asociado a estas, busca la reducción sustancial de estas condiciones de una manera directa a partir de campañas de concientización e impartición de conceptos que logren el resguardo tanto de los bienes económicos y naturales existentes, como también de la infraestructura estratégica, social y vidas humanas que hacen parte del sector Altos de La Estancia.		

La capacitación a la población busca la realización de las diferentes actividades tanto económicas como sociales orientadas a la no configuración de nuevas condiciones de riesgo, evitando la ejecución de malas prácticas de aprovechamiento productivo, como también de la construcción e implantación de infraestructura habitacional, vial, educativa y de salud, bajo sistemas constructivos que no se adaptan a las amenazas latentes y presentes en este tipo de suelos.

LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO	Población asentada en zonas de fragilidad ambiental del sector Altos de La Estancia.

OBJETIVOS

GENERAL	META	INDICADORES
Capacitar y sensibilizar a la población asentada en el sector Altos de La Estancia para la reducción del riesgo asociado a amenazas naturales.	Capacitar y sensibilizar al 100% Población identificada como asentada en zona de alto riesgo	$\frac{No.\ total\ de\ asistentes}{No.\ total\ de\ convocados} \times 100$ *(No. Personas capacitadas/ No. Total de personas asentadas) * 100*

ESPECIFICO	META	INDICADORES
Fortalecer el conocimiento respecto a la gestión del riesgo para la comunidad existente.	Realizar el 100% de las campañas contempladas para el fortalecimiento del conocimiento de gestión del riesgo a la comunidad identificada en áreas de mayor riesgo dentro del sector.	$\frac{No.\ jornadas\ realizadas}{No.\ jornadas\ propuestas} \times 100$
ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Fortalecer el conocimiento respecto a la gestión del riesgo (susceptibilidad, amenaza, vulnerabilidad y riesgo) para la comunidad asentada en el Sector Altos de la Estancia.	Se deberán realizar campañas de impartición de conocimiento sobre la gestión del riesgo a la comunidad asentada en las áreas de mayor riesgo del Sector Altos de la Estancia, de forma clara, concisa y precisa, que conlleven a la comprensión como mínimo de temas como agentes contribuyentes a la generación de amenazas, malas prácticas de aprovechamiento productivo (minería, agricultura y ganadería), respeto por las áreas de conservación y protección ambiental, así como la identificación y conceptualización de aquellas zonas bajo un nivel de riesgo elevado. Igualmente, se aprovechará estos espacios para socializar a los actores convocados y participantes, las zonas amenazadas	Documentos con la estructuración de las campañas educativas por tema a fortalecer, Soportes, oficios y documentos que corroboren la realización de estas campañas educativas, incluyendo registros de asistencia y fotográficos que validen su ejecución.

	existentes en su territorio, así como las diferentes causas de su generación. Estas campañas deberán ser realizadas teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: Preparación de esquemas y materiales para una divulgación de la información permanente a las comunidades. Planificación de un plan o estrategia de formación de la cultura de la gestión del riesgo de la mano con la política nacional. Ejecución de componentes formativos a los docentes bajo la conceptualización de los mismos como multiplicadores de la información y formadores.	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Secretaria Distrital de Ambiente- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	Duración (años)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Fortalecimiento del conocimiento respecto a la gestión del riesgo (susceptibilidad, amenaza, vulnerabilidad y riesgo) en la comunidad Sector Altos de la Estancia, a través de campañas permanentes de socialización y capacitación sobre la gestión del riesgo a la comunidad del Sector										

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO ($COP)
Fortalecimiento del conocimiento respecto a la gestión del riesgo (susceptibilidad, amenaza, vulnerabilidad y riesgo) en la comunidad Sector Altos de la Estancia.	Global	300.000.000

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

ACTOR RESPONSABLE	ROL/DESCRIPCIÓN
Secretaria Distrital de Ambiente- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	Ejecutores de las actividades planteadas.

Fuente: GEOCING SAS.

14.3 LÍNEA ESTRATÉGICA GESTIÓN AMBIENTAL

Se enfoca en el mejoramiento del entorno a través de la conservación, rehabilitación, recuperación o restauración del ecosistema en estructura, composición y función, con el propósito de preservar la biodiversidad y oferta de bienes y servicios ecosistémicos que se encuentran dentro del sector, fortaleciendo la estructura ecológica principal y acciones frente al cambio climático. Esta línea estratégica se estructura con el programa que corresponden a la Restauración y rehabilitación ambiental, a través de la implementación de dos (2) proyectos: la Restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de las áreas y ecosistemas estratégicos presentes en el sector Altos de la Estancia y el Diseño e implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento para las áreas restauradas, rehabilitadas y/o recuperadas ecológicamente en el sector Altos de la Estancia.



Ilustración 10: Proceso de la línea estratégica de Gestión ambiental.

Fuente: GEOCING SAS.

LINEA ESTRATÉGICA GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA		Restauración y rehabilitación ambiental
ID del proyecto **2**	**NOMBRE DEL PROYECTO**	Restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de las áreas y ecosistemas estratégicos presentes en el sector Altos de la Estancia.
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA		La actividad humana ha generado diferentes impactos en las áreas de importancia ambiental en el sector Altos de la Estancia, los cuales han afectado principalmente los atributos funcionales, estructurales y de composición de esta área. Dichos impactos han llevado entre otras a la pérdida y fragmentación de la cobertura natural y con ello a la disminución de la oferta de bienes y servicios ambientales que estos ecosistemas proveen. Así mismo, se evidencian procesos de erosión superficial, remoción en masa, degradación del suelo, pérdida de la biodiversidad asociada y reducción de la heterogeneidad de hábitats para la fauna.
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
Con el fin de contrarrestar la problemática antes mencionada y evitar la inminente pérdida tanto de la biodiversidad, como el flujo de los bienes y servicios ambientales que éstos proveen, se hace necesario desarrollar acciones de restauración y recuperación ecológica tendientes al restablecimiento de algunas de sus funciones ecológicas, que permitan redirigir estos ecosistemas hacia trayectorias más deseables que favorezcan su conservación. Lo anterior, a través de acciones de restauración ecológica participativa que permitan el fortalecimiento de la conectividad ecológica de las coberturas vegetales existentes, así como la apropiación social del territorio.		
LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO		El proyecto se desarrollará en el área del sector Altos de la Estancia que se encuentran degradados y presentan conflicto por pérdida de cobertura natural, amenaza natural y/o proveen servicios ambientales.

OBJETIVOS		
GENERAL	**META**	**INDICADORES**
Realizar la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de las áreas y ecosistemas estratégicos presentes en el sector Altos de la Estancia.	Restaurar, recuperar y/o rehabilitar el 100% de las zonas degradadas presentes en el sector Altos de la Estancia.	(Hectáreas restauradas, recuperadas y/o rehabilitadas / Hectáreas totales a restaurar, recuperar y/o rehabilitar) * 100%
ESPECIFICO	**META**	**INDICADORES**
Realizar la revegetalización de las áreas desprovistas de cobertura vegetal.	Revegetalizar el 100% de las áreas desprovistas de cobertura vegetal en el sector.	(Hectáreas revegetalizadas / Hectáreas totales a revegetalizar) * 100%
Involucrar a la comunidad local en el proceso de restauración ecológica de los ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental del sector.	Lograr que la comunidad local participe en los procesos de restauración ecológica	(Número de familias participantes / Número de familias convocadas) * 100% (Número de organizaciones locales participantes / Número de organizaciones locales identificadas en el área) * 100%

ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Priorizar las zonas de las áreas y ecosistemas estratégicos a restaurar, rehabilitar y/o recuperar en el sector Altos de la Estancia.	Priorizar las áreas a restaurar, rehabilitar y/o recuperar que presenten mayor importancia ambiental dentro de la zona II (17,3 has) y IV (13,6 has)	Informe técnico de la priorización de las zonas a restaurar, rehabilitar y/o recuperar en el sector.
Diseñar los tratamientos de restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica de las áreas priorizadas objeto de intervención.	De acuerdo a las áreas priorizadas en cada categoría: Definir los tratamientos propuestos para el enriquecimiento florístico. Definir los requerimientos del material vegetal, de acuerdo al modelo propuesto.	Documento técnico que contenga el diseño florístico. Informes de gestión institucional
Implementar participativamente en campo los tratamientos de restauración ecológica.	Hacer la revisión técnica del material vegetal. Hacer la preparación de las áreas objeto de intervención. Hacer el trazado de los tratamientos de restauración ecológica. Hacer el ahoyado. Hacer el cargue y descargue del sustrato y el material vegetal. Hacer la plantación de material vegetal de forma participativa.	Informe técnico.
Hacer el mantenimiento participativo al material	Hacer el control de malezas. Hacer el plateo.	Informe técnico.

<table>
<tr><td>vegetal plantado.</td><td>Hacer la resiembra participativa del material vegetal que no haya prosperado.
Hacer el abonado.</td><td></td></tr>
<tr><td>FUENTES DE FINANCIACIÓN</td><td colspan="2">Secretaria Distrital de Ambiente- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA</td><td colspan="2">
<table>
<tr><td rowspan="2">Actividad</td><td colspan="10">Duración (años)</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Identificar las zonas de las áreas y ecosistemas estratégicos a restaurar, rehabilitar y/o recuperar en el sector.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Diseñar los tratamientos de restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica del área objeto de intervención.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Implementar participativamente en campo los tratamientos de restauración ecológica.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Hacer el mantenimiento participativo al material vegetal plantado.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td colspan="2">
<table>
<tr><td>ACTIVIDAD</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR ESTIMADO ($COP)</td></tr>
<tr><td>Identificar las zonas de las áreas y ecosistemas estratégicos a restaurar, rehabilitar y/o recuperar en el sector.</td><td>Global</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Diseñar los tratamientos de restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica de las áreas objeto de intervención.</td><td>Global</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Implementar participativamente en campo los tratamientos de restauración ecológica.</td><td>Global</td><td>500.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Hacer el mantenimiento participativo al material vegetal plantado.	Global	250.000.000
	TOTAL		900.000.000

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**ACTOR RESPONSABLE**	**ROL**
	Secretaria Distrital de Ambiente- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	Aportar los recursos y ejecutar el proyecto. Hacer la gestión, aportar recursos, formular y ejecutar el proyecto.

FUENTE: GEOCING SAS

14.4 LÍNEA ESTRATÉGICA DE SANEAMIENTO PREDIAL, REASENTAMIENTO Y ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

Esta línea estratégica se fundamenta en la realización de actividades de identificación, rectificación de áreas y linderos para lograr su legalización, vigilancia a la ocupación ilegal y mecanismos de control y seguimiento a las acciones desarrolladas con el propósito de que los inmuebles, elementos arquitectónicos y naturales garanticen un equilibrio entre las comunidades asentadas, actividades del sector y condiciones ambientales, garantizando una mejor calidad de vida de las comunidades asentadas en el sector.

Esa línea estratégica comprende el programa de Implementación y ejecución de estrategias para el ordenamiento territorial, a través de la implementación del proyecto Reducción de la ocupación ilegal del territorio, sector Altos de la Estancia.

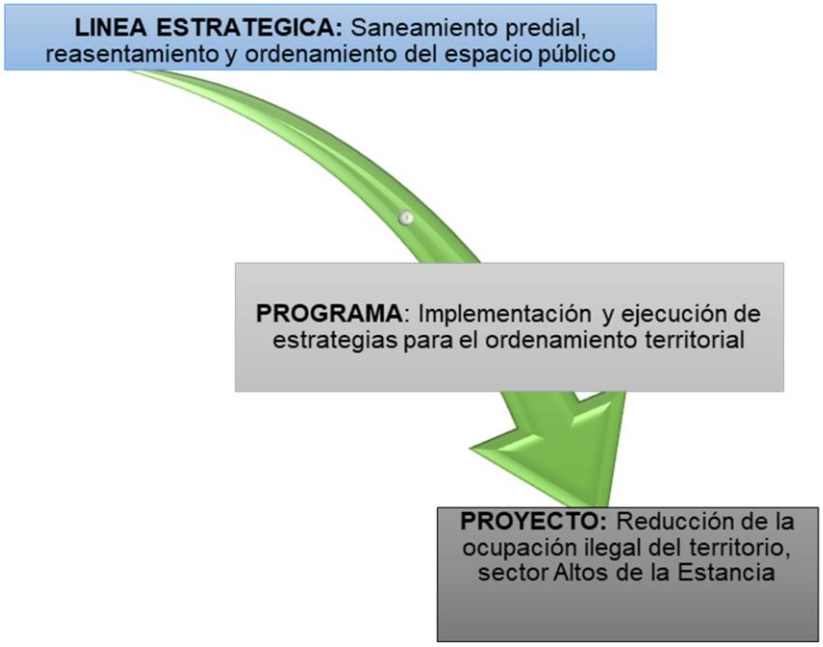


Ilustración 11: Proceso de la línea estratégica de Saneamiento Predial.

Fuente: GEOCING SAS.

LINEA ESTRATÉGICA **Saneamiento predial, reasentamiento y ordenamiento del espacio público**		
PROGRAMA		Implementación y ejecución de estrategias para el ordenamiento territorial
ID del proyecto **(6)**	**NOMBRE DEL PROYECTO**	Reducción de la ocupación ilegal del territorio, sector Altos de La Estancia.
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA		El mayor detonante corresponde a la concentración de una economía informal basada en el mercado ilegal del suelo, y promovida por personas inescrupulosas, que ven el área como recurso para obtener beneficios a partir del negocio de lotes, aprovechando la necesidad de grupos sociales en condiciones de pobreza que buscan alternativas de bajo presupuesto para la consecución de vivienda.
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
La implementación y ejecución de estrategias tendientes a la eliminación de ocupación ilegal del territorio, en el sector Altos de La Estancia se hace necesarias con el fin de mitigar riesgo de desastres y contribuir en la recuperación ambiental. Por las condiciones de pobreza, la construcción de las viviendas y la adecuación del terreno para su fundación se realizan en forma precaria, sin ningún control técnico, potenciando el riesgo tanto por la vulnerabilidad de las viviendas como por el manejo inadecuado de las aguas servidas (factores detonantes antrópicos).		

LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO	Este proyecto deberá llevarse a cabo en el sector Altos de La Estancia		
OBJETIVOS			
GENERAL		**META**	**INDICADORES**
Reducir la ocupación ilegal del territorio, sector Altos de La Estancia.		Lograr que el 80% predios identificados con ocupación ilegal se legalicen	*(Número de predios con legalidad / número total de predios) *100*
ESPECIFICO		**META**	**INDICADORES**
Realizar la actualización catastral del sector Altos de La Estancia.		100% de los predios	*(Número de predios reconocidos/ número total de predios) *100*
Reubicar la comunidad asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable.		100% de las familias	*(Número de familias reubicadas/ número total de familias asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable) *100*
Aplicar la normatividad vigente para el manejo de predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos”		Manejo y control de 100% de los predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de	*(Número de predios bajo condiciones de manejo y control por parte de la autoridad/ número total de predios desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos*

	planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos”	*humanos) *100*

ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Realizar la actualización catastral del sector Altos de La Estancia.	Identificación física, jurídica, fiscal y económica del 100% de los predios del sector Altos de La Estancia.	Informe técnico con los resultados de actualización catastral.
Reubicar la comunidad asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable	Desarrollo de un plan de acción para reubicación total de la comunidad asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable, bajo lo cual se plantee Brindar información clara y veraz a las familias sobre el proceso de reubicación y sistema de auto-construcción de sus viviendas. Establecer orden de prioridad para las diferentes acciones a realizar en el proceso de reubicación. Establecer un sistema de participación que incluya los núcleos familiares en la utilización de mano de obra compartida. Dar oportunidad a los miembros de la comunidad de participar en	Documento plan de acción para reubicación total de la comunidad asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable. % de avance del plan de acción.

	el proceso de construcción de su propia vivienda.	
Aplicar la normatividad vigente para el manejo de predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos”	Aplicación de la resolución 03168 de 2015 Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos” con el fin de ejercer vigilancia a la ocupación ilegal y mecanismos de control y seguimiento	Oficios, actas y/o documentos

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Caja de Vivienda Popular - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

CRONOGRAMA

Actividad	Duración (años)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Realizar la actualización catastral del sector Altos de La Estancia.										
Reubicar la comunidad asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable.										
Aplicar la normatividad vigente para el manejo de predios ubicados en zonas de										

	alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos”			
	ACTIVIDAD	**CANTIDAD**	**VALOR ESTIMADO ($COP)**	
	Realizar la actualización catastral del sector Altos de La Estancia.	Unidad (predio)	Ficha predial	935.000
			Estudio de títulos	600.000
			Ficha social	600.000
			Liberación	600.000
			Notificación y registro	300.000
			Sentencia de expropiación	2.750.000
			Información de adquisición	550.000

			predial	
	Reubicar la comunidad asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable.			
	Aplicar la normatividad vigente para el manejo de predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos”			

	ACTOR RESPONSABLE	**ROL**
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	Caja de Vivienda Popular	Su rol en el proyecto se enfoca en el reasentamiento humano, urbanizaciones y titulaciones, mejoramiento de vivienda.
	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD	Su rol en el proyecto se enfoca en el proceso de Actualización catastral
	Secretaria Distrital de Ambiente	Su rol en el proyecto se enfoca en aplicación de la normatividad

FUENTE: GEOCING SAS

14.5 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

La línea estratégica de desarrollo urbano sostenible se enfoca a la mitigación de la degradación del entorno, proporcionando calidad de vida a las comunidades asentadas en el sector, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus necesidades. Esta línea estratégica se implementa a través del programa de Ecoturismo con el fin de proporcionar un progresivo aprendizaje y cambio de comportamiento, para que todos los pobladores participen en su adecuada gestión de manera responsable con el medio ambiente, con la implementación del proyecto Turismo sostenible basado en la preservación y apreciación del medio natural en el sector Altos de La Estancia.



Ilustración 12: Proceso de la línea estratégica desarrollo urbano sostenible.

Fuente: GEOCING SAS.

LINEA ESTRATÉGICA Desarrollo Urbano Sostenible		
PROGRAMA	Ecoturismo	
ID del proyecto (7)	**NOMBRE DEL PROYECTO**	Turismo sostenible basado en la preservación y apreciación del medio natural en el sector Altos de La Estancia.
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Debido a las condiciones de riesgo en el sector Altos de La Estancia y su uso prohibido para asentamientos humanos y con el fin de involucrar estrategias de conservación y desarrollo sostenible en esta área, es necesario el desarrollo de actividades compatibles con los ecosistemas y su función sin alterar la prestación de servicios ecosistémicos.	
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
El ecoturismo es una alternativa de aprovechamiento paisajístico que no genera impactos significativos en el medio natural; esta actividad constituye un instrumento para la conservación de la flora y fauna a la vez que valoriza las áreas de importancia ambiental. Esta actividad puede generar beneficios económicos en las comunidades locales.		
LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO	Este proyecto deberá llevarse a cabo en las áreas de categoría I, localizadas en el sector Altos de La Estancia.	
OBJETIVOS		
GENERAL	**META**	**INDICADORES/ INDICE**
Generar alternativas de turismo sostenible, preservación y apreciación del medio natural en el sector Altos de La Estancia.	100% del estudio de identificación de alternativas de turismo sostenible y de fortalecimiento y capacitación de quienes las desarrollarán	$\sum_{n}^{i} i/n$ Este indicador/índice se calcula a partir del promedio de cumplimiento de los objetivos específicos, donde es la cantidad de proyectos (objetivos específicos) ejecutados y la cantidad de proyectos (objetivos específicos) determinados
ESPECIFICO	**META**	**INDICADORES**

Elaborar el estudio socio – ambiental y financiero, necesario para identificar las alternativas de desarrollo y promoción del ecoturismo en el sector.	100% elaboración del estudio	(Avance de elaboración del estudio socio-ambiental y financiero / Elaboración Total del Estudio socio-ambiental y financiero*100 (Estudio socio-ambiental y financiero elaborado/avance de elaboración del estudio)*100
Fortalecer y capacitar las organizaciones y comunidades que desarrollan o desarrollarán el ecoturismo en el sector.	100% de fortalecimiento y capacitación a los actores que desarrollarán el ecoturismo	(Número de organizaciones o comunidades capacitadas/ Número total de organizaciones o comunidades identificadas para el desarrollo de ecoturismo en el sector) *100

ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Elaboración de estudio socio – ambiental y financiero, necesarios para propiciar el desarrollo y promoción del ecoturismo en el sector.	Se deberá realizar estudios que estructuren el plan de negocio de la actividad ecoturística en el sector, en donde se incluya el análisis de mercado, el análisis de capacidad de carga de los ecosistemas, y la viabilidad financiera del proyecto. Estos estudios deberán especificar las actividades turísticas que son compatibles con el medio natural con el fin de garantizar siempre la protección y conservación de los ecosistemas. Dichos estudios podrán ser desarrollados en convenio con universidades, o bajo la modalidad de contratación de una consultoría o profesionales con experiencia en formulación de proyectos ecoturísticos.	Estudios aprobados, Informes de avance del estudio, Resultados del estudio.
Fortalecimiento y capacitación de las organizaciones y comunidades que desarrollan o desarrollarán el ecoturismo en el sector.	Se deberá realizar la identificación de organizaciones o comunidades que desarrollan actividades de ecoturismo en el sector e implementar una campaña de fortalecimiento, formación y capacitación a dichas comunidades y/o organizaciones que desarrollaran la actividad ecoturística, con el fin de socializar las medidas de manejo para el aprovechamiento económico de las áreas en categoría de conservación, obtenidas como resultado del estudio socio-ambiental y financiero, para el desarrollo del	Documento de identificación de las organizaciones y/o comunidades, Memorias de jornadas de capacitación, listas de asistencia, registro fotográfico.

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td>ecoturismo en el sector.</td><td></td></tr>
<tr><td>FUENTES DE FINANCIACIÓN</td><td colspan="3">Secretaria Distrital de Ambiente- Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA</td><td colspan="3">
<table>
<tr><td rowspan="2">Actividad</td><td colspan="10"></td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Elaboración de estudio socio – ambiental y financiero, necesario para propiciar el desarrollo y promoción del eco-turismo en el sector.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fortalecimiento y capacitación de las organizaciones y comunidades que desarrollan o desarrollarán el eco-turismo en el sector.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td colspan="3">
<table>
<tr><td>ACTIVIDAD</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR ESTIMADO ($COP)</td></tr>
<tr><td>Elaboración de estudio socio – ambiental y financiero, necesarios para propiciar el desarrollo y promoción del eco-turismo.</td><td>Global</td><td>90.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Fortalecimiento y capacitación de las organizaciones y comunidades que desarrollan o desarrollarán el eco-turismo.</td><td>Global</td><td>300.000.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td>390.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN</td><td colspan="3">
<table>
<tr><td>ACTOR RESPONSABLE</td><td>ROL</td></tr>
<tr><td>Secretaria Distrital de Ambiente- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.</td><td>Acompañamiento técnico y supervisor. Cofinanciar y supervisar el cumplimiento de los estudios y campañas propuestas en el presente proyecto.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FUENTE: GEOCING SAS

15 DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y PAISAJÍSTICOS

Según el Plan de Manejo Ambiental del sector Altos de La Estancia, el polígono cuenta con una zonificación ambiental que consta de 6 zonas las cuales son: Zona de recreación, zona de recuperación paisajística, zona de memoria histórica, zona de preservación del enclave sub-xerofítico, zona de rehabilitación ecológica y zona de reconformación morfológica y recuperación ecológica y paisajística. Para cada una de estas zonas Geocing SAS propuso un perfil topográfico donde se plasmaron imágenes y bosquejos de algunas líneas estratégicas de intervención.

Estos perfiles permitirán a la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA tomar decisiones futuras respecto al uso de los predios pertenecientes al polígono declarado como zona de alto riesgo no mitigable, además de visualizar su distribución espacial desde el punto de vista arquitectónico y paisajístico. A pesar de las condiciones ambientales presentes en el área implementar equipamientos dotacionales como energía eólica, cosecha de aguas lluvias, entre otros, no es recomendable dado que su instalación provocaría agregar más peso al terreno generando inestabilidad y riesgo de un evento de remoción en masa. Sin embargo,

A continuación, se muestra cada una de las zonas con su perfil y línea de intervención propuesta (Para una óptima apreciación de cada uno de los mapas, se solicita remitirse al Anexo 2. Planos SDA.):

1. Polígono Altos de La Estancia:

A continuación, se presenta el polígono completo del sector Altos de La Estancia con la división de las 6 zonas y la ubicación espacial de los perfiles topográficos para las líneas de intervención.

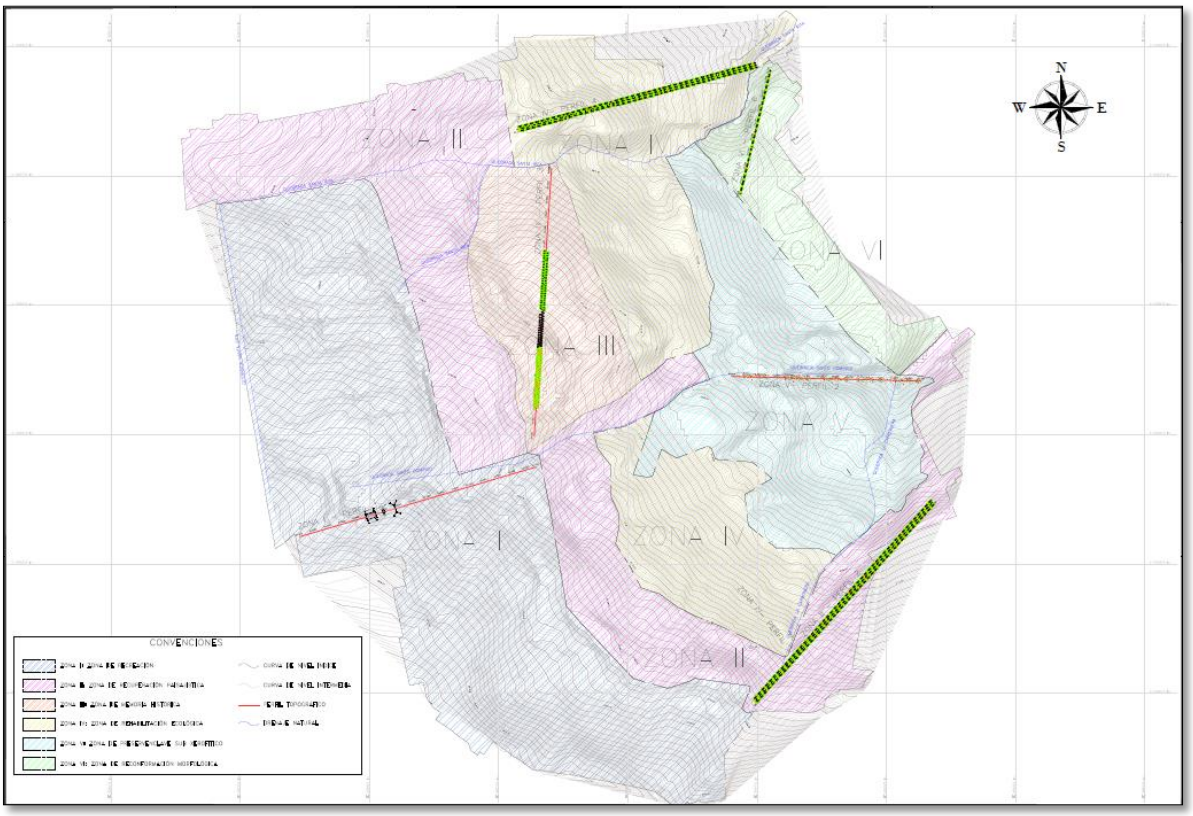


Ilustración 13: Mapa del polígono completo del sector de Altos de La Estancia.

Fuente: GEOCING SAS.

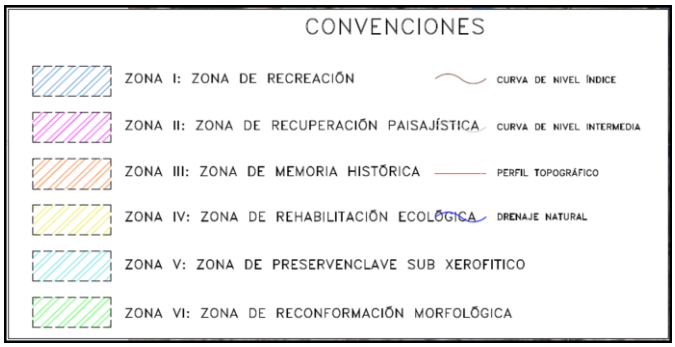


Ilustración 14: Cuadro de convenciones, Mapa polígono Altos de La Estancia

Fuente: GEOCING SAS.

2. Zona 1: Zona de recreación.

Dentro de la línea estratégica de saneamiento predial, reasentamiento y ordenamiento del espacio público, se encuentra la Zona de recreación en la cual actualmente el Instituto Distrital de Recreación y Deporte está construyendo un parque zonal el cual va a contar con 2 Canchas Sintética de fútbol 5, 1 Cancha múltiple, plaza de acceso principal, plazoleta Multifunción, gimnasio al aire libre, Senderos Peatonales, Juegos Infantiles, Parque adulto mayor, las cuales brindan espacios deportivos, formativos y recreacionales a las personas que frecuenten dicho espacio, Por otro lado Geocing SAS propone que las instalaciones cuenten con energía producida por paneles solares la cual es una alternativa de energía limpia, la implementación de esta tecnología se realizará mediante un convenio interinstitucional entre la Secretaría de Ambiente (SDA) y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), por lo cual es importante ejecutar un proyecto o un contrato de consultoría específico donde determine las cargas y los equipos necesarios de acuerdo a las características del terreno y de la infraestructura instalada en la zona, dicha contratación se encuentra a cargo de la Secretaría de Ambiente.

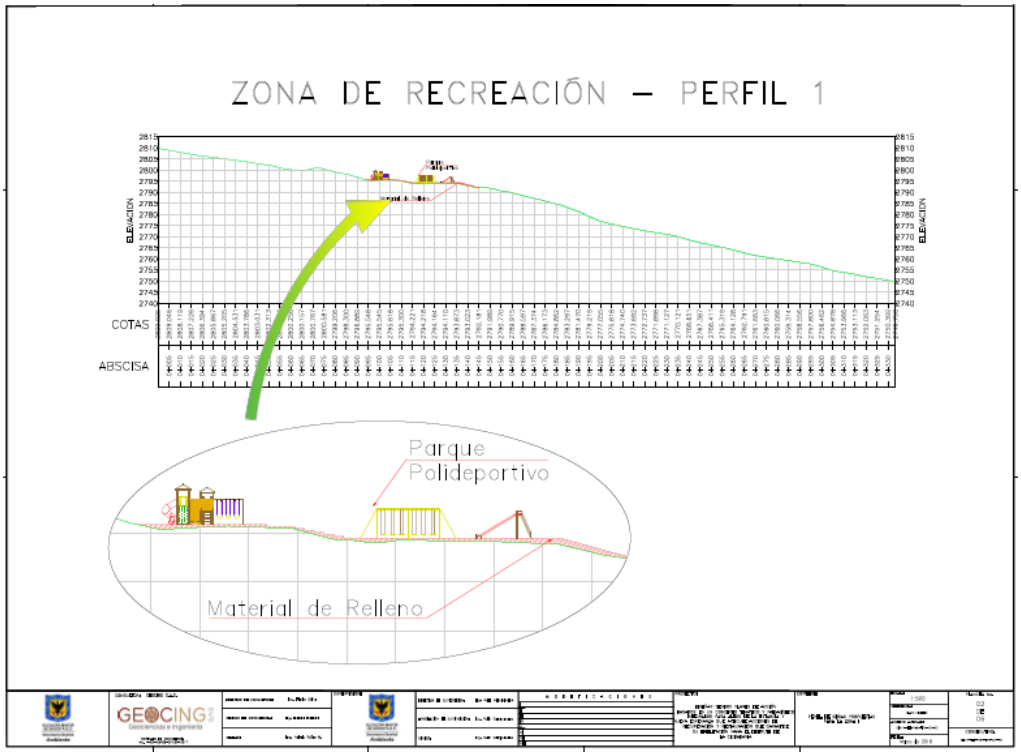


Ilustración 15. Mapa Zona 1: Zona de recreación

Fuente: GEOCING SAS.

3. Zona 2: Zona de recuperación paisajística.

Dentro de la Línea estratégica de Gestión Ambiental, la zona de recuperación paisajística se propone reforestar con individuos de gran magnitud, árboles que alcancen una altura entre 3 y 7 mts como el Weinmannia (encenillo), Hesperomeles (mortiño), Clethra (manzano), Escallonia (rodamonte) y Drimys (canelo de páramo), y matorrales altos con Gynoxys y Diplostephium (romero).

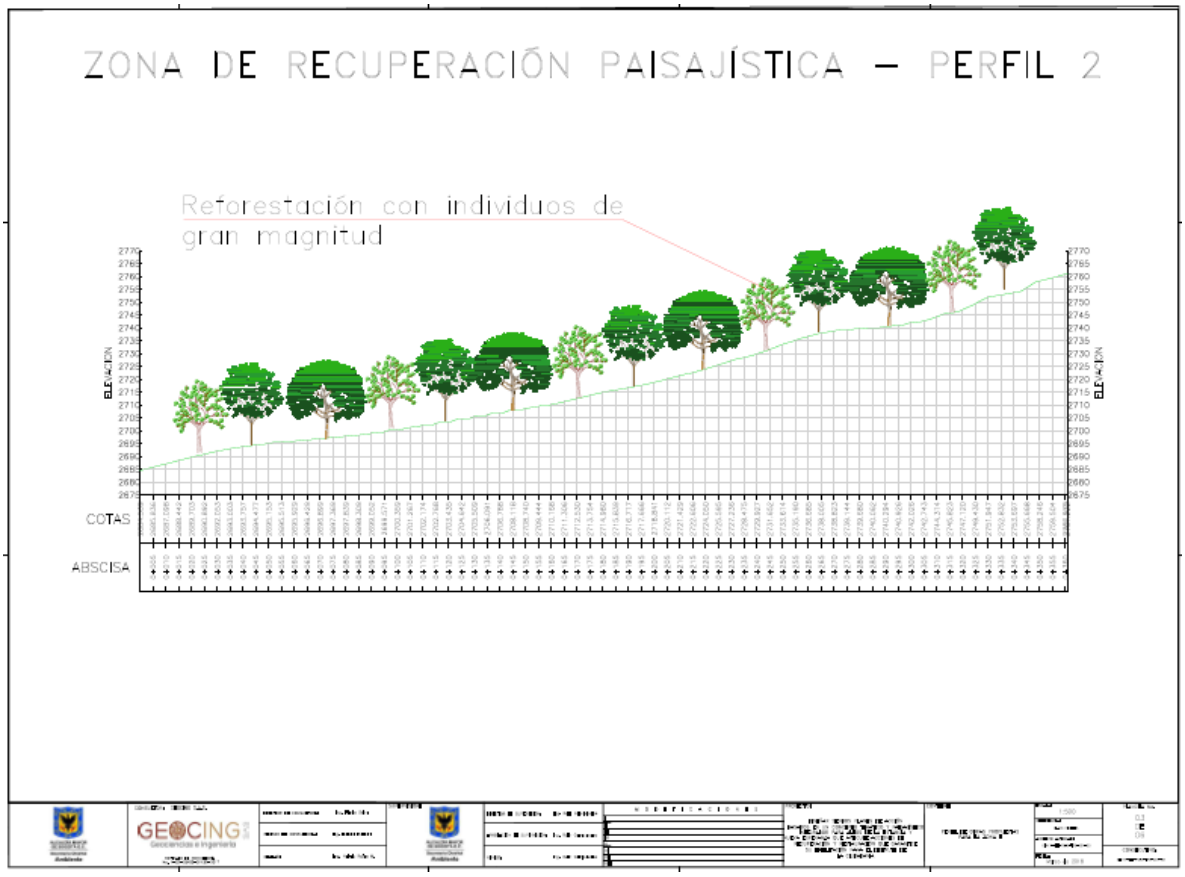


Ilustración 16. Mapa Zona 2: Zona de recuperación paisajística.

Fuente: GEOCING SAS.

4. Zona 3: Zona de Memoria Histórica.

Para la zona de Memoria Histórica, dentro de la Línea estratégica de Gestión

Ambiental se propone la implementación de Vegetación de tipo arbusto en matorrales la cual no modifica de manera significativa el paisaje del lugar y da protección al suelo, como Diplostephium (romero), Pentacalia, Gynoxys, Hypericum (guardarocio), Pernettya (reventardera), Vaccinium, Bejaria (pegamosca) y Gaultheria (totiadera).

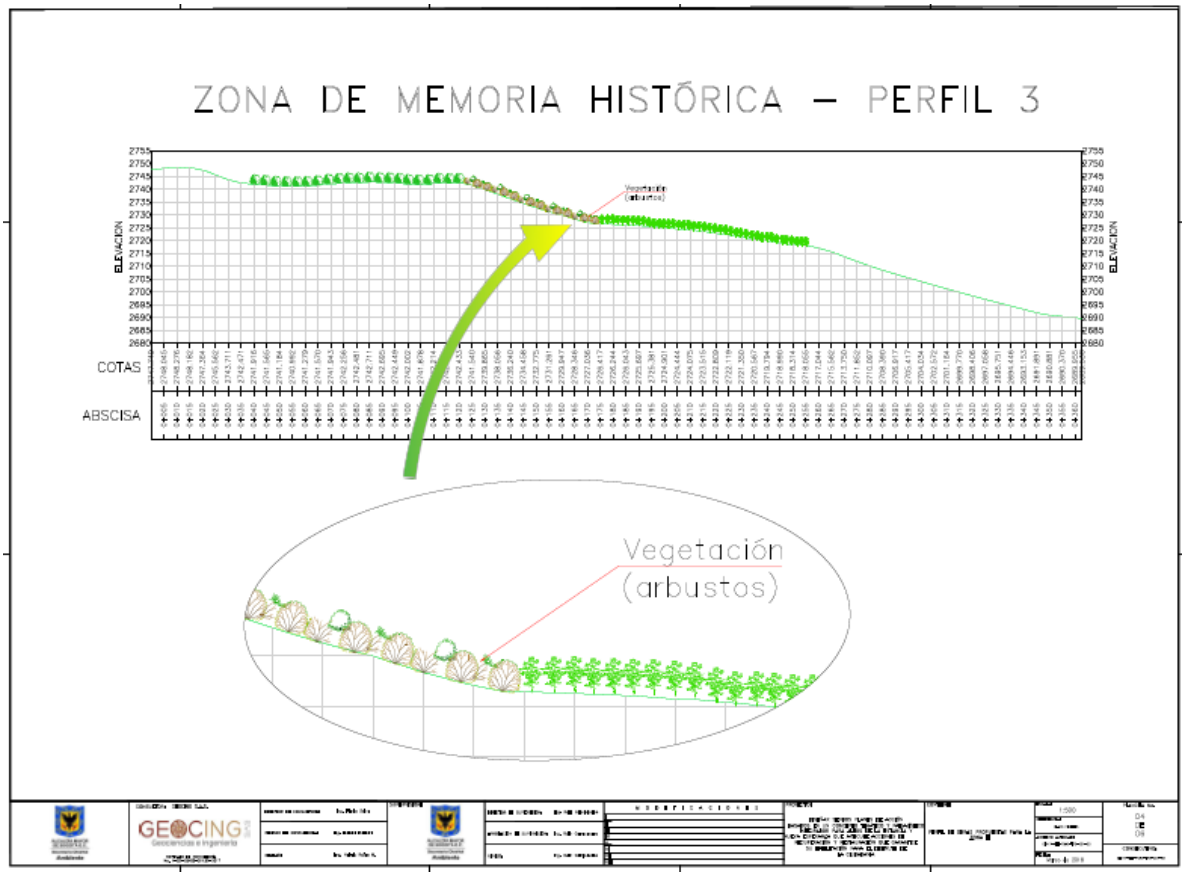


Ilustración 17. Zona 3: Zona de Memoria Histórica.

Fuente: GEOCING SAS.

5. Zona 4: Zona de rehabilitación ecológica.

Dentro de la línea estratégica de Gestión Ambiental, para la zona de rehabilitación ecológica se propone plantar árboles de mediana magnitud (individuos que alcancen alturas entre 1 y 3 mts), especies de las familias Poacea, Asterácea y Verbenácea entre otras, y arbustos heliófitos de las familias Arecácea y Sapindácea. También se deben contemplar especies de tallos lignificados y de vida más prolongada entre las que puede haber individuos de las familias Caesalpinacea, Verbenaceae, Rosaceae, Myrtaceae y Melastomataceae.

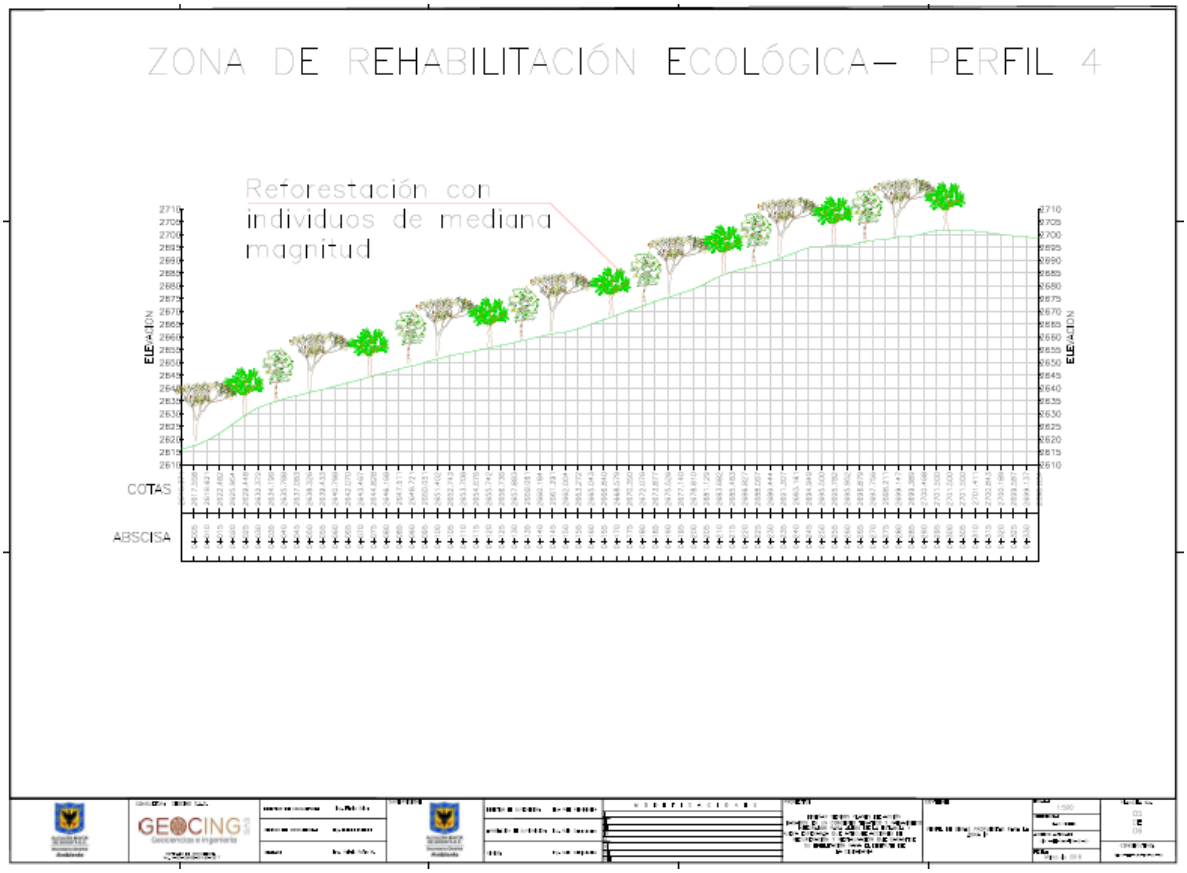


Ilustración 18. Zona 4: Zona de rehabilitación ecológica.

Fuente: GEOCING SAS.

6. Zona 5: Zona de Preservenclave Sub-xerofítico

Dentro de la línea estratégica de Gestión Ambiental, para la zona de Preservenclave Sub-Xerofítico se propuso la utilización de vegetación que presentan ciertas adaptaciones en su composición morfológica y fisiológica a estos ambientes (condiciones secas, en donde la evapotranspiración supera la precipitación media anual), tales como la microfília, tallos fotosintetizadores, espinas, esclerofília, suculencia y otras formas de acumulación de agua.

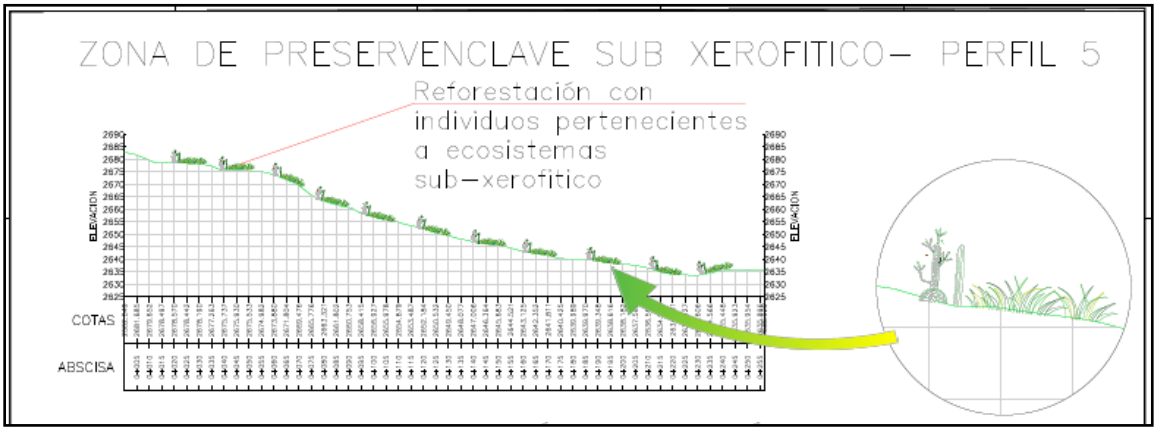


Ilustración 19. Zona 5: Zona de Preservenclave sub-Xerofítico.

Fuente: GEOCING SAS.

7. Zona 6: Zona de reconformación morfológica.

Dentro de la línea estratégica de Gestión Ambiental, para la zona de reconformación ecológica se propone plantar árboles de mediana magnitud, los cuales comprenden alturas entre 1 y 3 metros, como el Weinmannia (encenillo), Hesperomeles (mortiño), Clethra (manzano), Escallonia (rodamonte) y Drimys (canelo de páramo), y matorrales altos con Gynoxys, Diplostephium (romero) y Vallea stipularis (gaque).

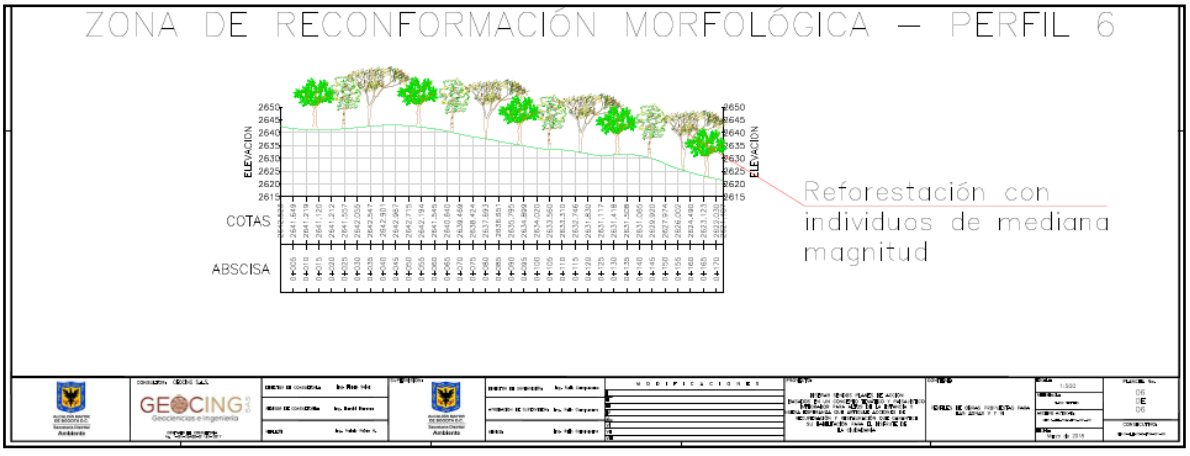


Ilustración 20. Zona 6: Zona de reconformación morfológica.

Fuente: GEOCING SAS.

16 PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE

El seguimiento se realizará por medio de un hosting, el cual alojara un aplicativo vía web, donde se desarrollarán las actividades y el presupuesto preliminar de cada proyecto para realizar el seguimiento entre lo programado y lo realmente ejecutado.

A continuación se hace una breve descripción del aplicativo de seguimiento:

1. Descripción General de la Sistema

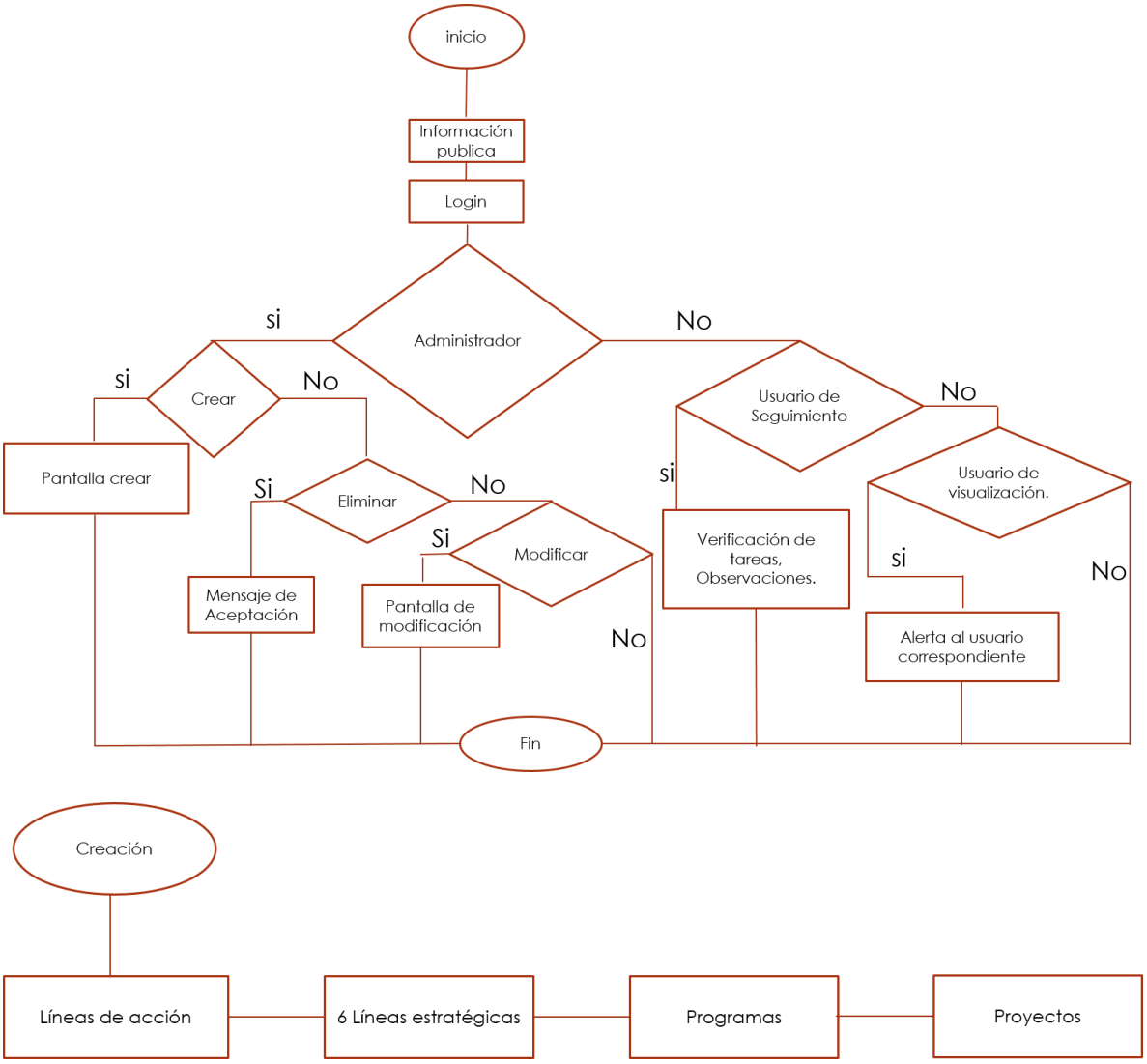
El alcance del proyecto, está definido con base en los requerimientos definidos en las reuniones sostenidas con funcionarios de Secretaria de Ambiente, Además de las reuniones que se realizaron previamente con el líder de proyecto de Geocing, que tiene como fin realizar el control y seguimiento de los planes de acción que se implementarán en Nueva Esperanza y Altos de la estancia.

El seguimiento y control se realizara sobre los siguientes aspectos.

- **Plan de acción Altos de la Estancia**
- 5 Líneas estratégicas
- Programas
- Proyectos

- **Plan de acción Nueva esperanza**
- 5 Líneas estratégicas
- Programas
- Proyectos

2. Diagramas de flujo



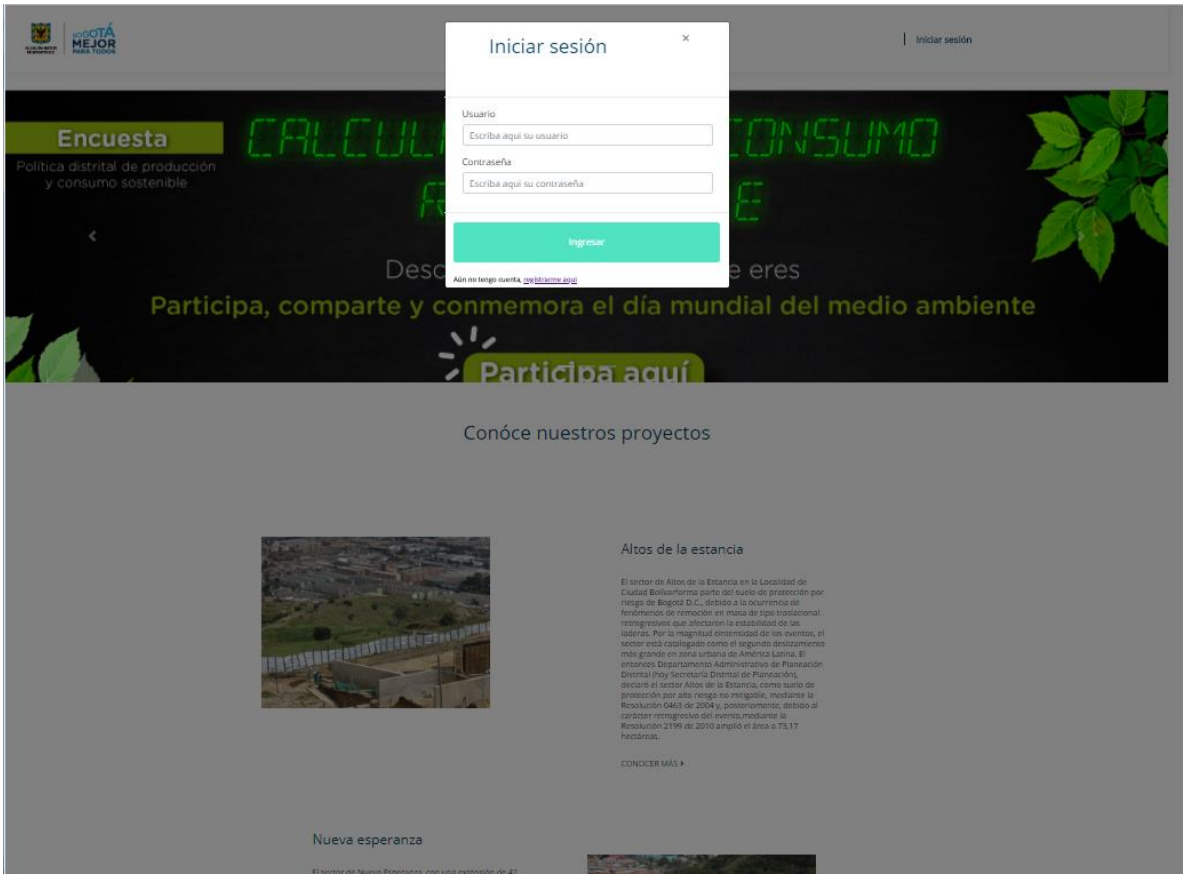
3. Restricciones, Supuestos y Dependencias

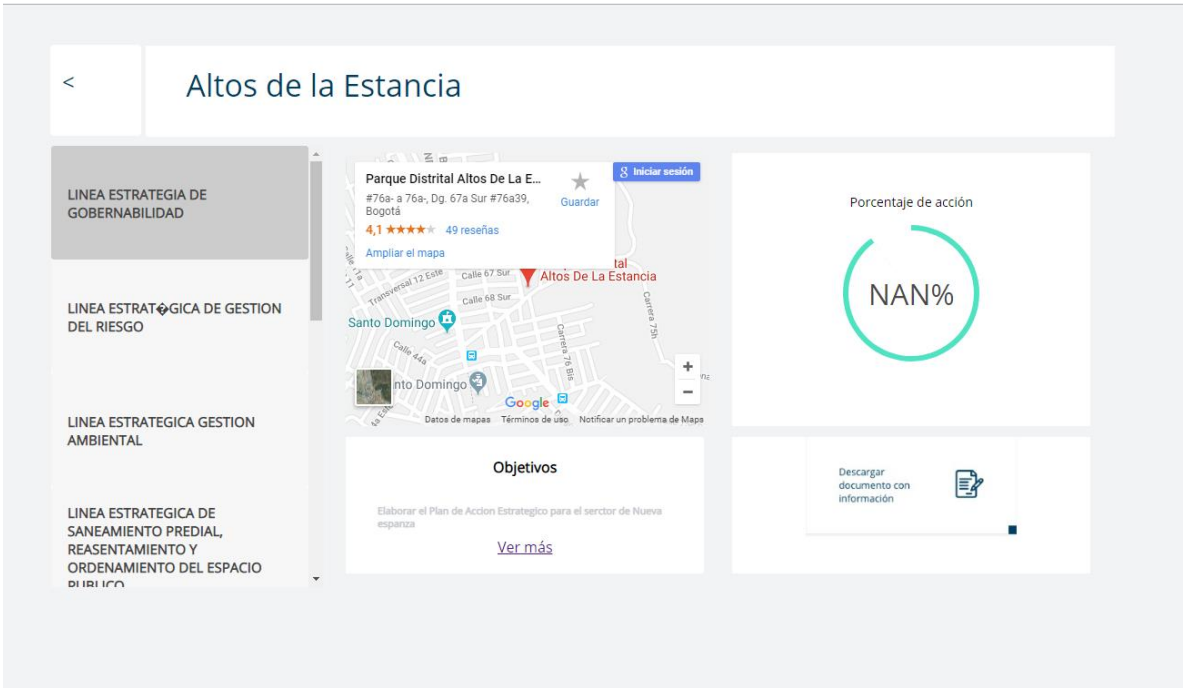
Liste cada una de las restricciones, supuestos y dependencias que afectan los requerimientos funcionales y no funcionales de las aplicaciones para el seguimiento y control.

Restricciones	1. Este aplicativo se desarrollara con aplicaciones Free de acuerdo a las reuniones sostenidas, con el área de sistemas de SDA. 2. Este aplicativo se publicara en una hosting independiente por el lapso de 1año, para la continuidad del aplicativo se debe pagar una extensión de dicho hosting por el tiempo que se considere por SDA. 3. La base de datos que se desarrollara se por medio de MYSQL sin realizar ninguna conexión al directorio activo de SDA.
Supuestos	• La entrega de este aplicativo se genera mediante un Hosting que es ajeno a la SDA. • De acuerdo a lo anterior se entregaran los usuarios correspondientes a los funcionarios de la secretaria con las credenciales necesarias para dicho proceso. • El manejo de dicho aplicativo se realizara por los funcionarios de la SDA
Dependencias	Este módulo dependerá de la aprobación por parte de Geocing y Secretaria de Ambiente.

4. Flujo o Mockups


Inicio
Altos de la estancia
Nueva esperanza
Iniciar sesión
Encuesta
Política distrital de producción y consumo sostenible
CALCULADORA DE CONSUMO RESPONSABLE
Descubre que tan sostenible eres
Participa, comparte y conmemora el día mundial del medio ambiente
Participa aquí
Tus aportes servirán para construir juntos una Política de Producción y Consumo Sostenible. No olvides invitar a tus amigos a participar por una Bogotá Mejor Para Todos.
Conóce nuestros proyectos
Altos de la estancia
El sector de Altos de la Estancia en la Localidad de Ciudad Bolívarforma parte del suelo de protección por riesgo de Bogotá D.C., debido a la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa de tipo traslacional retrogresivos que afectaron la estabilidad de las laderas. Por la magnitud eintensidad de los eventos, el sector está catalogado como el segundo deslizamiento más grande en zona urbana de América Latina. El entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación), declaró el sector Altos de la Estancia, como suelo de protección por alto riesgo no mitigable, mediante la Resolución 0463 de 2004 y, posteriomente, debido al carácter retrogresivo del evento,mediante la Resolución 2199 de 2010 amplió el área a 73,17 hectáreas.
CONOCER MÁS
Nueva esperanza
El sector de Nueva Esperanza, con una extensión de 42 hectáreas (Figura 2), corresponde a un proceso de ocupación no planificado y no legalizado, en el que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE), hoy IDIGER, debido a la ocurrencia de múltiples deslizamientos de tierra que causaron el colapso de algunas viviendas y obligaron a la evacuación inmediata de casi un centenar de familias en el año 2004, solicitó a la Caja de Vivienda Popular (CVP),el ingreso de las familias allí asentadas al Programa de Reasentamiento y al entonces Departamento Administrativo de Planeación (DAPD) declararlo como suelo de protección por riesgo, dadas las condiciones de susceptibilidad del terreno a los deslizamientos de tierra, al deterioro inminente y progresivo de las viviendas, las precarias condiciones de habitabilidad, salubridad y la inexistencia de servicios publicos básicos.


Iniciar sesión
Usuario
Escriba aquí su usuario
Contraseña
Escriba aquí su contraseña
Ingresar
Aún no tengo cuenta, registrarme aquí
Encuesta
Política distrital de producción y consumo sostenible
Participa, comparte y conmemora el día mundial del medio ambiente
Participa aquí
Conóce nuestros proyectos
Altos de la estancia
CONOCER MÁS
Nueva esperanza


Altos de la Estancia
LINEA ESTRATEGIA DE GOBERNABILIDAD
LINEA ESTRAT�GICA DE GESTION DEL RIESGO
LINEA ESTRATEGICA GESTION AMBIENTAL
LINEA ESTRATEGICA DE SANEAMIENTO PREDIAL, REASENTAMIENTO Y ORDENAMIENTO DEL ESPACIO
Parque Distrital Altos De La E...
#76a- a 76a-, Dg. 67a Sur #76a39, Bogotá
Guardar
4,1 49 reseñas
Ampliar el mapa
Iniciar sesión
Altos De La Estancia
Santo Domingo
Datos de mapas
Términos de uso
Notificar un problema de Maps
Porcentaje de acción
NAN%
Objetivos
Elaborar el Plan de Accion Estrategico para el serctor de Nueva esperanza
Ver más
Descargar documento con información

17 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Existe un marco normativo adecuado para la gestión de los suelos de protección por riesgo, ya que las brechas o falencias se presentan en el manejo institucional que se debe realizar a este tipo de suelos.
- Se han realizados diversos estudios para realizar un adecuado manejo de los suelos de protección por riesgo en el sector de Altos de la Estancia, pues este cuenta con la formulación de un Plan de Manejo Ambiental, Plan de Acción Institucional y diferentes capacitaciones a la comunidad interesada que hace parte de este sitio, los cuales proporcionan información base para el conocimiento de la situación del sector de estudio.
- Se analizaron y evaluaron los conflictos por uso de la tierra, uso del recurso hídrico y pérdida de cobertura vegetal donde se pudo establecer sus causas, historia de los conflictos, posiciones de los actores, intereses e impactos ambientales los cuales derivaron en el desarrollo de líneas estratégicas que ofrecen alternativas de solución.
- Los presupuestos establecidos en las líneas estratégicas son susceptibles de modificación teniendo en cuenta el aumento anual de los precios del mercado.
- La inclusión de lo anteriormente planteado en la misión y la visión de la SDA es importante para lograr la armonía con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático para Bogotá 2015-2050.
- El modelo administrativo actual no presenta falencias en cuanto al recibo, custodia y manejo de los predios, sin embargo, se debe realizar un fortalecimiento institucional y un Plan de inversión que permita mayor celeridad del saneamiento predial para su posterior recibo por parte de la entidad encargada.

18 BIBLIOGRAFÍA

Secretaría Distrital de Ambiente. (2017). *Plan de Manejo Ambiental del poligono denominado "Altos de La Estancia" Localidad de Ciudad Bolivar.* Bogotá D.C: Secretaría Distrital de Ambiente.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2014). *Informe de gestión – componente temático*. Bogotá D.C: Secretaría Distrital de Ambiente.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2014). *Plan de Acción "Altos de La Estancia".* Bogotá D.C: Secretaría Distrital de Ambiente.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). *Convenio de asociación No 1374 de 2014 celebrado entre la Secretaria Distrital de Ambiente y la corporación ECOFONDO.* Bogotá D.C: Secretaría Distrital de Ambiente.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). *Mesa de ambiente, riesgo y cambio climático – avances Plan de acción institucional – 2015.* Bogotá D.C: Secretaría Distrital de Ambiente.

Vázquez-Barquero, Antonio. (2000). Desarrollo endógeno y globalización. EURE (Santiago), 26(79), 47-65.

Wendy Patricia Chávez. Políticas Públicas Para Un Desarrollo Endógeno Sustentable En Países En Desarrollo. Revista OIDLES - Vol 2, Nº 3 (marzo 2008).

Gil-Ospina, A. y Jiménez-Sepúlveda, J. J. (2013). Perspectivas sobre el crecimiento y el desarrollo. Memorias, 11(19), 9-25